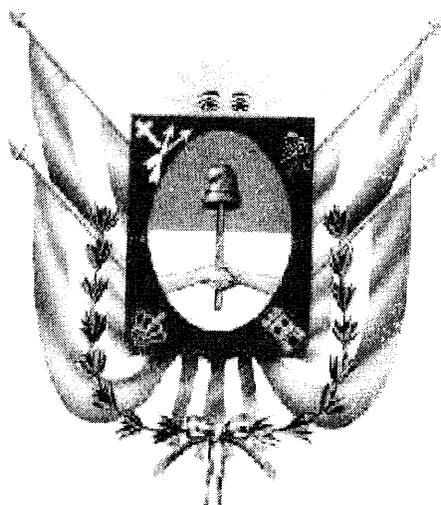


**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

**PRIMERA SESIÓN ORDINARIA**

**REALIZADA EL 02 DE MAYO**

**CÁMARA DE DIPUTADOS**



**PROVINCIA DE CATAMARCA**

**AÑO 2012**

**DIRECCIÓN DE TAQUÍGRAFOS**

Señores Diputados presentes:

<b>ACEVEDO</b> , Silvina M.	<b>LABAQUE</b> , José Eduardo
<b>ALTAMIRANO</b> , Egle Analía del Valle	<b>LAGORIA</b> , Jorge Daniel
<b>ANDRACA</b> , Luis Alberto	<b>MERCADO</b> , Verónica Elizabeth
<b>ANDRADA</b> , Daniel Rodolfo	<b>MILLÁN</b> , Juan Pablo
<b>ARGERICH</b> , Hugo Manuel	<b>MORENO</b> , Jorge Manuel
<b>BOSCH</b> , Juan Pablo	<b>MORETA</b> , Silvia Luz
<b>CABUR</b> , Julio César	<b>PERROTA</b> , Roberto Luis
<b>CEBALLOS</b> , Rubén	<b>PORTA</b> , Cecilia Guillermina
<b>CHICO</b> , Luis Raúl	<b>RIVERA</b> , Marcelo Daniel
<b>COLOMBO</b> , María Teresa	<b>RODRIGUEZ CALASCIBETTA</b> , Verónica
<b>DEL PINO</b> , Ricardo Guillermo	<b>SALERNO</b> , Julio Luis
<b>GINE</b> , Raúl Esteban	<b>SÁNCHEZ</b> , Pablo Rubén
<b>GÓMEZ</b> , Jacinto Alfredo	<b>SIERRALTA</b> , Ramón Horacio
<b>GUERRERO GARCIA</b> , María Cecilia	<b>SOSA</b> , Jorge Gustavo
<b>GUZMÁN</b> , Raúl Edgardo	<b>SOSA</b> , José Antonio
<b>HERRERA</b> , María Macarena	<b>TELLO</b> , Silvia Ester
<b>HERRERA</b> , Rubén Antonio	<b>VÁZQUEZ SASTRE</b> , Miguel Ángel
<b>JALIL</b> , Fernando Miguel	<b>VELASCO</b> , Gabriela Laura
<b>JURI</b> , Asunción del Carmen	<b>VERÓN</b> , María Guillermina del Carmen

Señores Diputados que ingresan al recinto después de iniciada la sesión:

**BONATERRA**, Jorge Alberto

Presidencia de su Titular

**Dn. TOMASSI**, Néstor Nicolás

Secretaría Parlamentaria:

**Dr. BARROS**, Augusto

Secretaría Administrativa:

**C.P.N. MOYA**, Gabriel 

Dice el:

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Invito a los señores Diputados a ocupar sus bancas.  
Por Secretaría Parlamentaria se informará sobre el quórum reglamentario.

**Secretaría Dr. Barros:** Informa: Se encuentran presentes 39 señoras y señores Diputados.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Habiendo quórum reglamentario y siendo la hora 12:44 minutos se da inicio a la Primera Sesión Ordinaria, correspondiente al periodo 123 del año 2012.  
Invito a la diputada Silvina Acevedo a izar el Pabellón Nacional y a la diputada Egle Altamirano a izar el Pabellón Provincial.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura del Decreto P.C. D N° 001 de 2012 de convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Decreto P.C.D. N° 001 de convocatoria a los señores Legisladores a la Primera Sesión Ordinaria para el día 02 de mayo de 2012 a horas 10,00.

Firman el presente Decreto Néstor Nicolás Tomassi -Presidente Cámara de Diputados- y Dr. Augusto Barros -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Sobre el particular se cursó una nota por intermedio del Frente Cívico y Social, en relación a la numeración que tenía este Decreto, que había sido una disposición de Secretaría Parlamentaria, para numerar en forma distinta a lo de Secretaría Administrativa.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Nota emitida por el Bloque del Frente Cívico y Social donde solicita aclaración de una numeración del Decreto de Convocatoria de la Primera Sesión Ordinaria donde figura el Decreto P.C.D N° 001, teniendo en cuenta que los antecedentes indican que la numeración debería continuar con la correspondiente a los Decretos ya emitidos durante 2012.

Firmado: Ing. Luis Salerno -Presidente de Bloque Frente Cívico y Social-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: La Presidencia entendió corregir la numeración y se suscribe el presente Decreto.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Decreto P.C.D. N° 710. Ratificación al número asignado al Decreto de Convocatoria.

Firmado: Néstor Nicolás Tomassi -Presidente Cámara de Diputados- y Dr. Augusto Barros -Secretario Parlamentario Cámara de Diputados-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Gracias señor Presidente. Sin perjuicio que nos ha causado sorpresa, por ahí, esta forma o este cambio en empezar a enumerar estos instrumentos legales que son de Presidencia, que son de suma importancia por la identidad de los mismos. Y sin dejar de resaltar la buena predisposición del Secretario Parlamentario que ha escuchado nuestra sugerencia y nuestro fundamento del por qué consideramos que era erróneo este tipo de división de Decretos de carácter parlamentarios y Decretos de carácter administrativos, cuestión que se le ha agradecido en el seno del Bloque al doctor Barros. Sin perjuicio de ello y, justamente, para evitar cualquier tipo de suspicacia. En este caso consideramos que lo que abunda no daña.

Pedimos que, por Presidencia, se remita a la Presidencia del Bloque del Frente Cívico y Social, copia certificada de todos los Decretos que se han ido dictando a partir del 1º de enero de este año hasta el día de la fecha. Solamente eso, Presidente, muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado. Se va a proceder por Presidencia a lo petitionado oportunamente.

Corresponde dar lectura de las Versiones Taquigráficas de la Primera y Segunda Sesión Extraordinaria del 11 y del 18 de enero de 2012 respectivamente.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Es para pedir, señor Presidente, dado que los Bloques que integran este Cuerpo tienen conocimiento de las Versiones Taquigráficas enumeradas en el Orden del Día, se omita su lectura y se someta a las mismas a su aprobación.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputada.

A consideración del Cuerpo la moción de la señora diputada Cecilia Guerrero.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADAS -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Corresponde tratar el punto 5º del Plan de Labor:

## L I C E N C I A S

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Los señores Diputados tienen la palabra.

Al no haber pedido de licencias, pasamos al punto 6º del Plan de Labor:

## C O M U N I C A C I O N E S

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría Parlamentaria se dará lectura de las mismas.

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Conforme lo establecido en el Artículo 16º inc. 14); se va a dar lectura al Informe del Ejercicio 2011.

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta.

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Mociono a los fines de que el Informe de Memoria de la Cámara de Diputados del año 2011, sea girado a Comisión de Hacienda y Finanzas.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Adhiero, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo la moción de la señora diputada Silvia Moreta.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: A través de la Dirección de Taquígrafos, se ha procedido a grabar en soporte magnético las Versiones Taquigráficas de esta Cámara de Diputados desde el año 1983 hasta el año 2011.

Por Presidencia se va a entregar a cada uno de los Presidentes de Bloque y, Ceremonial y Protocolo va hacer entrega al resto de los señores Diputados.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Invito a los señores Presidentes de cada Bloque a acercarse a Presidencia para hacerles entrega de los CD.

- Se acercan al Estrado Presidencial los Presidentes de los distintos Bloques: Sr. Dip. Salerno, Sr. Dip. Perrota, Sr. Dip. Gómez y Sra. Dip. Porta de Salas-

- El señor Presidente Néstor Tomassi, hace entrega de los mismos - 

- APLAUSOS -

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Nota referida al Expte. Corte N° 23/12, cartulado: Actuaciones relacionadas con la Integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público periodo 2012-2013, solicitando la nómina de Diputados titulares y suplentes designados para tal integración.

Firmado: Dra. María Fernanda Vian -Secretaria Penal Corte de Justicia-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Decreto P.C.D. N° 714 de adhesión de la Cámara de Diputados al incremento salarial enunciado por la señora Gobernadora.

Firmado: Néstor Nicolás Tomassi -Presidente Cámara de Diputados- y C.P.N. Hugo Gabriel Moya -Secretario Administrativo Cámara de Diputados-

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. DIPUTADO SANCHEZ.**- Pido la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

**SR. DIPUTADO SANCHEZ.**- Señor Presidente.

Escuché sobre todos los considerando del Decreto, hace mención a que el Presupuesto de la Cámara -aclaro- felicito de que haya tomado la medida de adherir al incremento, pero, encuentro unas cuestiones de forma, que tiene que ver, en los considerando se hace mención a que existan las partidas presupuestarias, si mal no recuerdo no habíamos previsto dentro del presupuesto de la Cámara las partidas presupuestarias por eso creo necesario que se faculte a realizar las adecuaciones en los créditos pertinentes para proceder al incremento salarial señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Así se hará señor Diputado. Muchas gracias.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Sentencia Interlocutoria N° 166. Referido a Autos Corte N° 137/2011 "Aguirre Ramón Arturo c/ Estado Provincial s/ Acción de Amparo".

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra; pedía una interrupción si me permite.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Quiero solicitarle al Bloque del Frente Cívico y Social, a su Presidencia, que manifieste si realmente les parece interesante que leamos el fallo de la Corte.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Sí señor Presidente, sí por favor.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Continúe por favor señor Secretario.

**Secretaría Dr. Barros.** Continúa con la lectura de la Sentencia Interlocutoria N° 166. Referido a Autos Corte N° 137/2011 "Aguirre Ramón Arturo c/ Estado Provincial s/ Acción de Amparo".

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Sentencia Interlocutoria N° 42. Aguirre Ramón Arturo contra Estado Provincial sobre Acción de Amparo.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Gracias Presidente.

A ver, yo hice una interrupción preguntando a los colegas Diputados del Frente Cívico, de que si realmente querían que se lea todo el fallo y la hice tratando de generar una oportunidad de no someternos más al insulto y a una situación que realmente no tendría que ser aceptada ni por ellos, ni por nosotros, de tener que escuchar, no sé si la palabra es fallo, este paquete de empaquetado de cuestiones jurídicas con cita de prestigiosos autores por cierto; para transmitir en esta sesión un mensaje, un evidente mensaje político de este caso, desde un Comité.

La Corte se convirtió en un Comité, tenemos una Corte que además en forma mentirosa dice que nosotros incumplimos el Reglamento, en forma mentirosa cita un artículo del Reglamento, como si fuera el único a tener en cuenta para considerar la situación del Diputado Electo y la Corte que tendría que dar claridad, que tendría que brindar seguridad jurídica, la

principal responsable de la seguridad jurídica para con los ciudadanos, lo que hace es generar confusión, lo que hace es poner este Cuerpo o intentó poner a este Cuerpo en una situación de desventaja como si se estuviera manipulando la normativa, como si se estuviera incumpliendo con las normas; pero claro, lo dice la Corte, son los miembros de la Corte, son los que más saben de derecho y han dicho barbaridades jurídicas, señor Presidente, barbaridades jurídicas.

En primer lugar, la decisión que tomó este Cuerpo, que está tomada y que este Bloque ratifica y va a seguir ratificando, es una decisión tomada desde lo reglamentario, ya dijo por ahí la Corte en el fallo, porque algunas cosas dice bien y otras las dice para su molino, pero ya dijo de que las disposiciones reglamentarias, incluso pueden ser superiores a las propias leyes en cuanto a sus interpretaciones, es cierto, nosotros tenemos un Artículo 38º, en el que nos hemos fundado y que no lo cita la Corte, porque con mucha suspicacia y con artilugios cita el Artículo 39º que realmente es un desastre para interpretar; pero no cita el 38º que es el más claro que tiene el Reglamento y que autoriza a esta Cámara a hacer lo que la Cámara hizo, que es entre otras cosas la de diferir el tratamiento del título hasta las sesiones ordinarias.

El Artículo 38º, expresamente dice: "La Cámara aprueba o rechaza los títulos, o difiere su consideración o resolución definitiva para las sesiones ordinarias".

Insisto, un mecanismo inteligente como este empaquetado que hizo la Corte, de cuestiones jurídicas para decir, por un lado que es incompetente y por el otro para resolver, o que nos ordena; el fallo de la Corte, este mensaje político de la Corte, nos ordena a incorporar al Diputado Electo; pero graciosamente después un Ministro de la Corte, públicamente dice: "Nosotros no ordenamos nada, nosotros hicimos una mera declaración; el fallo no contenía órdenes ni era dispositivo, ni disponía. No, no, era declarativo nada más. Era un fallo declarativo".

Era una forma, señor Presidente, señores Diputados, de engañar a la sociedad, y pongamos las cosas claras, quienes realmente estamos garantizando la República, quienes realmente estamos garantizando el derecho de defensa en este caso particular, en este caso particular del diputado Aguirre, somos nosotros, y si la justicia no resuelve, es problema de la justicia. Resulta que ahora somos responsables nosotros, nosotros, de que la justicia -lo dice alegremente el Juez Cáceres- "La justicia puede estar sine die sin resolver, sine die".

Hemos soportado estoicamente este fallo, este insulto de la Corte, porque la Corte que también cita y dice por ahí de que esto constituye una gravedad institucional, en realidad la gravedad institucional está en el fallo de la Corte. Lo hemos soportado al insulto, pero creo, en definitiva -y voy a ratificar la posición del Bloque, que es unánime- en que hasta tanto la justicia no determine, como corresponde, si el Diputado Electo será objeto o no de sanción, éste Cuerpo -al menos desde nuestro Bloque y con nuestra mayoría- no va a prestar asentimiento para que sea incorporado. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Rodríguez Calascibetta.

**SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.**- Muchas gracias señor Presidente.

La verdad escuchando las palabras del Diputado, veo que se remite en forma reiterada al fallo de la Corte, recuerda cómo se resolvió en diciembre la situación del Diputado Arturo Aguirre, pero lo recuerda a medias; porque el Artículo 38º -como usted dice Diputado- dice que es hasta las sesiones ordinarias, no dice hasta que resuelva la justicia...

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Parte...

**SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.**-...pero no dice lo que usted está diciendo, Diputado, no discuta...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor, Diputada, dirijase a la Presidencia, no dialogue.

**SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETTA.**- Entonces, a mí me parece que primero hay que hablar específicamente de lo que establece la Constitución.

La Constitución establece que este Cuerpo se integra por 41 Diputados. Tomar una decisión contraria a eso sería absolutamente arbitrario y sería vergonzoso para una Cámara de Diputados, por qué? Porque justamente nosotros acá, nuestra función principal es la de proponer y dar media sanción a proyectos, cómo no vamos a cumplir con la Constitución de la Provincia.

Diferir indefinidamente o hasta que resuelva la justicia, es una cuestión que no está prevista, no solamente en la Constitución sino tampoco en el Reglamento Interno, Señor Presidente.



Cuando se propuso la lista de Diputados, la propuso un Partido, la oficializó la justicia, cuando correspondía se aplicó el Sistema D'hondt y fue proclamado, la cantidad de Diputados 10 para el Frente Cívico y Social; la misma cantidad que para ustedes, los cuales en casi su totalidad, a excepción de un Diputado de esta Alianza fueron incorporados en diciembre, lo que corresponde es el cumplimiento de la Constitución. Acá no pasa por si a uno le cae bien o mal la Corte, si va y golpea despachos de los Fiscales para que pase tal o cual cosa o reniega de forma indebida, sino que acá estamos discutiendo, específicamente, si corresponde que este Cuerpo se integre por 41 Diputados.

A mi entender y a entender de este Bloque del Frente Cívico y Social, en el día de hoy debía tratarse y debe tratarse el título del Diputado Electo Arturo Aguirre. Hacer o tomar otra decisión nos pone en una situación incomprensible, absolutamente incomprensible, arbitraria porque no podemos decir lo que la ley no dice; no se trata de lo que dice o no dice en un fallo con el cual puede o no coincidir el Diputado o un Bloque o la ciudadanía, o no, capaz que todo el mundo está de acuerdo. Acá pasa porque claramente la Constitución establece que somos 41 y acá hay 40.

Y yo quiero saber, porque todavía no me han dado un fundamento jurídico y no me han avalado tampoco una decisión política, con lo que corresponde con la búsqueda de consenso que pregonaba la Gobernadora ayer, cómo se van a encontrar consensos con semejantes arbitrariedades. Yo cuando acepté ser Diputada, lo hice con mucha alegría para ocupar una banca con todo el honor que ello significa, y como abogada qué mejor lugar para nosotros los abogados que somos los que estudiamos las Leyes. Cómo puede ser que no estemos cumpliendo con la Constitución, además me remito, y obra en Versión Taquigráfica, el Despacho de Mayoría de diciembre donde constaba, claramente, que el diferimiento se hacía fuera del Reglamento Interno, porque se hizo sometido a una circunstancia que sea cuando la justicia analice las denuncias realizadas en contra del diputado Arturo Aguirre, denuncias que no tienen imputación.

Entonces, podemos reiterar acá todo lo que ya dijimos en diciembre, en cuanto a que le corresponde a la Cámara cuando analiza los títulos, pero creo que esto ya va más allá de eso, porque acá hay un avasallamiento, ya no es únicamente el análisis formal o la discusión de una interpretación estricta o amplia de que se debe analizar en un título. Acá, si se consuma lo que dijo el Diputado preopinante, están avasallando una banca que el pueblo de Catamarca determinó que es para el Frente Cívico y Social; entonces yo quiero saber, cuál es el argumento político y cuál es el argumento jurídico que avala esta cuestión.

Voy a leer una apreciación que hace Badeni, me parece que es importante que conste en la Versión Taquigráfica puede ser, por ahí, hasta más clara, dice: "Ellas solamente están habilitadas para verificar -me refiero a las Cámaras- si el candidato electo, reúne las condiciones impuestas por la Constitución, Artículo 48º y 55º de la Constitución Nacional, para integrar la Cámara; si el Diploma presentado cumple con los requisitos legales y fue expedido por autoridad competente, y si el candidato electo no está sujeto a alguna incompatibilidad o en inhabilitación legal".

Pero aún así si se adoptase una interpretación amplia, la prerrogativa de juzgamiento no podría controvertir la voluntad soberana del pueblo, que depositó su voto eligiéndolo como su representante. El rechazo arbitrario de un diploma puede obedecer a razones de índole política partidaria para preservar una mayoría congresual o con el objeto de dar cumplimiento a un acuerdo concertado entre agrupaciones políticas mayoritarias a fin de excluir o restringir la representación de las minorías. Los Legisladores, en la tarea encomendada por la Norma Suprema, no pueden incorporar requisitos y/o incompatibilidades que la norma no prevé.

Hacer eso sería rechazar, fundados en estrictas razones de índole política, que se pretenden ocultar bajo un velo endeble de derecho y ética, una decisión arbitraria impuesta a través de la fuerza de los números.

Actuar en consecuencia, se está violando principios consagrados constitucionalmente como el derecho de defensa y el principio de inocencia.

Señor Presidente, estas situaciones, se han dado en reiteradas oportunidades en el territorio de la Nación Argentina; es por eso que la doctrina se ha expresado, hay realmente mucho sobre la cuestión, no solamente la doctrina, sino la Corte. Entonces yo me pregunto, sobre qué, cuál va a ser el fundamento para no cumplir con la Constitución de la Provincia e ir en contra de los derechos y garantías reconocidos en la Constitución Nacional.

Es por eso señor Presidente, que yo pido específicamente que sea tratado el diploma del Diputado Electo Arturo Aguirre. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO VAZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VAZQUEZ SASTRE.**- Gracias señor Presidente, -se ha ido el diputado Perrota-

La verdad me llama la atención, señor Presidente, estas declaraciones, estas sagaces declaraciones del diputado Perrota, a quien yo respeto como un hombre del Derecho, respeto mucho como abogado y como un hombre del derecho. Indudablemente, se confirma de que esto es una cuestión eminentemente política. Yo también adhiero a lo que dijo la Diputada preopinante, no hay ningún fundamento jurídico de derecho constitucional, que hoy no nos permita a este Cuerpo contar con 41 diputados.

El fallo de la Corte -podemos estar de acuerdo o no con algunas consideraciones- pero está claro que echa luz, echa luz -justamente la justicia está para eso-; por ahí, señor Presidente, también sagazmente he escuchado declaraciones públicas, en donde criticaban el fallo de la Corte. Esto del Comité sería bueno comentarle esto, no voy a ser yo ni voy a hacer aquí hoy, el papel de defensor de los Miembros de la Corte, pero está claro, que esto de que desde el Comité, se trabajó con el fallo seguramente se va a expedir la Corte a través de Jorge Crook, Lilljedahl y Cáceres; porque la Corte salvo la cuestión de competencia coincide en análisis de fondo; interesante para ver cual es su opinión.

Sin perjuicio de ello lo que pretende el fallo -perdón- y he escuchado manifestaciones públicas de miembros del Bloque hoy oficialista, abogados ellos, que planteaban que el fallo de la Corte, era una clara intromisión de un poder sobre otro, que no iban a permitir, justamente, este tipo de avasallamientos cuando en definitiva lo que hizo el doctor Aguirre, el Diputado Electo es justamente recurrir a la justicia ante la obligación clara y concreta de un principio constitucional que está justamente protegiendo su derecho. Imagínese y vamos a poner un ejemplo burdo que la mayoría circunstancial, de hoy, no nos permita directamente asumir por cualquier motivo; y ahora voy a hacer alusión a este tema que también es muy importante y que funciona, se incorporan dos o tres Diputados de la oposición porque así lo decide la mayoría; la decisión de la mayoría esto es una cuestión política, ellos plantean esto y cualquier intromisión y en este caso la justicia es una clara intromisión de un poder, esto una locura y más que lo diga un abogado.

No debe perderse de vista, la situación como se ha venido desarrollando; hay que recordar de que acá se difiere el tratamiento de los pliegos del Dr. Aguirre por una simple nota, recordemos esto, una simple nota de supuestos denunciadores, que denuncian supuestos hechos de incumplimiento de los deberes de funcionario público, que hasta ahora la justicia no se ha expedido. El hecho nuevo justamente, el Dr. Aguirre concurrió a la justicia como le asiste y como corresponde a hacer valer sus derechos y el fallo viene a poner luz a una interpretación o el alcance, no solamente del 39º, sino también del 38º. A mi me gustaría que me expliquen cuando dicen las "sesiones ordinarias", a qué sesión ordinaria, si el fallo también lo dice eso; a mi me parece que acá está confirmándose que esta es una cuestión claramente política.

Y cuando hablábamos esto de..., y miren, se comparan incluso en el fallo también traído, a casos como Patti-Bussi y estamos hablando acá de una simple nota y no quiero entrar en las subjetividades si el diputado Aguirre es responsable o no, ya lo dirá la justicia seguramente y para eso el orden Constitucional establece los mecanismos para justamente si es culpable y es sancionado por el Poder Judicial, sea desaforado. Pero no encontremos chicanas, no avasallemos el orden institucional, me parece que ahí es donde está la cuestión fundamental y esto también quiero dejar sumamente claro y lo hemos dicho en el dictamen de minoría. "Los Legisladores en la tarea encomendada por nuestra norma suprema, no podemos incorporar requisitos y/o incompatibilidades que la norma no prevé. Hacer eso, sería rechazar fundados en estrictas razones de índole política que se pretenden ocultar bajo un velo endeble de derecho y ética, una decisión arbitraria impuesta a través de la fuerza de los números y no de la aplicación estricta de la norma que establece la inconstitucionalidad que le compete a esta Cámara".

Dijimos también "...actuar en contra de ese precepto, se estarían violentando principios consagrados constitucionalmente como el derecho de defensa...", ¡oh! vaya, mire como defendemos el derecho de defensa del diputado Aguirre no asumiendo, me parece que una tremenda incongruencia con tufillo a cuestión política. "... y el principio al derecho a inocencia. Hacer lugar a la impugnación en esta instancia con este procedimiento y con los argumentos esgrimidos por los impugnantes, sería quebrantar normas fundamentales de nuestro estado de derecho..."

Y por ahí, cuando también -quiero resaltar esto- porque para mí es de suma importancia, sin entrar a analizar el alcance del Artículo 38º y 39º que para mí no tiene discusión, no tiene discusión, de hecho el fallo que hoy se pretende discutir y decir que es una proclama, un mamarracho, un insulto, hace alusión a la pacífica jurisprudencia y doctrina respecto de este tema; y es más, por ahí se pasó por alto cuando se expresa, que ante estas situaciones normalmente no deseadas por las Cámaras, el Cuerpo funciona con un número menor de Legisladores, cuando se difiere el tratamiento de un pliego de los que han sido votados por el pueblo, para remediar este problema de integración del Cuerpo, integración del Cuerpo que esa es la premisa fundamental, algunas Legislaturas y el Congreso de la Nación, pasado 3 meses de iniciada las sesiones sin que se haya resuelto las impugnaciones, el diploma queda aprobado; o sea nos estamos yendo totalmente en contra con lo que se pretende acá de diferir hasta el tratamiento de que exista un fallo condenatorio o no, etc., etc., es una locura. Y avanza el fallo mismo que estamos hoy discutiendo, que para mí en este tema es brillante, en este tema

es brillante y hecha luz a lo que justamente se pretende en el momento en que se plantea la medida cautelar.

La Cámara de Diputados ha optado por una situación más acorde, a preservar el sistema representativo y republicano de gobierno y a pesar de la impugnación, expresamente y sin lugar a dudas, incorpora automáticamente al Legislador cuyo título está cuestionado. "Los Diputados sobre cuyos títulos no hubiere decisión definitiva en las sesiones preparatorias se incorporarán automáticamente a la Cámara y gozarán de iguales prerrogativas que los miembros en ejercicio hasta el pronunciamiento del Cuerpo" -que este es el famoso y discutido Artículo 39º también-.

Ahora, está claro lo que se pretende con la norma, está claro que se pretende con el fallo, esto es echar luz a algo que, por ahí alguien tiene dudas, y esto de judicializar, no le tengan miedo a la judicialización de este tipo de atropellos, porque acá es pacífica la jurisprudencia de la doctrina en ese sentido.

Y por último voy a leer, en ese sentido para que no quede circunscripto, por ahí a los miembros del Comité -me imagino que la Unión Cívica Radical, Lilljedhal, Crook, Cáceres- cuando Ricardo Haro, en un libro, en una obra muy interesante "La justicialidad de las decisiones de las Cámaras" dice: "Cuándo procede, o no, el control judicial. De allí que para nosotros constituye el meollo del asunto poder afirmar que existe justiciabilidad en todo aquello en que los principios y las normas constitucionales y legales han regulado de tal forma la cuestión sub examine que, en menor o mayor medida, pueda realizarse el juicio cierto, concreto y objetivo, que permita detectar y declarar alguna violación a la regulación constitucional o legal.

Dicho de otra forma, más diáfana y concluyente, entendemos que existe justiciabilidad respecto de todo el ámbito de lo normado y en toda la hondura de lo normado, pero nunca más allá de lo normado". Es el caso que se pretende hoy avanzar. Y se pregunta: "Cuál es la potestad de las Cámaras de negar la incorporación de un miembro, ¿es una cuestión política?" y este autor, este prestigioso autor dice que: "...en modo alguno se trata en sí de una cuestión política no justiciable, pues la función de las Cámaras no queda al solo arbitrio de una valoración netamente de sustancia política, sino que al estar la citada atribución subsumida en un plexo jurídico cuyo cumplimiento debe respetar en su ejercicio, pertenece lógicamente al ámbito de la juridicidad y constituye una típica causa judicial en la que el Poder Judicial deberá interpretar y aplicar las normas que la rigen, como así también los principios, fines y valores que configuran la ideología y la axioteología que nutren la integridad de la supremacía constitucional en que se asienta la totalidad del orden jurídico...".

Acá no hay nada por descubrir, señor Presidente, acá esto es muy simple, acá debería estar el diputado Aguirre y deberíamos estar tratando su pliego, quizás esta confusión de las normas reglamentarias del diferimiento, se aclara profundamente con este fallo, al margen de las cuestiones subjetivas que uno pueda manifestar; Primera Sesión Ordinaria, justamente para evitar que el Cuerpo se vea mellado y que se resquebraje el orden constitucional.

Y por último, la verdad que yo estaba ilusionado ayer con el mensaje de la Gobernadora -de verdad les digo, la verdad- no solamente por el agradecimiento, creo que eso ha sido importante, un gesto que la enaltece, sino para la construcción de los consensos; señor Presidente, ha sido una chance muerta, ha sido una chance muerta. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señor Diputado.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Gracias señor Presidente. Es muy difícil tratar de dar claridad cuando se parcializan las cosas, y digo cuando se parcializan por reflejar lo que acá se está diciendo. Decía un autor, filósofo Jiménez de Asúa que: "La verdad a media es como una forma de encubrir una gran mentira". Seguro de que estamos convencidos de que, en primer lugar desde este Bloque...

- Siendo la hora 14:18 minutos ocupa el Estrado Presidencial la señora Vicepresidenta, C.P.N.  
Silvia Moreta -

**SR. DIPUTADO RIVERA.**-...que jamás está en el ánimo de violar la Constitución, nunca está en el ánimo de este Bloque de hacerlo. Y porque hemos dado muestras acabadas, de que hemos tratado de defender con todos nuestros ímpetus, y a veces con números que no nos acompañaban esta Constitución. Cuando en gestiones anteriores era violada esta Constitución que hoy la pretendemos defender todos, la deberíamos defender todos, cuando en dos décadas sistemáticamente esta Constitución fue violada, yo para diagramar, para graficar, para tratar de recordar la memoria de algunos Legisladores que integran este Cuerpo.

Ninguno de los empréstitos que pidió la Provincia, y como manda la Constitución tiene que ser aprobado por los 2/3, se hizo de esa forma, fue por mayoría simple, se la violó sistemáticamente. No escuché voces de aquellos que hoy dicen que esta Constitución intenta ser violada, y era un hecho real, y eran hechos graves, y era someter a los catamarqueños a una deuda que hoy por hoy la Provincia tiene con sus acreedores.

Decir que es como si no hubiese sido o como que nada valiese el gesto que nuestra gobernadora planteaba, esa voluntad política de crecer o de desarrollarse en forma armónica, es muy difícil, es la voluntad política de quién conduce, pero cuando uno lee las posiciones políticas de Legisladores Nacionales de esta fuerza política que hoy es oposición, es muy difícil. Cuando escucho la posición política con el tema YPF del senador Castillo, de la senadora Monllau, es muy difícil; creer, entender nosotros que tienen una voluntad de poder someterse a un diálogo frontal, sincero para tratar de plantear temas políticos y sin esconder ninguna mala intención.

Cuando yo....

- Interrupción de la señora diputada Silvia Tello -

**SR. DIPUTADO RIVERA.**-...Diputada, si usted me permite? Después pide la palabra.

Entonces es muy difícil, cuando hace referencia la Diputada preopinante donde este Cuerpo no puede funcionar sin los 41, la Constitución dice: "El Cuerpo estará integrado por 41..." esto, obviamente, que nosotros vamos a respetar.

En algunos antecedentes ya este Cuerpo ha funcionado con menos números, por distintas circunstancias; en el año '84 un Legislador de este Cuerpo pidió licencia para cumplir otra función, siguió desarrollando en forma natural esta Cámara por más que no tenga esos 41 número de miembros que hace referencia; en el año '89 un Legislador del peronismo, compañero Jorge Díaz Martínez tuvo una función nacional y pidió licencia, este Cuerpo se desarrolló con total normalidad; en el año '91 cuando hubo elecciones en el Departamento de Belén que no se podía resolver, estuvo casi un año sin poder funcionar, con tres Diputados menos y con un Senador menos del Departamento Belén. La gravedad de esto en la década del '90, para que tengamos referencia, es que era un Senador, y el Senado funcionó, era un Departamento que no tenía representantes y la intención, seguramente, de los Senadores no era violar la Constitución, era esperar que se normalice.

Cuando uno lo escucha al Diputado Electo Aguirre, es el primer interesado y nosotros también, de que se siente en esa Banca con toda la potestad que tiene, y él, al contrario del fallo de la Corte, dijo: "yo no tengo apuro que resuelvan porque yo soy un hombre digno" y nosotros creemos que lo es; pero primero son las cosas que se tienen que resolver, lo dijo el primer interesado y yo coincido con eso. Si el primer interesado dice: "muchachos yo quiero plantearme y presentarme a la Justicia porque no tengo nada que ver" yo le creo, pero le demos la forma, la manera y el tiempo porque el flaco favor le hacemos nosotros incorporarlo a este Cuerpo cuando, realmente, hay casos que tiene pendiente con el Poder Judicial.

Nosotros, quizás, con este ímpetu de tener un color o tener otro color no vemos, realmente, cual es lo que en definitiva le permitiría a este Legislador poderse sentar con todas las prerrogativas, poderse sentar a la Banca con toda la dignidad que se merece, porque realmente las causas que están en la justicia, no son tema menores, son causas que ya fueron denunciadas, incluso por Legisladores de este Bloque, que fueron denunciados y que, realmente son temas que yo no me voy a remitir porque eso tendrá que resolver la Justicia, pero creo, que esto es lo más saludable lo que está por hacer este Cuerpo, es lo más saludable, porque no se lo condena y se le da la posibilidad de que él tenga esa presentación en forma libre y, realmente, limpie su buen nombre y honor. Digo esto, en virtud de lo que los medios manifiestan, de lo que la gente dice, de lo que en realidad muchas veces este Cuerpo se hace eco. Gracias señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señor Diputado.

Tiene la palabra la señora diputada Maria Teresita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Señor Presidente, señores Legisladores: Es mi intención en esta intervención hacer un llamado a la cuestión.

Está dicho en el Reglamento Interno que cada orador al momento en el que le toque el uso de la palabra puede expresarse libremente sin ser interrumpido, a menos cuando se haga merecedor de un llamado a la cuestión, en cuyo caso se puede interrumpir al orador cuando éste incurra en una falta al orden. Y estimo lamentablemente que esto es lo que ha sucedido con las infaustas apreciaciones vertidas por el señor Presidente de la Bancada oficialista en el momento en que ha proferido insultos en contra de decisiones de otro Poder del Estado. 

Por eso es que yo quería pedirle a usted señor Presidente que aclaremos qué estamos haciendo en este punto del debate; si estamos entrando al tratamiento de la cuestión de fondo o estamos haciendo comentarios respecto de la lectura que acaba de concluir del fallo de la Corte de Justicia a que se estuvo haciendo referencia.

Como resultado de las disposiciones de nuestro Reglamento, considero que el señor diputado Presidente de la Bancada oficialista con los insultos proferidos en contra de otro Poder del Estado, ha incurrido en una falta al orden por ende debiera, usted invitarlo, a explicar más en extenso los alcances de sus apreciaciones respecto del funcionamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia o en su caso si él está en condiciones de hacer alguna rectificación que retire lo dicho y que pueda testarse este tipo de manifestaciones de la Versión Taquigráfica.

Porque si bien, el señor diputado Perrota, goza de la inmunidad inherente a su calidad de legislador que le permite libertad para expresarse en sus ideas y en sus juicios, sin temor a que ninguna responsabilidad pueda coartar el ejercicio de esa prerrogativa que tiene, no él como persona sino en el ejercicio de su función, consideramos la verdad, justamente, así como él plantea que el fallo de la Corte podría representar una inadmisibles interferencia en potestades que son propias de este Cuerpo, del mismo modo el Poder Judicial podría interpretar exactamente lo mismo respecto de las apreciaciones por él vertidas.

A mí me parece que..., por eso pido que usted lo invite a aclarar su posición, a explicarla, a explicar si es que esto....

- Comentarios del diputado Perrota -

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- ...el Reglamento nos impide dialogar señor Diputado.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- ...en qué marco se inscriben estas apreciaciones que él ha vertido, si esto forma parte de un plan sistemático de ataque a otro Poder del Estado y en su caso -digamos- qué grado de relación tiene esto con actitudes que vivimos a propósito de incidentes que todos repudiamos y cuyo esclarecimiento esperamos que se logre a la brevedad posible, respecto de lo sucedido en Parque América, cuando el Secretario General de la Gobernación acompañado por Diputados colegas nuestros integrantes de otros bloques, se apersonaran en el Despacho de una funcionaria judicial, no sé si a pedir explicaciones o en una misión cuyo alcance y finalidad desconozco por no haber participado en ella, pese haber sido invitada porque reconozco que el diputado Hugo Argerich me comentó ya que en la mañana de aquella desdichada jornada del 14 de marzo, había ocurrido ya esta visita del señor Secretario General acompañado de Diputados al Despacho de la Fiscal General y que en la tarde de esa jornada a las 18:00 horas concretamente, me informaba el diputado Hugo Argerich, se repetiría la visita a los efectos de saber qué respuesta tenía la señora Fiscal a las inquietudes planteadas no sé en qué términos por los participantes de esa comitiva.

Entonces, por eso digo, usted Presidente, concretamente, le pido si esto amerita según el Cuerpo y según su opinión un llamado al orden al diputado Perrota, a que explique los alcances de lo que él acaba de manifestar; porque si pudiéramos poner en replay y volver a escuchar tal vez él no es conciente, o sí, de la gravedad de los dichos respecto del funcionamiento de otro Poder del Estado. Y por último reitero, que si esto se inscribe en una cuestión personal del señor Diputado; si esto forma parte de un plan sistemático de ataque a otro Poder del Estado, si esto guarda relación con aquella comitiva que visitó a la Fiscal en aquella jornada.

Y si en todo caso, pese a lo que ayer dijo la señora Gobernadora en la Asamblea Legislativa, cuando nos invitó a trabajar por el bien de esta Provincia, cada uno desde su posición política aportando para construir todos los días una Provincia distinta, realmente cómo quedan las palabras de la Gobernadora frente a esto, en atención a una cosa que considero con mucho respeto, que la señora Gobernadora en aquella circunstancia, este 14 de marzo me refiero, nosotros la visitamos en su despacho, la visitamos como un gesto claro de respaldo a su gestión frente a la actuación de grupos violentos que deben ser merecedores del repudio de toda la sociedad civilizada que quiere vivir en un marco de convivencia democrática.

Sin embargo después no supimos, la propia prensa reflejó que esto era algo así como una intromisión inadmisibles de funcionarios del Poder Ejecutivo y de Legisladores apersonándose en el despacho de una funcionaria judicial para pedirle y acelerar causas o investigaciones; no escuché yo de la señora Gobernadora de la Provincia que hubiera desautorizado aquella visita que en dos o más oportunidades, no sé cuantas fueron, se realizó a la Fiscalía General, así que me parece que por ese motivo vuelvo al punto principal. Acá hemos entrado en un desorden en esta sesión, estamos entrando a debatir el fondo de la cuestión frente a la simple lectura de un fallo, que evidentemente a algún Diputado le puede resultar tediosa, porque tal vez le refresque algunos antecedentes jurídicos que pongan blanco sobre

negro sobre una situación, que por supuesto, a nosotros nos parece arbitraria como es la de dilatar sine die la incorporación de un Diputado. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Gracias Presidente. Le voy a contestar sin necesidad de que revisemos la Versión Taquigráfica, ni usted desgrabe nada, parte de su invitación, porque el resto de la verdad que es una mezcla de cosas, en la que yo no le voy a contestar absolutamente nada. Pero sí parte de su invitación en la que me alude, y lo voy a ratificar, voy a ratificar lo que dije y lo voy a ratificar reiterándolo; el fallo de la Corte es un mamarracho jurídico, lo dije y lo sigo manteniendo, además de ser un mamarracho jurídico es un mensaje político, lo dije y lo sigo manteniendo y el mensaje político que hemos escuchado y que en realidad el insulto lo hemos recibido nosotros, señora Diputada, yo no he insultado a la Corte; nosotros como abogados en el ejercicio de la profesión usamos esta terminología, así que yo no lo creo que sus correligionarios de la Corte estén en desacuerdo con esta manifestación. Gracias señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra para una moción de orden, señor Presidente. Moción de orden por favor.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Voy a plantear una cuestión de privilegio en contra del señor Presidente de la Bancada oficialista, porque posiblemente de sus apreciaciones pueda inferirse que pretende limitar el ejercicio de expresarnos libremente y sin insultos -que es lo que estaba pidiendo- respecto de temas vinculados con el funcionamiento de cualquiera de los Poderes del Estado de la provincia de Catamarca.

Y para fundamentar este pedido de cuestión de privilegio, hay un trabajo que plantea como pauta interpretativa clara para la determinación del contenido y alcances de la indemnidad de la que gozamos los miembros del Parlamento, esto es algo que debe interpretarse de manera amplia -y en eso no nos cabe dudas alguna- pero también es responsabilidad nuestra, de los Legisladores autolimitarnos en el ejercicio de esas inmunidades parlamentarias para no incurrir en improperios, en insultos y en descalificaciones en cualquier ámbito -porque este es un ámbito político, se puede decir cualquier cosa- y esto es justamente lo que le resta seriedad a los debates parlamentarios y es lo que le resta seriedad a nuestro trabajo frente a la sociedad. Entonces la inmunidad, justamente, de la que goza nuestra función de Legisladores y este Cuerpo para mantener su decoro y otras cuestiones, implica una reducción inversamente proporcional del campo de actuación de inadmisibles interferencias en el ejercicio de la actividad legislativa pero esto no excluye, no excluye la protección de los derechos de particulares que eventualmente puedan ser afectados por actos amparados por las inmunidades parlamentarias.

Entonces yo planteo, dejo planteada para que la Comisión de Asuntos Constitucionales trate una cuestión de privilegio por los dichos del señor Diputado, Presidente de la Bancada oficialista, con la aclaración de que lamento tener que hacer esta moción, en esta circunstancia cuando abrimos un periodo ordinario de sesiones y aclarando también, que esto no mellará en absoluto, ni mi predisposición personal ni mucho menos la de nuestro Bloque, para trabajar tal como se nos ha venido solicitando y como nosotros hemos venido demostrando y dando testimonio de ello en las sesiones extraordinarias, en el apoyo de las iniciativas que nos parezcan buenas, en el ejercicio de nuestra capacidad de iniciativa que se abre hoy recién 1º de mayo -después de cinco meses vencido el año- y seguir, por supuesto, ejerciendo nuestras tareas como corresponde, pensando en lo que pasa afuera de esta casa y no en los debates internos y en las chicanas que son moneda corriente, a veces, en la mal entendida actividad parlamentaria. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señora Diputada.

Ha sido una moción lo de la Diputada Colombo.

Pongo a consideración del Cuerpo la moción...

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Cuál es la moción? No se entendió.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Reitere, por favor, la moción.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Plantear una cuestión de privilegio por las manifestaciones del señor Presidente de la Bancada oficialista.



**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pongo a consideración del Cuerpo la moción de la diputada María Colombo.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

**SR. DIPUTADO CHICO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Raúl Chico.

**SR. DIPUTADO CHICO.-** Gracias señor Presidente.

La verdad es que hasta la intervención de la Diputada preopinante me estaba sintiendo muy cómodo y muy orgulloso de pertenecer a un Cuerpo como este, porque se estaba llevando a cabo un debate donde las posiciones son absolutamente encontradas, pero la verdad que ambos sectores habían justificado ampliamente su punto de vista y habían encontrado los argumentos, que en realidad nos enriquece muchísimo a todos aquellos que no somos legos en la materia, que no somos abogados. Lamento la última intervención, porque desvirtuó todo el debate, y se transformó en algo que ya pasó en otra oportunidad en la que dije exactamente lo mismo que voy a decir ahora, flaco favor le hacen a la Corte cuando inician defensas tan encendidas, como la de este momento, en donde la consideran propia, y eso hace de que todo el accionar de la Corte quede absolutamente teñido de un color político que es el que se está presumiendo que sucedió, por ejemplo, en el caso del diputado Aguirre.

Yo le sugeriría que la dejen de defender a la Corte porque, realmente, lo que hace es desvirtuarla y no nos tenemos que olvidar de que más allá de que fue conformada en un período de un Gobierno de un determinado sector político por funcionarios de esa Corte, absolutamente, identificado con ese poder político no deja de ser la Corte de todos, así que permítanme cuidarla un poquito, y déjela de defender Diputada porque la verdad...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** No estoy defendiendo a la Corte.

**SR. DIPUTADO CHICO.-**...claramente lo está haciendo.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por favor Diputados no dialoguen entre sí. Diríjase a la Presidencia Diputado.

**SR. DIPUTADO CHICO.-** Respecto del tema en sí, quiero decir que está en toda la voluntad de la Gobernadora generar consensos para gobernar, pero generar consensos, bajo ningún punto de vista, signifique que la Gobernadora ampare a posibles personas que han incurrido en delitos, y en este caso, en contra de gente que estaba enferma, así que no pasa por ahí los consensos que busca la Gobernadora.

También, he escuchado que se hizo referencia a la Constitución, lo hizo la Corte, en un momento dice que aunque sea otro Poder pero si se afecta lo que dice la Constitución se considera -no sé como es la palabra- pero que está en condiciones de opinar sobre el tema, también lo hizo la diputada Rodríguez cuando dijo: "...la Constitución dice que son 41".

Yo quiero hacer una referencia respecto de..., no se está desde esta Cámara coartando la posibilidad de que haya 41 Diputados en este recinto, se está diciendo o se dijo en el mes de diciembre que hay un Diputado fuertemente cuestionado, que la justicia debe resolver su situación, mientras tanto no se va a poder incorporar, pero desde el Frente Cívico, también pueden -y no me quiero inmiscuir en decisiones, es sólo una opinión- también pueden tomar una decisión política e incorporar otro Diputado, el cual para nada va a ser cuestionado y vamos a volver a tener 41 Diputados en esta Cámara, así que no estamos buscando el impedimento del número a que haya un Diputado menos, hay posiciones políticas que se pueden definir de otra manera.

De todas maneras, el Artículo 2º de nuestro Reglamento, señor Presidente dice que: " Los Diputados se incorporarán a la Cámara...", incorporarán, "...previo juramento que responderá a las siguientes fórmulas...". Después dice: el Artículo 3º "El juramento será tomado por el Presidente de la Cámara en voz alta,..." y, en el Artículo 4º dice: "Incorporado...", la palabra incorporado," ... un Diputado, el Presidente le extenderá un diploma firmado por él y el Secretario Parlamentario en el que constará el carácter de que está investido y la fecha de su incorporación, y el cese...", incorporado; luego, vienen los artículos de debate. En el Artículo 38º dice claramente: "La Cámara aprueba o rechaza los títulos, o difiere su consideración o resolución definitiva para las Sesiones Ordinarias...", nunca dice para la Primera Sesión Ordinaria, dice: "...para las Sesiones Ordinarias...". El Artículo 39º que es el complejo, dice: "Los diputados sobre cuyos títulos no hubiere decisión definitiva en las sesiones preparatorias se incorporarán automáticamente a la Cámara y gozarán de iguales prerrogativas...", prerrogativas, lo que faltaría acá es definir qué es prerrogativa, a lo mejor sea motivo de estudio pero en ningún momento dice como dice la Corte que ya son Diputados.

Pero de todas maneras, de todas maneras...

-Hablan varios señores Diputados a la vez-

**SR. DIPUTADO CHICO.**- ...déjenme terminar porque estoy tratando, en realidad no soy un lego y lo que estoy tratando de hacer es un aporte.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señores Diputados.

**SR. DIPUTADO CHICO.**- Pero como se habló de la Constitución tanto la Corte como la diputada Rodríguez, yo quiero decirles lo que dice el Artículo 93° de la Constitución. El Artículo 93° de la Constitución dice: "Cada Cámara es Juez de las elecciones, derechos y títulos de sus miembros en cuanto a su validez, en estos casos, como en aquellos en que procedan como Cuerpo elector, no podrán reconsiderar sus resoluciones".

Este Cuerpo resolvió en el mes de diciembre no incorporar al Diputado y esperar a que la justicia se expida respecto del tratamiento de sus títulos, eso es lo que resolvió. Y la Constitución a la que hace referencia la Corte y la Constitución a la que hace referencia la señora Diputada, dice que esa resolución no podrá ser reconsiderada. Así que si esa interpretación es la correcta, así estuviéramos todos de acuerdo hoy día en incorporarlo al Diputado pues no podríamos, porque no se está cumpliendo lo resuelto por este Cuerpo en diciembre cuando dije, primero que la justicia se expida, luego se trata lo que queda. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Rodríguez Calascibeta.

**SRA. DIPUTADA RODRIGUEZ CALASCIBETA.**- Muchas gracias.

El Artículo 93° citado por el Diputado no dice que se vulnere una banca, lo que dice es que nosotros los Legisladores debemos analizar los títulos. En ese análisis de títulos se puede aceptar conforme está reglamentado por el Reglamento Interno, rechazar o diferir dentro de lo que establece el Reglamento Interno. Si la interpretación que usted hace Diputado, el diputado preopinante es que no puede considerarse nuevamente porque es una resolución el diferimiento, entonces el diferimiento no es diferimiento es rechazo porque no hay otra opción, es aceptación, rechazo o diferimiento. La Constitución qué es lo que prevé? Que se analice el título, no se analizó, entonces no se cumplió... La Constitución qué establece? -léalo, si usted quiere o lo leo yo- al Artículo 93° que dice: Analizado el título "...en cuanto a su validez...", en diciembre no se analizó el título del Diputado Aguirre, se diferió su tratamiento fuera del Reglamento Interno, porque tampoco se lo hizo conforme lo establece el Reglamento Interno, sino que se lo sometió a un plazo incierto, justamente, para vulnerar una banca que es la banca del Frente Cívico y Social.

Así que yo creo que queda aclarado, no se analizó el título, somos jueces de los títulos, no se analizó el título por lo tanto no hay una resolución sobre el título. Si existiera a la fecha una resolución sobre el título del Diputado Electo Arturo Aguirre y hubiera sido el rechazo, esta Cámara se vería en la obligación de llamar o de hacer el corrimiento de la lista. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señora Diputada.

-Hablan varios señores Diputados a la vez-

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señores Diputados.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señor Presidente.

Habíamos -si se quiere en un debate ordenado- fijado posiciones a partir de la lectura de la Secretaría Parlamentaria del fallo de la Corte de Justicia. Y lamentablemente, esto luego se desvirtuó a partir de algunas apreciaciones que no comparto para nada de la Diputada preopinante, como dice el Reglamento no debo mencionarla, bien.

Respecto de la cuestión central que estamos analizando, como lo señalaban quienes me precedieron en el uso de la palabra, el Artículo 38° del Reglamento Interno, establece que la Cámara aprueba o rechaza los títulos o difiere su consideración o resolución definitiva para las sesiones ordinarias, en ningún punto establece que debe ser en esta primera Sesión Ordinaria donde debemos resolver el título en este caso del Dr. Aguirre. Y acá en este punto sería bueno que nos saquemos la careta, y se lo digo a los representantes de la otra bancada, en el sentido de que ellos están pidiendo lisa y llanamente el ingreso del Dr. Aguirre, no están pidiendo otra cosa, no les interesa el diputado número 41 como lo están planteando, hay una nota firmada por los demás integrantes que ha sido publicada en distintos medios de comunicación, donde ellos piden la incorporación del diputado Aguirre.

En ese sentido este Cuerpo ya se ha expedido en el mes de diciembre y somos coherentes en el sentido de, por un lado respetar los derechos del Dr. Aguirre, es decir, acaso hay alguien en este recinto que pueda garantizarnos de que el Dr. Aguirre es inocente en todas las denuncias que tiene en su contra?, yo creo que nadie, de la misma manera nadie hoy, puede decir que él es culpable, razón por la cual considero y a partir de lo que ha resuelto esta Cámara, es decir, posponer el tratamiento del título del Dr. Aguirre, hasta que la justicia determine su inocencia o culpabilidad, es lo más razonable que puede hacer este Cuerpo.

Actuar de otra manera implicaría bastardear los derechos de Aguirre, cualquiera sea la solución que adoptemos, o los derechos de los ciudadanos involucrados; acá tengamos en cuenta que las denuncias que pesan sobre el Dr. Aguirre, no son tan sólo denuncias de errores administrativos, acá hay cosas mucho más graves, cosas que ponen en juego la vida de ciudadanos, acaso alguien puede garantizar que alguno de esos medicamentos involucrados en la denuncia no han sido recibidos por ciudadanos, no se puso en juego la vida de esos ciudadanos?, hoy nadie puede garantizar eso, hoy estamos en un cono de sombra, es decir qué es lo que se pretende? pretenden darle fueros a Aguirre, eso es lo que quieren?, esa es la idea? pretenden que Aguirre sea inocente antes de que la Justicia resuelva? O tienen miedo a la demora cotidiana de la Justicia, que es cosa que lo venimos denunciando desde hace mucho tiempo, la justicia lenta no es justicia y esta justicia -que comparto lo que dice el doctor Perrota, y marche otra cuestión de privilegio- esta justicia, esta justicia del Frente Cívico no resuelve, tienen denuncias contra Aguirre desde el año pasado y por qué no lo investigan?, por qué no lo cita?, por qué no lo llama? O por qué no dice: el señor Aguirre es inocente?.

Entonces nosotros quedamos atrapados en el medio de esa justicia inoperante, de esa justicia de comité -marche otra cuestión más- quedamos atrapados y resulta que nos entran a mirar a nosotros y entran a temer de que le arrebatamos una banca, la banca es de ustedes, Aguirre es de ustedes, el problema lo tienen ustedes, resuélvanlo ustedes. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Muchas gracias señor Diputado.

De no mediar otra opinión, ésta Presidencia decide que por Secretaría Parlamentaria, se prosiga con la lectura de toda la documentación ingresada inherente y vinculada con este tema. Una vez terminado se va a seguir con la palabra de acuerdo al orden que está establecido. Muchas gracias señores Diputados.

Proceda señor Secretario.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Nota solicitando se arbitren los medios necesarios par incluir dentro del Orden del Día de la Primera Sesión Ordinaria, el tratamiento de los títulos del Dr. Arturo Aguirre ante la existencia de una Resolución Judicial que así lo dispone.

Firma la presente Dr. Ramón Arturo Aguirre D.N.I N° 8.560.166.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Nota del Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. Marcos Denett, informando que la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas, realizó una denuncia penal ante la Unidad Fiscal de Delitos Especiales contra la Administración Pública que comprometen al señor Arturo Aguirre.

Firma la presente: Dr. Marcos Denett -Fiscal de Estado-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Denuncia Penal por irregularidades en la tramitación de Exptes. Administrativos en la Obra Social de los Empleados Públicos (OSEP).

Firmado: Tomas Hugo Aibar -Abogado- M.P 1406, Carlos Gabriel Romero -Abogado Asesor Fiscalía de Estado-.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán. 

**SR. DIPUTADO MILLÁN.-** Señor Presidente no voy a opinar sobre el fondo de la cuestión o sobre lo que se ha expresado respecto a la situación que se está discutiendo en este Cuerpo, sí quiero expresar mi preocupación, mi malestar y mi rechazo absoluto a algunos términos que se han planteado en esa nota, sobre todo desde el momento en que se hace pública la condición de una persona con capacidades diferentes respecto a que no estaba capacitada para cumplir esa tarea. Esa es una actitud absolutamente discriminatoria, señor Presidente, que nosotros como Cuerpo y en particular en mi calidad de Diputado no la puedo permitir y lo rechazo desde acá. Si ha habido perversión por parte de aquellos que a una persona con capacidades diferentes la han puesto a cumplir una función que no estaba capacitada para hacerlo, tendrán que hacerse responsable de lo que hicieron, pero hacerlo público de esta manera es, realmente, vergonzoso por parte de quienes han suscripto esta nota. Nada más, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Gracias señor Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se procederá a continuar con la lectura de las comunicaciones. Después van a hacer uso de la palabra los señores Diputados.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Nota solicitando que el Diputado Electo, Dr. Arturo Aguirre, asuma la banca en la que fue electo en igualdad de condiciones al resto de sus pares.

Firman los señores Diputados: José Eduardo Lábaque, María Guillermina Verón, Asunción del Carmen Juri, Silvia Tello, Ricardo Del Pino, Julio Salerno, Jorge Gustavo Sosa, Raúl Esteban Giné, María Teresita Colombo, Miguel Vázquez Sastre, Rubén Antonio Herrera, Silvina María Acevedo, Pablo Rubén Sánchez, Verónica Rodríguez Calascibetta y Juan Pablo Millán.

Se adjunta fotocopia como parte integrante de la presente Versión Taquigráfica.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.-** Gracias señor Presidente, señoras y señores Diputados. Voy a tratar de ser breve en virtud de que muchos de mis pensamientos de lo que pensaba decir ya fueron dichos por Diputados preopinantes de mi bancada.

Indudablemente la suerte está echada casi, porque el número de los votos lo maneja la Bancada oficialista y, obviamente, que ya habrá una decisión tomada pero, permítanme expresar mis pensamientos respecto al punto que estamos tratando.

Afortunadamente, no digo gracias a Dios, sino afortunadamente en esta situación yo no soy abogado, soy médico y como ciudadano común interpreto los artículos de las leyes tal cual están escritas, yo no busco interpretaciones que me favorezcan a mi pensamiento o a mis propósitos sino lo que está escrito y establecido.

El Artículo 72° de la Constitución de la Provincia de Catamarca claramente habla lo que ya se dijo, que la Cámara de Diputados de la Provincia se compone de 41 Diputados elegidos directamente por el pueblo mediante el sistema proporcional que la ley determina.

Nuestro Reglamento Interno en el título de los electos en éste tan mencionado Artículo 38° establece estas tres posibilidades: que la Cámara aprueba o rechaza los títulos o difiere su consideración para resolución definitiva a las sesiones ordinarias. Pero también está el Artículo 39° que dice: "Que los Diputados sobre cuyos títulos no hubiere decisión definitiva en las sesiones preparatorias, -o sea de diciembre pasado- se incorporarán automáticamente a la Cámara y gozarán de iguales prerrogativas que los miembros en ejercicio hasta el pronunciamiento del Cuerpo". Acá hay un Diputado Electo elegido por el pueblo que se pospuso o se difirió el tratamiento de su título pero que no está sentado en su banca, es decir una mayoría simple de 22 o 23 Diputados decidió sobre lo que votó el pueblo de la provincia de Catamarca.

Hay un artículo que como no soy abogado lo voy a leer, porque yo lo interpreto tal cual se lee y está escrito -mejor dicho- porque acá se habla..., recién un Diputado preopinante del oficialismo a quien yo respeto mucho y sé perfectamente su condición, su profesión de Contador, parece que se transformó en un abogado fulminante y hasta juez, porque ya determinó cuántos enfermos había por esos medicamentos y cuál era el daño que se había hecho y que era culpable o no según depende de qué campana y de qué lugar se lo vea.

Entonces el Artículo 104° de la Constitución de la Provincia de Catamarca dice: -si nos vamos a pensar en que se amparan por lo fueros- este Artículo 104° dice: "Ningún Senador o Diputado desde el día de su elección hasta el día de su cese, puede ser arrestado excepto el caso de ser sorprendido infraganti... etcétera, etcétera..." o sea que si es por fueros Aguirre ya los tiene, si es por honorabilidad, yo me someto y le pediría a los 40 Diputados que nos sometamos, qué opina la ciudadanía de este Cuerpo, si somos honorables o no lo somos, para que nosotros podamos juzgar sobre la honorabilidad de los demás.

Otro Artículo, pero este ya de la Constitución de la Nación Argentina, Catamarca pertenece a la Argentina -supongo-. El Artículo 18°: "Ningún habitante de la Nación puede ser

penado sin juicio previo fundado en ley anterior al hecho del proceso, ni juzgado por comisiones especiales, o sacado de los jueces designados por la ley antes del hecho de la causa.(...)”.

Yo quiero expresarle que en mi carácter de médico y de Diputado bajo ningún aspecto soy defensor personal del doctor Aguirre por dos o tres motivos, primero que no soy abogado y él tiene su abogado defensor en esta causa judicial que, obviamente, ya se inició. Políticamente pertenecemos a sectores distintos dentro de la Unión Cívica Radical y hasta diría cuestiones personales que no me afinan a su persona, pero yo no estoy defendiendo, ni imputando al ciudadano doctor Aguirre, yo lo que estoy defendiendo es la Ley y la Constitución. Acá claramente a mi entender se está violentando la Constitución de la Provincia, se está agrediendo a un individuo que todavía no está imputado ni fue resuelta su causa por la justicia y si es por la Ley de Fueros, reitero lo que ya leí, tiene sus fueros; de modo que habrá que ver cual es el remedio constitucional si fuese incorporado y un Juez pide que se le extraiga los fueros, ese es otro tema que será tratado en el momento que corresponda, hoy estamos tratando el ingreso o no de un Diputado Electo, un ciudadano que tiene denuncias, denuncias sin estar imputado por la justicia, que tiene denuncias en donde la justicia no se expidió al respecto o sea que la Constitución lo protege, que hasta que no haya una Resolución de la justicia, es inocente. Cuando la justicia resuelva, esta Cámara deberá aplicar lo que deba aplicar.

De modo que como dije quiero hacer una intervención muy corta más allá que la decisión está tomada, pero quiero expresar que como integrante de esta Cámara de Diputados, nosotros que tenemos la facultad de cambiar leyes, de proponer modificaciones en las leyes, de actuar sobre la justicia desde el punto legislativo que nos corresponde, no en el avasallamiento de la institucionalidad, que se está haciendo desde esta Cámara y no desde este fallo de la Corte de Justicia sobre el caso Aguirre, sino ya desde el año pasado se viene atacando sistemáticamente y permanentemente a otro Poder del Estado.

Yo me pregunto entonces, con qué honorabilidad y con qué calidad institucional vamos a modificar las leyes, si desde este Cuerpo y ante la foto y la presencia del más grande constitucionalista como Fray Mamerto Esquiú, estamos violentando la Constitución y el Reglamento Interno. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Muchas gracias señor Diputado.

**SR. DIPUTADO GÓMEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Gómez.

**SR. DIPUTADO GÓMEZ.**- Gracias señor Presidente.

Bueno, llevamos varias horas de debate ya, en su mayoría todas las argumentaciones son desde el punto de vista legal. Y yo creo en lo personal que podemos seguir citando muchos juristas de un u otro pensamiento, pero el problema que tenemos aquí es profundamente político y digo profundamente político, porque esto sin mezclar los anhelos que haya dicho ayer la señora Gobernadora y demás, nosotros mismos habíamos planteado en diciembre la alternativa de ir modificando nuestra manera de hacer las cosas de cara a la sociedad; también por algo como esto que decía Del Pino recién: cómo nos mira la sociedad. Estoy pensando también en esta nueva integración que se dio a partir del mes de diciembre.

En lo personal he hecho pública mi postura y aclaro no soy amigo personal de Arturo Aguirre, es más he tenido mis serias diferencias cuando era Presidente de la Convención, pero reconozco en él la hombría de bien, más allá de nuestras diferencias poder haber entablado diálogo político y acuerdos. Y cuando digo que podemos seguir argumentando acerca de distintos juristas y demás y nuestro problema es político, tiene que ver con lo que estamos en principio sentando para adelante; y yo le tengo miedo a un precedente tal vez peligroso, en dilatar siendo sin una fecha cierta la asunción o el tratamiento de la banca del diputado Aguirre, máxime cuando no hay un pronunciamiento firme de la justicia, máxime cuando ni siquiera existe una imputación real concreta por parte de la justicia, tal vez como lo dijeron muchos de los Diputados que me precedieron en la palabra, no se ha dicho ni para un lado ni para otro, si no es culpable ni tampoco que es inocente.

Pero podemos dejar sentado un precedente complicado para un futuro, porque imaginemos una futura lista de Diputados Electos y a un grupo político, llámese hoy oficialismo o mañana oposición, porque hace un año y chirola atrás, no nos hubiéramos -muchos de los que estamos hoy en la oposición- pensado de que esta iba a ser la realidad política.

Entonces a cualquiera que le pueda pasar, sea hoy oficialismo, mañana oposición, qué pasa si en una lista de Diputados Electos, mañana a Juan o a Pedro le armamos una causa, y decir fulano de tal es jefe de una asociación ilícita de abigeato, de robo o de lo que fuera; o viene una persona -no sé- se rasga la ropa y dice: “fulano de tal me violó”, y allí aparece una imputación y ahí lo denunciamos; y allí, sea cual sea la justicia que trabaje, o a veces hasta un holding, un pool de medios de comunicación -como denunció por allí nuestro Vicepresidente que era víctima también de un atentado, de un trabajo de multimedios tratándolo de imputar en una causa inexistente-

Y qué pasa mañana si a ese Diputado Electo le plantan una causa y allí vamos a comenzar con este derrotero de nuevo, porque ya sentamos este precedente que es jodido, que es complicado -repito- va más allá de la figura de Arturo Aguirre; y yo no dudo de las buenas intenciones que puedan tener, pero en esto estamos violentando el principio básico de la inocencia, de que todos somos inocentes hasta que se nos demuestre lo contrario.

Por supuesto que yo prefiero que se difiera el tratamiento, a que haya un voto por la negativa, en el caso de la asunción de Arturo Aguirre, pero -reitero- esto tanto para los que estamos de un lado u otro, hoy opositores u hoy oficialismo, el precedente que vamos a dejar sentado es peligroso, porque mañana cualquiera de nuestros propios pares pueden ser víctimas de acuerdos políticos que vulneren la voluntad de la gente -que en este caso, en el caso de Arturo Aguirre era cabeza de lista en el corte del Bloque del Frente Cívico- o sea que pueden decir: "no, está bien, pero entró dentro del paquete" no, la gente también podría haber optado por no votarlo y sin embargo lo votó.

Después, con respecto al tema de la justicia. Yo no hago una defensa a ultranza de la justicia, ustedes -los más viejos aquí- saben mi posición crítica con respecto, en muchos casos del accionar de la justicia, el caso concreto cuando fue la tragedia de la Alcaldía; pero si nos amparamos en las definiciones prontas de la justicia, en esto creo que eran 21 casos o 21 acusaciones que pesan sobre Arturo Aguirre, y, pueden llegar a pasar los 4 años y tal vez más; y no es una potestad solo de la justicia de Catamarca, porque sino también podemos revisar la justicia a nivel nacional, y yo quisiera saber qué pasó con el caso Skanska, qué nos está pasando con Jaime, y de eso nadie habla, ninguno habla.

Por eso, lo que pretendo es que veamos, señor Presidente, y esta es una moción concreta para no seguir extendiendo el debate, de que planteemos las mociones claras por cada Bloque qué es lo que se pretende, se someta a votación. Y en lo que respecta al articulado de nuestro Reglamento, si hay cosas que se prestan a una doble interpretación o que dejan dudas en su articulado, que nos pongamos a trabajar para corregirlo, más allá del tema Arturo Aguirre, si quieren lo hacemos expreso que este nuevo Reglamento pasaría a regir de acá para adelante, pero que se conforme o la Comisión de Asuntos Constitucionales o alguien, un grupo que nos pongamos a trabajar, y existen en todas las Constituciones y en todos los Reglamentos las contradicciones -lo veíamos con Marcelo Rivera cuando estábamos en el Parlamento del NOA chequeando la Constitución de Tucumán con respecto a los deberes y derechos de los Legisladores- y también un artículo se contradecía completamente con otro anterior. Pero si podemos trabajar en torno a eso -repito- desprendiéndonos de la tarea de que si hoy somos oficialismo, hoy somos oposición, si tenemos doble interpretaciones de artículos o que no son claros, ver la forma de trabajar para corregirlo.

Concretamente, señor Presidente, y también un tema que quiero agradecer cuando lo planteamos en Labor Parlamentaria, por respeto a la persona y a la familia de Arturo Aguirre, el tema no a las adjetivaciones, en lo personal, porque puede ser mañana un compañero o un par que esté aquí trabajando con nosotros en las Comisiones y demás, por eso, más allá de lo que sea el tratamiento que deba dársele aquí o en lo sucesivo, en lo futuro que tratemos de evitar las adjetivaciones.

Concretamente, señor Presidente, le pido que establezcamos dos mociones en el caso, una por la mayoría y una por la minoría y que se someta a votación para poder continuar con la Orden del Día. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.** - Gracias a usted señor Diputado.

En función de ser respetuoso, con lo solicitado anteriormente a que usted hizo uso de la palabra Diputado, se han anotado para hablar la diputada Acevedo, el diputado Salerno, la diputada Guerrero, en ese orden, y quisiera pedirles que sean lo más breve posible en las exposiciones a los efectos que vamos cerrando el tema.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.** - Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.** - Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.** - Gracias señor Presidente.

En verdad, me pasa lo mismo que el Diputado pre-preopinante del Frente Cívico y Social, con el cual coincido con los conceptos vertidos totalmente. Quiero hacer un llamado a la cordura, tratemos de que la Cámara pueda funcionar como corresponde, que trabajemos con la gente que nos ha votado para que trabajemos por la gente, y no queramos hacer de esto un circo romano. Creo que ya hemos tenido casos concretos lamentables, que hemos dado mucho que hablar desde esta Cámara de Diputados en años anteriores.

Haciendo honor a la verdad, prácticamente, el Diputado pre-preopinante ha dicho todo lo que yo iba a decir, por lo tanto, le voy a solicitar una sola cosa que se nos haga llegar por Secretaría el instrumento que acá se leyó de Fiscalía de Estado, por favor, y cederle la palabra al Diputado de nuestro Bloque para que haga él la moción de orden, porque me parece que el debate en este sentido está agotado, hay posiciones muy claras.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Justo correspondía mi uso de la palabra en el orden que hemos acordado.

Todos los Diputados pertenecientes al Bloque del Frente Cívico que hicieron uso de la palabra coincidieron en la necesidad de que en esta Sesión, y eso es impostergable, se proceda a regularizar la situación de la Cámara de Diputados con la cobertura del Diputado que está faltando asumir su banca.

Todas las consideraciones que se hicieron en este recinto hoy, más lo que se ha dado lectura a través de comunicaciones llevan a que en este momento se tome esta decisión. Tomando en cuenta los últimos pedidos que el Bloque del Frente Cívico y Social va a mocionar, concretamente, en esta instancia que se proceda al estudio de títulos en estos momentos, en esta sesión del Diputado Electo Arturo Aguirre, y que todas las decisiones que se tomen a partir de este momento y las votaciones que deban tomarse por ese motivo se haga aplicando votación nominal.

Es una moción concreta, y también tomando lo que pidió el diputado Gómez como una forma de definir esta situación. Para eso estamos solicitando todo lo que ello implica, que es la incorporación en el Orden del Día y la puesta a consideración de la moción.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Gracias señor Presidente.

Ha sido muy larga esta sesión, y por ello y en honor a la brevedad y por respeto a mis pares voy a tratar de ser lo más sucinta posible.

Creo que acá no podemos soslayar, efectuar algunas consideraciones que resultan esenciales y que hacen a la cuestión que se ha traído a debate en este Cuerpo.

En primer lugar, que hay, ha sido dictada por un Tribunal incompetente una medida cautelar, que además de la reconocida incompetencia de la Corte; que además de ello constituye un claro anticipo de jurisdicción sobre la cuestión de fondo, lo que la invalida en sí como acto jurisdiccional válido; es un fallo absolutamente arbitrario. Y digo que no lo podemos soslayar, porque todo este debate se ha desarrollado a partir de la lectura -no sé por qué razón- que ha sido realizada del fallo de la Corte de Justicia local.

Y como bien lo dice el voto del doctor Crook, que es el voto disidente, juez subrogante de la Corte. Cuando la medida cautelar guarda identidad absoluta con lo que es materia de fondo en el amparo, obviamente, la medida no puede tener andamiaje jurídico. No es casual, y creo que ello no constituye un error de procedimiento por parte del abogado, del amparista, a la sazón también, hijo de la Presidenta de la Corte de Justicia local, que el amparo, a sabiendas de la incompetencia de la Corte, haya sido articulado justamente ante ese Tribunal incompetente.

No parece una casualidad que el hijo de la Presidenta de la Corte en su carácter de letrado, haya cometido casualmente el error de invocar que la decisión de la Cámara de Diputados era de naturaleza administrativa. No es casual que el miembro de la Corte que ha llevado la voz cantante del voto mayoritario, haga toda una argumentación fundada, supuestamente, en eximios tratadista del derecho para decir somos incompetentes, como primera cuestión tratada en los considerando del fallo, pero a la hora de resolver la cuestión, deje la decisión sobre la competencia para el último lugar, es decir para el punto 3 del decisorio o del resolutorio.

Sería muy raro que todo esto sea una serie concatenada de casualidades, -me parece a mi humilde entender- y con las disculpas del caso, si lesiono a algún sentimiento o afección de alguno de los presentes, a mí más bien me parece una serie de causalidades. Y esto por qué?; porque evidentemente este fallo que es esencialmente provisorio como toda medida cautelar, tiene una clara intencionalidad política, ha violado la Corte con este fallo las normas procesales establecidas por el ordenamiento adjetivo vigente para poder dictar las medidas precautorias.

Porque las medidas precautorias solamente tienen el sentido de: asegurar que una eventual sentencia de fondo a dictarse a posteriori en la causa, no sea de cumplimiento imposible; pero para dictar una medida precautoria, los jueces y mucho más siendo incompetentes, deben verificar si se han cumplimentado los recaudos exigidos por el ordenamiento para la procedencia de las medidas cautelares. Esto es: verosimilitud del derecho, peligro en la demora y contracautela. Y en este caso del fallo de la Corte lo único que se le puede conceder como que podría haber sido analizado, aunque ni lo mencionan, es la verosimilitud del derecho. El peligro en la demora no tiene fundamentación seria, porque no existía peligro en la demora, porque la Cámara de Diputados estaba en receso.

Y válidamente la Corte debió haber declarado su incompetencia como lo hace, pero remitir la totalidad de las actuaciones al Juez de Primera Instancia, para que este analice la

procedencia o no de la cautelar y, sin embargo, y a pesar de su reconocida incompetencia, lo mismo dicta la cautelar con el claro sentido de anticipar a través de esta vía precautoria, la decisión sobre la cuestión de fondo y esto es lo que lo hace severamente cuestionable al fallo al que alegamos y claramente tachado de parcialidad política, porque evidentemente lo que procuran es sustituir la voluntad de la Cámara de Diputados e imponer por vía de una cautelar el gobierno de los jueces, lo que a todas luces resulta inaceptable.

Pero además de ello, debemos señalar que con este fallo y por eso hablo de causalidades, también se ha violentado el principio de la doble instancia establecido por el Pacto de San José de Costa Rica o Declaración Interamericana de los Derechos del Hombre y se ha violado porque al haber dictado la Corte la medida cautelar, ha impedido a la Cámara de Diputados, recurrir por la vía de la apelación ordinaria este fallo con tan claras connotaciones políticas. Porque solamente le quedaba a la Cámara de Diputados recurrir a la vía del recurso extraordinario federal; que vuelvo a recordarlo; la Corte Suprema de Justicia de la Nación, señaló con meridiana claridad, que sólo procede contra sentencias definitivas, y una cautelar no es una sentencia definitiva.

Esto también hay que decirlo; porque esta amañada trama de complicidades que se han dado en un ámbito del Poder Judicial, que supuestamente debe ser el garante de todos los ciudadanos, del respeto irrestricto de nuestros derechos, es una muestra plausible de que esta Corte, a excepción hecha del voto del miembro subrogante que votó en disidencia, esta Corte se pronuncia de acuerdo a lo que conviene en determinadas circunstancias y no de acuerdo a lo que marca la Ley y la justa aplicación del derecho.

Tampoco podemos soslayar, señalar -y esto en honor a la verdad- de que acá se ha dicho de que no existe imputación. Si existe imputación penal; en la causa en trámite -y en esto dejo de lado los 21 supuestos hechos de la nueva denuncia-, el doctor Aguirre está imputado por 14 hechos del Delito de Incumplimiento de los Deberes de Funcionario Público en Concurso Material. De ahí que la justicia haya resuelto o no su situación procesal, es una cuestión que escapa a esta Cámara de Diputados y de la cual somos respetuosos, pero también debemos decir que existe en la comunidad un reclamo generalizado o un clamor generalizado de que todos quienes ocupamos o aspiramos a ocupar un cargo público, lleguemos a la función pública en calidad de servidores del pueblo, pero sin tener cuentas pendientes con la justicia; y creo que esto la ciudadanía lo tiene muy en claro.

Y hablando de precedentes quisiera aclarar que no es esta Cámara, en esta conformación actual la que ha sentado ningún precedente peligroso, lejos de ello; en anteriores integraciones, Legisladores Electos por el Justicialismo fueron excluidos, tanto de la Cámara de Diputados como de la Cámara de Senadores -o mejor dicho- no excluidos, impedidos de asumir sin darles ninguno de los derechos constitucionales, pero además por muchísimo menos que por la existencia de una causa penal. Por lo tanto no es el oficialismo el que está sentando precedente al respecto.

El Frente Cívico -y ustedes que son memoriosos me lo pueden decir- ha sentado sobrados precedentes, podemos recordar, caso Gómez, caso Gutiérrez...

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Quién fundamentó el caso de Gómez Diputada? Fue un Diputado Justicialista también.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor, señores Diputados no dialoguen.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Estoy en el uso de la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Diputado Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Fue un Diputado Justicialista quien fundamentó también el no ingreso de Gómez. No debemos olvidarnos de eso. Disculpe.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pero en definitiva, no era mi ánimo hacer historia. Yo aspiro, aspiro al respeto, a la institucionalidad, aspiramos férreamente al respeto a la Ley, señor Presidente, aspiramos a que el doctor Aguirre pueda demostrar su buen nombre y honor y limpiar su nombre ante la comunidad. Pero debemos, a fuerza de ser sinceros, decir: que la Cámara de Diputados, resolvió en la Sesión Preparatoria del 7 de diciembre del año 2011, diferir el tratamiento del pliego del Diputado Electo, conforme fuera resuelto en aquella oportunidad.

En esa ocasión y habiendo sido aprobado el Despacho de la Mayoría, no se planteó ninguna reconsideración, por lo tanto es una cuestión resuelta. En consecuencia de ello y dado que se ha planteado una cuestión de que se ha invocado el Artículo 39° del Reglamento Interno, a pesar que pareciera que al igual que el fallo mayoritario de la Corte local pone por encima un Artículo reglamentario por sobre lo establecido en los Artículos 93° y 108° de la Constitución Nacional, Provincial -perdón-.

Pero a pesar de ello, y ya como moción de orden, quiero pedir o propiciar que se pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales un pedido de interpretación y de aclaración del

Artículo 39º del Reglamento Interno de esta Cámara de Diputados, para dejar y luego con el dictamen de la Comisión, y que sea considerado por el Cuerpo eventualmente, para definir en base al Artículo 195º del propio Reglamento Interno, cuál es o cuáles son los alcances y limitaciones del Artículo 39º del citado Reglamento. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señora Diputada.

A los efectos de que nos ordenemos, le voy a ceder la palabra diputada Tello y luego...

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**-...Perdón, perdón el diputado Andraca, el diputado Andraca estaba en la lista de los oradores antes de que hicieran la moción de orden.

Tiene la palabra el señor diputado Luis Andraca.

- Comentario del señor diputado Hugo Argerich -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor diputado Argerich.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.**- Gracias señor Presidente.

En ocasión de la sesión del pasado 7 de diciembre de 2011, le he pedido a este Cuerpo la posibilidad de abstenerme en este tema. En ese momento fundamenté mi abstención, lamentablemente, no han variado muchas cosas; concretamente, mi disidencia con el Bloque que integro tiene que ver con la interpretación del Artículo 93º de la Constitución Provincial.

Entiendo que este Artículo, que está por encima del Reglamento Interno y que nos marca concretamente el rumbo que debemos seguir; al otorgarnos facultades como jueces, nos da la posibilidad de un análisis más allá de la cuestión meramente formal, de ahí mi disidencia. Nosotros tenemos atribuciones que nos proporciona la Constitución para un análisis más exhaustivo, esto también lo fundamenté y lo hago ahora, en los fallos y no por la gravedad de la situación que se generó en el caso Patti y en el caso Bussi, sino por el antecedente que generó marcando un determinado rumbo doctrinario.

La disidencia que tengo con la postura del Bloque mayoritario tiene que ver con que, justamente, la Constitución nos ordena ser Jueces, y cuando uno llega a ser Juez no le dicen usted va a ser Juez, si la causa es sencilla o si la causa es complicada, le dicen: "Cámara, ustedes son Jueces y deben fallar en el Título de un par". Esa es una facultad y es un deber, y no lo estamos cumpliendo, estamos haciendo un diferimiento que, entiendo, es inconstitucional y por eso mi diferencia con la postura mayoritaria, en el sentido de que estamos violentando la Constitución al no ejercer una facultad, un deber que la Constitución nos manda. Esto de una u otra manera también está dicho en el fallo, sobre el cual se han vertido ya opiniones diversas que no voy a tocar.

En razón de estos argumentos, voy a pedir nuevamente a la Cámara, por no coincidir por los argumentos del Bloque del Frente Cívico, ni tampoco por la resolución que se ha tomado en la mayoría, voy a pedir nuevamente la abstención, y voy a terminar planteando que la misma Constitución y los mismos antecedentes que existen en estos fallos nos marcan un rumbo.

Lo que se ha planteado recién, nosotros teníamos la posibilidad en Comisión de Poderes, eventualmente, una Comisión Especial para poder dar al Diputado Electo Aguirre la oportunidad de que haga los descargos correspondientes, qué es lo que ha pasado en esas causas para que pueda ser escuchado, para que pueda ejercer la prueba y la Comisión dictaminar y poder en definitiva, poder ejercer el juzgamiento que la Constitución nos marca. Nada de eso hemos hecho, nos hemos limitado a un diferimiento que me parece que no tiene - en mi opinión, en mi modesta opinión- no tiene el raigambre legal que corresponde y por eso coincido con que tiene vicio de arbitrariedad. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Si señor Presidente, señores Diputados: En homenaje al tiempo que llevamos de debate quiero hacer algunas consideraciones.

Hoy como Legisladores debemos tomar posición que superen los intereses personales, particulares o sectoriales. La Cámara de Diputados ha sido invadida por un fallo inédito de la Corte de Justicia, que intenta crear derechos adquiridos a favor de un dirigente político con expectativas de asumir una banca.

Este fallo no solamente busca resolver una situación conflictiva que es materia exclusiva del Cuerpo, sino que a largo plazo puede provocar un grave daño patrimonial a la Cámara de

Diputados, generando un precedente para un eventual juicio por daño civil contra esta Cámara. Y esto ya, prácticamente, se adelanta en la nota que por Secretaría Parlamentaria se leía y que escuchaba con enorme atención, por parte del Diputado Electo que pretende asumir.

En este marco, este Bloque ratificamos la voluntad de este Cuerpo de continuar preservando la integridad institucional de la Cámara, no como un privilegio sino como un derecho en el marco de la división de poderes, pilar fundamental de nuestra vida política en democracia.

Creemos también asimismo, que este Cuerpo no puede tomar una definición contundente sobre la situación del Diputado Electo sin antes, realizar un análisis de su Reglamento Interno para tomar la mejor decisión posible.

Y en esto también comparto la posición del Diputado pre, pre, preopinante del Bloque del MIRA cuando hablaba de que esto debe; y también la Diputada preopinante del oficialismo; derivarlo a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Por lo tanto se apoya la constitución de la Comisión de Asuntos Constitucionales para interpretar lo establecido por el Reglamento Interno y de esta manera evitar daños innecesarios al Cuerpo Legislativo y al propio Diputado Electo.

Creemos que previo a la definición de su ingreso o no, este Cuerpo debe darse un tiempo prudente para no caer en improvisaciones y evitar consecuencias no deseadas por una decisión apresurada.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Muchas gracias Diputada.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Macarena Herrera.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.**- Señor Presidente, señoras y señores Legisladores: Estaba prestando atención sobre las alocuciones que expusieron varios de los colegas, y llama poderosamente la atención que de los 298 Artículos que tiene la Constitución, hayan perdido de vista el Artículo 1º. Esto lo digo en función de que muchas de las alocuciones se basaron en un fallo de la Corte de Justicia, cuando el Artículo 1º de nuestra Constitución Provincial fija la división de Poderes.

El planteo de situaciones es el siguiente: A través de este fallo la Justicia se irroga la facultad de interpretar nuestro Reglamento Interno, ni más ni menos, podemos hacer un análisis del Artículo 72º de la Constitución, hablar de la Constitución, decir que algunos Diputados no vamos a cumplir con la Carta magna con lo que ello significaría, pero tampoco tenemos en cuenta la división de Poderes y esperamos la resolución de un Tribunal de Justicia para hacer eco de la problemática.

O sea, lo que a mí me parece, señor Presidente, honestamente es que hay una cuestión de chicana, por decirlo, me voy a hacer cargo, si está desubicado de mi parte con respecto a esto.

Otras de las cuestiones que presté mucha atención, se habla de la unanimidad de los fallos y de la jurisprudencia, eso es equívoco, los casos que nosotros tenemos, el caso Bussi y el caso Patty, se trata de hechos, antecedentes a las candidaturas, esto está claro también señor Presidente; es decir cuando el pueblo ante las imputaciones que se le hacen a un candidato decide elegirlo es válido, pero las imputaciones al señor, al Dr. Aguirre son posteriores, es decir la comunidad no tenía conocimiento de los delitos que se le imputaban a este señor, delitos que son desde y contra la Administración Pública.

Entonces, yo recién cuando escuchaba, denme un argumento político, denme un argumento jurídico para no permitir la incorporación de Aguirre, yo me preguntaba, dennos un argumento para salir a la sociedad, dar la cara y decir que un señor que está imputado del delito desde y contra la Administración Pública va a incorporar esta Honorable Cámara de Diputados.

También escuché cuando se duda si es honorable o no. Creo que quien crea que no es un Cuerpo Honorable tiene que renunciar desde luego, porque hay muchos que si lo integramos y nos incorporamos con la voluntad de crecer y con el pleno conocimiento que se trata de una Honorable Cámara. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- En principio señor Presidente, para retomar las mociones de orden que se han presentado, llegar al momento de la votación para eso las dos mociones tienen que ser tratadas por el Cuerpo, primero incorporar la posibilidad de votación incorporando al Orden del Día la moción mía y la moción de la doctora Guerrero. Una aclaración, porque ella se lo preguntó públicamente por qué se leyó el dictamen de la Corte de

Justicia, y porque habíamos acordado en Labor leer todo lo que tenga relación con el tema, por eso también se leyó la presentación de Fiscalía de Estado e inmediatamente después leídas todas las comunicaciones se habilitaba la discusión sobre este asunto.

En ningún momento mi moción y la del Bloque está poniendo a consideración del Cuerpo el dictamen de la Corte, no estamos diciendo que el Cuerpo lo acepte, no lo acepte, lo rechace; lo repruebe, estamos simplemente solicitando en este momento, en esta sesión se analicen los Títulos del Diputado Aguirre, apoyándonos en el Artículo 72° y 93° de la Constitución de la Provincia y también en la referencia a la que hizo la doctora Guerrero, al Artículo 195° del Reglamento Interno, en cuanto que la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político pueda analizar las situaciones no previstas en nuestro Reglamento o con dudas, pero tomando en cuenta que también le adjudica facultades a la Cámara, para por cuestiones de urgencias avanzar en esas interpretaciones y la necesidad de regularizar el funcionamiento de la Cámara, de regularizar el número de integrantes de la Cámara, amerita a que se avance sobre esta situación.

Así que por eso quería aclarar los alcances de la moción, que el Cuerpo las habilite a las dos mociones para ser consideradas y con votación nominal como habíamos pedido y avancemos en la definición.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Vamos a pasar en limpio Diputado.

Pongo a consideración la moción del diputado y Presidente...

**SRA. DIPUTADA TELLO.**- Pedí la palabra, yo pedí la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Hay una moción de orden Diputada...

**SRA. DIPUTADA TELLO.**- No, pero yo estaba anotada en la lista señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Pero la moción de orden estaba antes, después pidió la palabra usted Diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Me da la palabra para hacer una aclaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra para hacer la aclaración Diputada, pero que sea una aclaración por favor.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- En este punto del debate solicitamos la palabra otros Diputados y esperamos que nos sea concedida el uso de la palabra señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Estamos tratando una moción de orden, le he cedido la palabra a todos los Diputados...

**SRA. DIPUTADA TELLO.**- Si que molesto señor Presidente, la primera vez, si es una molestia porque no me la quiere dar la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra diputada Tello.

**SRA. DIPUTADA VERÓN.**- Lo pueden las mujeres señor Presidente.

**SRA. DIPUTADA TELLO.**- Gracias señor Presidente.

Mire señor Presidente, un poco, así como dijeron varios Diputados preopinantes, voy a ser bastante corta en mi opinión y en lo que voy a leer, fundamentalmente. Le agradezco Diputada esta cuestión del respeto de los Poderes y de la independencia de los Poderes que hizo mención.

Pero también tengo que decir que esta Cámara -no con todos los miembros que hoy integramos- con algunos Legisladores que hoy están cumpliendo funciones públicas, de los cuales muchos de los que están sentados los deben extrañar.

Y he pedido la palabra en función de la moción, teniendo en cuenta el Artículo 195°, que la Diputada pone también en un debate a esta Cámara para el año 2012, en la situación del capítulo 24 habla sobre las observaciones que los Diputados, habla de reformar el Reglamento, bienvenido sea, a este debate de reformar el Reglamento Interno de la Cámara, que bien nos va a hacer, porque hay Artículos que tenemos una muy buena interpretación y otros que no los entendemos para nada. Pero bueno, así están dadas las cuestiones.

Y lo que quiero decir es que en este Artículo, que pasa con este tema, para que se tenga en cuenta en la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el mes de junio, con fecha 27 de 2011, la Comisión de Asuntos Constitucionales -y esto quiero que quede en Versión Taquigráfica y se pueda acercar a la Comisión de Asuntos Constitucionales- por unanimidad de la Comisión y por unanimidad de este Cuerpo fue aprobado lo siguiente: "En la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 27 días del mes de junio del año dos mil once -voy a

hablar rapidito como el Secretario-, se constituye la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político, de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca –con quórum legal- con el objeto de tratar el Expte. 01087/2011 Letra “J”, caratulado: “Referido, Pedido de Desafuero del Diputado Provincial Electo Dr. Arturo Ramón Aguirre” –mucho antes de que sea la Sesión del 9 de diciembre-. Les voy a leer lo que ha resuelto esta Comisión de Asuntos Constitucionales: “Rechazar por improcedente el pedido de desafuero dirigido por el Juez de Control –o sea la Justicia intervino, hablo por la división de Poderes- de Garantías de Segunda Nominación Dr. José Antonio Carma, en los autos Expte. N° 528/11 Expte. Letra “I” N° 124/11 Incidente de Investigación Jurisdiccional en Expte. Letra “D” N° 98/11”, toda vez que el Dr. Arturo Ramón Aguirre, reviste el carácter de Diputado Provincial Electo” -y reforzado por lo que dijo el diputado preopinante, el doctor Del Pino, “pero que no forma parte de este Cuerpo Legislativo (...)”.

En el Artículo 2º dice: “Conforme lo dispuesto en el artículo anterior, es criterio de esta Cámara de Diputados, que el Dr. Arturo Ramón Aguirre como Diputado Electo, respecto de quien no se ha resuelto aún su incorporación –porque no era 9 de diciembre- pueda ser indagado y sometido plenamente a las consecuencias del proceso penal en el que se encuentra inmerso -y en el que se presentó en forma espontánea y nadie de acá es Juez para decir que es el culpable-, pero acá es lo más importante y dice “y sólo si fuera necesario -esta Comisión sostiene- disponer si hubiera arresto o detención, deberá acudir a esta Cámara a pedir el desafuero”. Notifíquese, ha sido aprobado por este Cuerpo y quiero que quede constancia en la Versión Taquigráfica y se eleve a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Firmado por Roberto Luis Perrota -Diputado Provincial Cámara de Diputados-, Verónica Mercado, Amalia Buenader, el Dr. Fidel Sáenz.

- Comentarios de los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.** - Por favor señores Diputados, por favor Diputada.

Gracias señora Diputada.

Voy a proceder..., van a ir las mociones por separado.

En primer término, pongo a consideración la moción del Diputado y Presidente de la banca del Frente Cívico, ingeniero Julio Salerno, en el sentido que nos apartemos de las disposiciones reglamentarias e incluyamos a la Orden del Día el tratamiento de los Títulos del Dr. Arturo Aguirre, para lo cual resulta necesario una mayoría calificada de los 2/3 de los votos conforme a los Artículos 96º inciso 11) del Reglamento Interno.

A consideración, por votación nominal y por Secretaría Parlamentaria se consignará los votos.

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: ACEVEDO, Silvina María.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.** - AFIRMATIVO.

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: ALTAMIRANO, Egle Analía.

**SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.** - NEGATIVO.

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: ANDRACA, Luis Alberto.

**SR. DIPUTADO ANDRACA.** - Pido autorización para abstenerme.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.** - A consideración del Cuerpo, la solicitud del diputado Luis Andraca de abstenerse a votar.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: ANDRADA, Guillermo Eduardo.

**SR. DIPUTADO ANDRADA.** - NEGATIVO.

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: ARGERICH, Hugo Manuel.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.** - NEGATIVO.

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: BONATERRA, Jorge Alberto.

**SR. DIPUTADO BONATERRA.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: BOSCH, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO BOSCH.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: CABUR, Julio Octavio.

**SR. DIPUTADO CABUR.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: CEBALLOS, Rubén.

**SR. DIPUTADO CEBALLOS.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: CHICO, Luis Raúl.

**SR. DIPUTADO CHICO.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: COLOMBO, María Teresa.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: DEL PINO, Ricardo.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: GINÉ, Raúl Esteban.

**SR. DIPUTADO GINÉ.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: GÓMEZ, Jacinto Alfredo.

**SR. DIPUTADO GÓMEZ.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: GERRERO GARCÍA, María Cecilia.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: GUZMÁN, Raúl.

**SR. DIPUTADO GUZMÁN.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: HERRERA, María Macarena.

**SRA. DIPUTADA HERRERA, Macarena.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: HERRERA, Rubén Antonio.

**SR. DIPUTADO HERRERA, Rubén.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: JALIL, Fernando Miguel.

**SR. DIPUTADO JALIL.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: JURI, Asunción del Carmen.

**SRA. DIPUTADA JURI.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: LÁBAQUE, José Eduardo.

**SR. DIPUTADO LÁBAQUE.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: LAGORIA, Jorge Daniel.

**SR. DIPUTADO LAGORIA.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: MERCADO, Verónica Elizabeth.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: MILLÁN, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: MORENO, Jorge Manuel.

**SR. DIPUTADO MORENO.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: MORETA, Silvia Luz.

**SRA. DIPUTADA MORETA.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: PERROTA, Roberto Luis.

**SR. DIPUTADO PERROTA.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: PORTA, Cecilia Guillermina.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.- Adelanté mi posición, voto por la NEGATIVA.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: RIVERA, Marcelo Daniel.

**SR. DIPUTADO RIVERA.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: RODRÍGUEZ CALASCIBETTA, Verónica.

**SRA. DIPUTADA RODRÍGUEZ CALASCIBETTA.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: SALERNO, Julio.

**SR. DIPUTADO SALERNO.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: SÁNCHEZ, Juan Pablo.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: SIERRALTA, Ramón Horacio.

**SR. DIPUTADO SIERRALTA.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: SOSA, Jorge Gustavo.

**SR. DIPUTADO SOSA, Gustavo.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: SOSA, José Antonio.

**SR. DIPUTADO SOSA, José.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: TELLO, Silvia Esther.

**SRA. DIPUTADA TELLO.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: TOMASSI, Néstor Nicolás.

**SR. DIPUTADO TOMASSI.- NEGATIVO.**

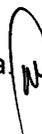
**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: VÁZQUEZ SASTRE, Miguel Ángel.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: VELASCO, Gabriela Laura.

**SRA. DIPUTADA VELASCO.- NEGATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Nomina: VERÓN, María Guillermina



**SRA. DIPUTADA VERÓN.- AFIRMATIVO.**

**Secretaría Dr. Barros.** Informa: Resultan 17 votos para la Afirmativa, 22 por la Negativa, una abstención. Total 40.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Fue rechazada la moción.

- Hablan varios señores Diputados entre sí -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo...

**SR. DIPUTADO SALERNO.-** No puede, le hace falta 2/3 para incorporar el tema al Orden del Día. Lo que estábamos votando recién era, simultáneamente, la incorporación del tema a la Orden del Día.

- Hablan varios señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por favor señores Diputados.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.-** La moción de nuestro Bloque, que efectuó la diputada Guerrero, era pasar la interpretación del Artículo 39º a la Comisión de Asuntos Constitucionales, esa es la moción de nuestro Bloque que se tiene que poner a votación. Es todo señor Presidente.

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SRA. DIPUTADA TELLO.-** Pido la palabra.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** Señor Presidente: Le agradezco que me dé la palabra... y además les agradecería que escuchen...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Por favor señores Diputados.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** ...y que nos escuchemos a ver si... Yo lo que le quiero señalar señor Presidente, además de que considero que el diputado Aguirre debe entrar porque..., no por el fallo de un Tribunal que acá se ha juzgado incompetente -yo no soy abogada, de manera que no puedo hablar de ese tema- sino por las disposiciones de nuestro Reglamento Interno en sus Artículos 38º y 39º. De manera que dicho esto, y aclarado que opino sobre esto, porque este era el momento para opinar sobre el fondo de la cuestión...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Ya se ha votado.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.-** ...no, espere ya termino. No en el momento anterior cuando se opinaba sobre el fallo de la Corte mientras algunos Colegas entraron a debatir el fondo de la cuestión.

Sobre el punto que acaba de plantear el señor diputado Perrota, que quiere someter a votación la moción de la señora diputada Guerrero, que procura trasladar a la Comisión de Asuntos Constitucionales de la Cámara la interpretación del Artículo 39º del Reglamento Interno, les quiero recordar, que en el Reglamento el Artículo 93º respecto del tratamiento de asuntos sobre tablas, habla de asuntos no habla de proyectos, es decir, pueden ser proyectos o pueden ser asuntos sometidos a consideración del Plenario, se establece claramente que ningún asunto podrá ser tratado sobre tablas si no es por resolución de las dos terceras partes de los miembros presentes, inclusive, como se habló que hay que hacer una interpretación general del Reglamento y no de los Artículos que nos convengan únicamente, también le recuerdo que ninguna disposición de este Reglamento puede ser alterada o derogada por resolución sobre tablas sino únicamente en virtud de un proyecto.

Así que dejo aclarado esto, si se quiere someter a consideración el asunto que trajo a consideración del Cuerpo la señora diputada Guerrero, y luego fue reiterado por el señor Presidente del Bloque del oficialismo, para considerarse aprobado debiera ser votado por las dos terceras partes de los integrantes de la Cámara, y en segundo término, -esto lo aclaro que es por lo que disponen los Artículos 93º y 194º de nuestro Reglamento Interno, porque si no es aprobado deberán presentar un proyecto para que sea considerado, ingresado por Mesa de Entradas, que tenga ingreso parlamentario y que sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales. Gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señora Diputada.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Gracias señor Presidente.

Bueno, abonando lo que acaba de comentar la señora diputada preopinante, pero ese mismo tema ya había sido aclarado por mí, por el señor Secretario Parlamentario y por usted mismo cuando estábamos analizando las mociones y diciendo que el primero que teníamos que hacer era solicitar la incorporación de las dos mociones modificando la Orden del Día, - digamos- habilitar el tratamiento de las dos mociones, aprobando por las dos terceras partes de este Cuerpo es tratar las dos mociones.

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- ...no, no, no, finalmente se puso a consideración...

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- ...no, no, no se puso...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Silencio, por favor señores Diputados, no nos vamos a poner de acuerdo si estamos dialogando entre nosotros.

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor, por favor...

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Retiramos la moción...

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- ...en el peor de los casos que fuera así, la otra moción no tiene los 2/3 para ser tratado. Lo que este Cuerpo tendría que haber hecho...

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Retiramos la moción.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- ... y en el peor de los casos que fuera así, la otra moción no tiene los 2/3 para ser tratado, lo que este Cuerpo tendría que haber hecho es como estaba a consideración con los 2/3, habilitar el tratamiento de las dos mociones, también incluía la habilitación con los 2/3.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Queda aclarado señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Señor Presidente, a pesar de que mi moción ha sido realizada bajo un sustento normativo diferente, que es el del Artículo 195º del Reglamento Interno de esta Honorable Cámara de Diputados, que dice claramente que: "Si hubiere dudas sobre la interpretación de este Reglamento, el asunto pasará a Dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político...", por lo tanto a mi criterio no resulta aplicable

la norma del Artículo 93º. De todos modos y dado lo extensa de la jornada y para no entrar en mayor debate, retiro formalmente la moción presentada.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.  
Le aclaro que se agotó el debate.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.**- Es para reaclara. Lo que se ha votado es la incorporación a la Orden del Día del tema Aguirre y se votó negativo de modo que las mociones ya no tienen sustento, hay que seguir con la Orden del Día. Gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señor Diputado.  
Corresponde punto 7º del Plan de Labor:

## HOMENAJES

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvia Moreta.

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Lo mío tiene que ver un poco con Comunicaciones y un poco con Homenajes.

El próximo sábado 05 de mayo es el Día Internacional del Celíaco y dado que la Cámara en época de receso, ha establecido, ahora en el mes de Abril, a través de Presidencia, la Declaración de Interés Parlamentario de las actividades de inclusión, de información y concientización de la enfermedad celíaca que realiza la Asociación Celíaca Catamarca y las actividades que ha desarrollado por el Programa Provincial de Celiaquía...

- Hablan varios señores Legisladores -

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- ... señor Presidente, quisiera que hagan silencio...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Señores Diputados está en uso de la palabra la señora diputada Moreta, por favor diputada Tello.  
Continúe Diputada.

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- ...Quería informar que hay actividades toda esta semana para culminar el día 05, sábado, que esto tiene que ver mucho con la acción de gobierno en la aplicación de una Ley del año 2003, que el Gobierno que finalizó en diciembre no la aplicó nunca; la Autoridad de Aplicación era casualmente el Ministerio de Salud a cargo de la persona que estuvimos hablando hace un rato...

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Ya se agotó el debate.

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- ... caso como el Ministerio de Salud Pública, como el tema de OSEP, estos logros tienen que ver mucho lo que siempre, todos los años, recalamos, es respecto a la gente de bajos recursos que es enferma celíaca, no estamos hablando en general para los que lo tienen. La Ley obliga al Estado Provincial a hacer la cobertura alimenticia, que como bueno, en este caso la mitad de la Cámara es nueva decirles que es el medicamento de los celíacos el alimento sin gluten, y esto trae consecuencias muy severas, especialmente si no empezamos a cubrir a los chicos que se detecta esta enfermedad.

A todo esto, no pasaron 5 meses de la nueva gestión que debemos resaltar la decisión de la señora Gobernadora a través del Ministerio de Desarrollo Social, que se haga la cobertura real a todos los enfermos celíacos de bajos recursos, tal cual lo dice la Ley, con un sistema que va a ser anunciado el día 05 de mayo en la Plaza 25 de Mayo y que la disponibilidad y la sensibilización de cumplir con las leyes y con la gente que tiene menos recursos se va a ver plasmado en una firma de Convenios que va a empezar su inmediata aplicación; y lo que va a permitir que esta gente de bajos recursos, también tengan trabajo porque son desempleados y solucionando diversos problemas, empezando ya desde -como digo- cinco meses, cuando ya pasaron más de 8 años y no se implementó ninguna acción activa desde la anterior gestión.

A todo esto quiero, también, comentar que están abiertas las donaciones, porque esta implementación que va a llevar unas semanas, la gente no puede comer las harinas o preparar las comidas de acuerdo a la dieta que involucra muchísimo costo -vuelvo a repetir lo que siempre digo todos los años y lo que tratamos de difundir- 1 Kg. de harina especial para celíacos sale \$ 25 y se necesitan muchas más cosas que harina especial.

El año pasado, a nivel nacional, el Congreso sancionó la Ley, haciéndola obligatoria la a cobertura a las pre médicas y a las obras sociales y al Hospital Público Provincial -cuestión que nosotros ya la tenemos desde el 2003- de todas maneras, el año pasado he presentado un proyecto en el que tiene que ver con la adhesión a la mencionada Ley, para ver si el Gobierno Provincial, hasta diciembre, lo implementaba; lamento decir que la Comisión de Salud -que era mayoría el Bloque del Frente Cívico- no lo ha tratado nunca, o sea que es un tema que espero sea activado. Muchísimas gracias y los invito para el acto a las 10:30 el sábado en la Plaza 25 de Mayo.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.**- Sí señor Presidente. Simplemente para hacer un pequeño homenaje y más que homenaje un reconocimiento a todos los trabajadores de la Provincia en general, y en particular a los empleados legislativos, especialmente a los de esta Cámara de Diputados, que son quienes posibilitan con su esfuerzo, con su voluntad, con su prestancia, con su dedicación día a día el quehacer de la labor legislativa de todos nosotros. A ellos muchas gracias, en particular al personal de Taquígrafos, al personal de Seguridad, al personal de Protocolo que en ocasión de celebrarse el 1 de mayo el Día del Trabajador han estado prestando servicio con la misma dedicación de siempre.

Y además y para -en honor a la brevedad también- destacar que el pasado 3 de abril ha ocurrido el fallecimiento del Dr. Luis Eduardo Duhalde, quien se desempeñara hasta ese momento como Secretario de Derechos Humanos de la Nación y que cabe también hacer un profundo reconocimiento por su labor en la defensa de los derechos humanos, porque fue un hombre que dedicó su vida en una tarea denodada, aun en épocas de gravísimas y duras dictaduras, para defender a presos políticos, a trabajadores, a militantes políticos y sociales que eran perseguidos por sus ideas.

Además fue docente universitario, fue camarista penal en el fuero federal, y un gran escritor; fue socio de Rodolfo Ortega Peña, quien también fuera víctima de la Triple A, allá por el año 1974, creo que todo el pueblo argentino en general, y en especial los organismos que trabajan para la defensa de los Derechos Humanos han sentido profundamente una pérdida que es irreparable. Ojalá sepamos levantar sus banderas y mantenerlas siempre en alto porque ha sido un ejemplo de vida y un ejemplo de compromiso. Gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias a usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Porta de Salas.

**SRA. DIPUTADA PORTA DE SALAS.**- Señor Presidente, señoras y señores Diputados. En el día de hoy en la vorágines de esta sesión, no podemos soslayar que hoy se cumplen 30 años, nada más ni nada menos que 30 años, del hundimiento del Buque General Belgrano en el que perdieron la vida, prácticamente, la mitad de los chicos, de los jóvenes conscriptos que fueron a pelear en esta guerra enloquecida y de locos propiciada por este borracho de Galtieri, dictador Galtieri. Entonces, no podemos soslayar el recuerdo de estos pibes que ofrendaron sus vidas en esas frías aguas del sur de nuestro País.

Por ahí también he visto un muy buen proyecto, que ya se dará lectura, de alguien que repudia las manifestaciones del Premier Cameron con respecto a nuestras Malvinas.

Y la otra cuestión que no se podía soslayar, es adherir esta Cámara, nada más y nada menos, a la recordación del "Día Mundial de la Libertad de Prensa" consagrada el 3 de mayo de cada año desde 1993 a partir de una Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, con la idea de fomentar la libertad de prensa en el mundo al reconocer que una prensa libre, pluralista e independiente es un componente esencial de toda sociedad democrática, nada más y nada menos en esta función nuestra, donde nuestras acciones dependen, son un nexo fundamental los medios de comunicación. Valga la fecha que se conmemora en el día de mañana, para refrescar estos valores que hacen que el día 3 de mayo de cada año se celebre el Día Mundial de la Libertad de Expresión.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Muchas gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Pido la palabra

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Gracias señor Presidente.

Es para adherir al homenaje por el "Día del Trabajador" o por los festejos del "Día del Trabajador" que planteó la diputada Guerrero, Diputada preopinante, en nombre del Bloque del Frente Cívico y Social. Y también adherir -y se que la diputada Guerrero lo hizo a conciencia- el reconocimiento de la persona del Doctor Eduardo Luis Duhalde, si hay alguien que realmente ha luchado por los Derechos Humanos, me consta, lo he leído, he leído su biografía y, entiendo, que fue realmente de los comprometidos -y entiéndase bien lo que voy a decir- no de los disfrazados que mucha veces hoy escuchamos y son abanderados del relato que se nos quiere plantear desde el punto de vista de los Derechos Humanos.

Mi homenaje, y el homenaje del Frente Cívico y Social al Doctor Eduardo Luis Duhalde.

**SRA. DIPUTADA VELASCO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Gabriela Velasco.

**SRA. DIPUTADA VELASCO.**- Gracias señor Presidente.

En recordar, también, en estos homenajes con un cariño muy profundo y un orgullo y un respeto inconmensurable, que en el día de ayer se cumplieron 35 años de la primer marcha de las Madres de Plaza de Mayo. Así que, está bueno que estén presentes hoy en los homenajes aquellas locas de la plaza, como la llamaban en aquella época, gracias a la cual hoy, la justicia si está en marcha en algunos puntos del país y se está juzgando por crímenes de lesa humanidad a todos aquellos genocidas. Así que gracias Madres de corazón. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A usted señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- Gracias. Es para adherir al homenaje por el Día de la Celiaquía que hizo la Diputada pre-preopinante y al mismo tiempo que se acuse recibo de que hay un Proyecto de Resolución de dos Diputados del Frente Cívico y Social, en donde se solicita a la provincia de Catamarca, oportunamente que incremente las medidas necesarias en el tema de personas celiacas establecidas por la Nación.

En este caso, también felicito esta política nacional de alguna manera, y que la Provincia una vez más tome esta línea.

**SRA. DIPUTADA MORETA.**- Yo lo que dije es parte del año pasado.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- No este es nuevo Diputada.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señora Diputada.

Si no hay ningún otro Diputado que haga uso de la palabra.

Pasamos al punto 8º del Plan de Labor:

## PROYECTOS PRESENTADOS

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría...

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Bosch.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Gracias señor Presidente.

Mi pedido tiene que ver con un Proyecto de Declaración que va a tomar estado parlamentario ahora. Que es conmemorar los 100 años de la Escuela Gobernador José Cubas de Valle Viejo. Y el pedido concretamente, está referido a que -una cuestión que ya hemos conversado con usted y el Secretario Parlamentario- pedir que la Cámara de Diputados sesione el día 16 de mayo en la Escuela Gobernador José Cubas. El día 19 se cumplen los 100 años de la escuela. Nada más.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Señor Diputado, su moción la vamos a dejar para cuando tratemos el punto 10º del Orden del Día, que es fijar día y hora de sesiones. Ahí vamos a tratar. Gracias señor Diputado.

Por Secretaría Parlamentaria se va a leer los proyectos ingresados.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-**Tiene la palabra la señora diputada Cecilia Guerrero.

**SRA. DIPUTADA GUERRERO.-** Simplemente señor Presidente, para solicitar que dado lo avanzado de la hora y lo extensa que ha sido la sesión y como todos los Legisladores contamos ya con el Orden del Día, que con relación a los proyectos presentados, directamente se cite el número de expediente, el orden y se omita la lectura del extracto y del Legislador que lo inicia remitiéndose directamente a la Comisión que correspondiere en cada caso.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A consideración del Cuerpo la moción de la diputada Cecilia Guerrero.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 01) Expte. 002-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 02) Expte. 003-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 03) Expte. 004-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 04) Expte. 005-2012 Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 05) Expte. 006-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 06) Expte. 007-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 07) Expte. 008-2012 Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a las Comisiones de Legislación General y, Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 08) Expte. 009-2012 Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 09) Expte. 010-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 10) Expte. 011-2012 Proyecto de Decreto.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Agricultura, Ganadería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 11) Expte. 012-2012 Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 12) Expte. 013-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 13) Expte. 014-2012 Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Pasa a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 14) Expte. 015-2012. Proyecto de Ley..

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 15) Expte. 016-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 16) Expte. 017-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 17) Expte. 018-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a las Comisiones de Legislación General y, Hacienda y Finanzas.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 18) Expte. 019-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 19) Expte. 020-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 20) Expte. 021-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 21) Expte. 022-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 22) Expte. 023-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.-** El 022, perdón a Cultura y Educación?

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** A Legislación General, perdón. El 022 en el orden 21 pasa a Legislación General; en el orden 22 a Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 23) Expte. 024-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 24) Expte. 025-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 25) Expte. 026-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 26) Expte. 027-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a las Comisiones de Salud Pública y Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 27) Expte. 028-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 28) Expte. 029-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 29) Expte. 030-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 30) Expte. 031-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a las Comisiones de Salud Pública y, Cultura y Educación.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- Discúlpeme el 29...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A Legislación General.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- El 29... expediente 030, a Legislación General? Declarar de Interés Parlamentario?

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Si ese.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Si Legislación General.

**SRA. DIPUTADA VELASCO.**- El 030 a Salud Pública.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- Cultura y Educación.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A las Comisiones de Salud Pública y, Cultura y Educación.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- El 030.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- El 030 a las Comisiones de Salud Pública y, Cultura y Educación.

- Hablan varios señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A ver el 30 el orden 30 pasa a la Comisión de Salud Pública, está bien.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 31) Expte. 032-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 32) Expte. 033-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 33) Expte. 034-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 34) Expte. 035-2012. Proyecto de Decreto.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 35) Expte. 036-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 36) Expte. 037-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 37) Expte. 038-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 38) Expte. 039-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 39) Expte. 040-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 40) Expte. 041-2012 Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 41) Expte. 042-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 42) Expte. 043-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 43) Expte. 044-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 44) Expte. 045-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 45) Expte. 046-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 46) Expte. 047-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 47) Expte. 048-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a las Comisiones de Legislación Social y del Trabajo y, de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 48) Expte. 049-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 49) Expte. 050-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Cultura y Educación.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 50) Expte.: 051-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 51) Expte. 052-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 52) Expte. 053-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 53) Expte. 054-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 54) Expte. 055-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 55) Expte. 056-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 56) Expte. 057-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 57) Expte. 058-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 58) Expte. 059-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 59) Expte. 060-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 60) Expte. 061-2012. Proyecto de Declaración.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Industria, Comercio, Turismo y Deporte.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 61) Expte. 062-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 62) Expte. 063-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 63) Expte. 064-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Salud Pública.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 64) Expte. 065-2012. Proyecto de Resolución.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Peticiones y Poderes.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: 65) Expte. 066-2012. Proyecto de Ley.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Se gira a la Comisión de Legislación General.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.-** Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.-** Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.-** Señor Presidente. Conforme lo previsto en el Artículo 149º, solicito la incorporación de un proyecto del Bloque del Frente Cívico para que sea girado a la Comisión que corresponda.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.-** Qué proyecto?



**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Lo puede acercar a Secretaría, Diputado por favor.

- Se acerca el proyecto solicitado por el diputado Sánchez a Secretaría Parlamentaria -

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- En virtud de la temática del tema, solicitamos también que el mismo sea tratado conforme lo establece el Artículo 98º, en lo posible en la Tercera Sesión Ordinaria. El proyecto está vinculado a la creación de un Fondo Municipal de Emergencia, conforme a la aplicación de la Ley de Financiamiento Educativo, ante la situación que vienen padeciendo los municipios por la merma de la coparticipación; oportuno el tratamiento, también, en forma expeditiva por los aumentos de sueldos anunciado por la Gobernadora, que complicaría aún más la situación de los municipios. Cuenta con el apoyo de todos los integrantes del Bloque.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputado.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Ricardo Del Pino.

**SR. DIPUTADO DEL PINO.**- Señor Presidente. Sobre el punto 38), el expediente 039, Proyecto de Ley del diputado, Dr. Andrada, se envía a la Comisión de Salud, yo le quiero preguntar a su autor si está de acuerdo que además, como la alimentación saludable es dentro de los establecimientos escolares, también se gire a la Comisión de Cultura y Educación. Gracias.

- Hablan varios señores Diputados entre sí -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Si no hay ninguna otra opinión, se va a proceder a girar a las Comisiones de Salud Pública y, Cultura y Educación el expediente con el número de orden 38), expediente 039 de 2012.

**SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Egle Altamirano.

**SRA. DIPUTADA ALTAMIRANO.**- Gracias señor Presidente.

Es en función del Artículo 98º del Reglamento Interno, hacer una moción de preferencia para el tratamiento de dos proyectos de Declaración vinculados a la cuestión de YPF, para la Sesión Ordinaria del próximo miércoles. Están en el orden 42) y en el orden 54) del Orden del Día de hoy.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración del Cuerpo la moción de la señora diputada Egle Altamirano, teniendo en cuenta que la misma necesita el voto de los 2/3.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría..., perdón.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra, señor Presidente, antes de que ponga a consideración la moción del diputado Sánchez, le voy a pedir la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Primero... permítame que por Secretaría Parlamentaria, se de a conocer el extracto y el número que ha sido...

Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señor Presidente.

Respecto de la preferencia que está planteando el diputado Sánchez, no veo el apuro, no le encuentro sentido al apuro tratándose de un Proyecto de Ley.

Yo creo que la Comisión se debe abocar a estudiar seriamente ese proyecto, en un principio parece muy interesante, seguramente si viene del diputado Sánchez, así lo es. Pero, aclaro, respecto de lo que está señalando, tengo información que será proporcionada a la

Comisión en el momento correspondiente, respecto de que se le están otorgando fondos a los municipios.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Perdón, señor Diputado, perdón. Si mal no tengo entendido, la moción del diputado Sánchez es al efecto de que se lo incorpore, que tome estado parlamentario.

- Hablan varios señores Diputados entre sí -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Continúe señor Diputado.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señor Presidente.

Respecto de la preferencia que pidió el diputado Sánchez, yo voy a mocionar de que no se haga lugar a la misma, teniendo en cuenta que se trata de un proyecto de Ley, ese proyecto de Ley requiere un estudio pormenorizado y, le aclaro, que tengo información de que se los está ayudando a los municipios, más allá del descuento de la coparticipación que están recibiendo a través de la aplicación de la Ley Federal Educativa -si mal no recuerdo es el título-. Es decir, se lo va a tratar pero -reitero- desde el Poder Ejecutivo se ha remitido partidas por un monto equivalente al descuento de coparticipación que sufrieron, o sea, toda esa información la vamos a brindar en la Comisión y la trataremos oportunamente.

En definitiva, mociono para que no haya tratamiento preferencial para ese proyecto, que tome estado parlamentario y se gire a la Comisión de Hacienda y Finanzas y ahí lo estudiaremos.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A consideración la moción para que tome estado Parlamentario, el proyecto de Ley que fue presentado por el diputado Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

- Hablan varios Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por Secretaría se le dará ingreso.

**Secretaría Dr. Barros.** Lee: Se registra con el número 067-2012.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Pasa a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, Hacienda y Finanzas.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Presidente, en el orden 26) figura un proyecto de mi autoría que es el expediente 027-2012, que es una simple resolución para que se haga eco de la misma el Director de la Obra Social de los Empleados Públicos. Y me parecía en principio exagerado mandarlo a las comisiones de Legislación General y de Salud, en virtud que es la solicitud para que se modifique una resolución propia, interna del Directorio de la Obra Social. Por eso yo solicitaría que sólo se mande a la Comisión de Salud, señor Presidente. Nada más.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Si no hay ninguna otra opinión de los Diputados así se hará señor Diputado.

En el orden 26, expediente 027 de 2012, pasa a la Comisión de Salud Pública.

Pongo a consideración del Cuerpo la moción del diputado Argerich, a los efectos de rechazar el tratamiento preferencial del proyecto del diputado Sánchez.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Sánchez.

**SR. DIPUTADO SÁNCHEZ.**- Que se remita a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- La moción del Diputado es que se gire únicamente a la Comisión de Hacienda y Finanzas.

Si no hay otra opinión.

- Comentarios de los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Está girado a las Comisiones de Asuntos Constitucionales, Judiciales y de Juicio Político y, Hacienda y Finanzas.

Pasamos al punto 10º del Plan de Labor:

## ASUNTOS A TRATAR

**SRA. DIPUTADA TELLO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora Diputada Silvia Tello.

**SRA. DIPUTADA TELLO.**- Yo -más allá que lo quiero mucho como usted nos dice siempre a nosotros, y es tan determinante su posición- voy a pedir que por lo menos se consideren en las Comisiones de tratamiento de estos proyectos, que se les dé participación en la opinión a los Intendentes que son beneficiarios de este proyecto si les interesa o no. Porque por ahí decimos, ellos dicen no nos interesa. Realmente que sea democrático. Nada más señor.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señora Diputada.

Asuntos a Tratar. Fijar día y hora de sesión.

Tienen la palabra los señores Diputados.

**SRA. DIPUTADA VERÓN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

**SRA. DIPUTADA VERÓN.**- Señor Presidente, para mocionar que el día sea el día viernes a las 10 de la mañana. Gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Viernes a las 10 de la mañana.

- Risas de los señores Legisladores -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señores Diputados.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Perrota.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**- Yo igual que la diputada Verón...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señores Diputados.

**SR. DIPUTADO PERROTA.**-... tampoco viajo los viernes pero me voy a solidarizar con algunos de los colegas, voy a pedir para el día miércoles a las 10 de la mañana señor presidente. Gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado. En primer término, pongo a consideración del Cuerpo la moción de la diputada Carmen Verón, de sesionar los días viernes a horas 10:00.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por lo tanto queda a consideración del Cuerpo la moción del diputado Roberto Perrota, para sesionar los miércoles a horas 10:00 de la mañana.  
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Bosch, para que haga concreta su moción.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Gracias Presidente.

Es para repetir lo que ya había mencionado, tiene que ver con un proyecto de Declaración que acaba de tomar estado parlamentario y que tiene que ver con los 100 años que cumple la Escuela Gobernador José Cubas de Valle Viejo, el pedido concreto es que la Cámara de Diputados sesione en la Escuela Gobernador José Cubas el día miércoles 16, el día sábado 19 es cuando la Escuela cumple 100 años; y hay festejos muy importantes ya planeados, ya se han hecho algunos incluso, y hasta fin de año.

De modo que creo que sería muy útil que la Cámara sesionara, los alumnos están realmente con una expectativa enorme, me parece que puede ser importante.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Gracias señor Presidente, en idéntico sentido que la propuesta del diputado Bosch, el 11 de mayo próximo se celebra un nuevo aniversario del natalicio de Fray Mamerto Esquiú, razón por la cual solicito a este Cuerpo que se habiliten los mecanismo reglamentarios que nos posibiliten llevar a cabo la próxima sesión ordinaria, esto es el 9 de mayo próximo en el Departamento homónimo.

Esto en virtud de las limitaciones que están establecidas en el Artículo 43° de nuestro Reglamento Interno que seguramente amerita que nos apartemos del Reglamento para resolver esta decisión.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Presidente, el Cuerpo ha establecido sus días de sesiones recién, los días miércoles a las 10:00 de la mañana, está referido obviamente a las sesiones ordinarias, me parece que las recientes, las dos solicitudes que se acaban de hacer, tienen que ser en el marco de una sesión especial que celebre el Cuerpo, fundamentalmente por las características de la temática, que nos limitemos exclusivamente en una sesión especial a la temática para la cual es convocada y que podamos por supuesto obviamente acordar el temario de cada una de esas sesiones especiales, pero yo lo separaría de las sesiones ordinarias.

Nosotros así lo hicimos cuando fuimos a Belén la última vez, fue en el ámbito de una sesión especial convocada para tales efectos en la localidad de Belén, no fue una sesión ordinaria, en conmemoración al retorno de Luis Franco a su ciudad natal. Por eso me parece señor Presidente que tendría que ser a través de sesiones especiales. Nada más Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias Diputado Millán.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Sí señor Presidente. Gracias.

En relación a estas dos sesiones es cierto, en Labor Parlamentaria se comentó sobre la intención, pero no hicimos el análisis entre sesión ordinaria y sesión especial, o en todo caso cuando yo hice una pregunta, dijeron sí vamos a hacer sesión ordinaria, no me parecía una cosa que sea inapropiada para esa circunstancia, tal vez para que sirva como homenaje la

Cámara a eso que se está conmemorando, podríamos hacer la convocatoria a sesión ordinaria y una sesión especial ahí mismo, con el temario de sesión especial.

- Hablan los señores Legisladores en desacuerdo a lo propuesto -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A ver, señores Diputados por favor, es una cuestión de fecha y de tiempo también...

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- No, no yo estoy diciendo otra cosa, estoy diciendo que se haga una convocatoria a sesión ordinaria con el temario normal que surja del Despacho de Comisiones, y una sesión especial inmediatamente después, o antes, ahí mismo. Porque sino, el debate propio de la sesión ordinaria va a desvirtuar el contenido de la sesión especial, el homenaje de la sesión especial.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Terminó diputado Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Si.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado.  
Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich y después la diputada Marita Colombo.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señor Presidente. Voy a ser breve. Yo voy a mocionar concretamente que este Cuerpo faculte a la Comisión de Labor Parlamentaria a fijar esas sesiones. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado.  
Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Que hagamos un cuarto intermedio de cinco segundos, para que nos pongamos de acuerdo con respecto de la sesión en Fray Mamerto Esquiú.

La verdad es que lo ideal es que fuera una sesión especial, acá hay tres Diputados que somos de Fray Mamerto Esquiú, la diputada Mercado, el diputado Marcelo Rivera -por las dudas que alguno no conozca que tiene su domicilio en Piedra Blanca- y quien les habla.

Entonces nosotros, creo que deberíamos tener un cuarto intermedio y ponernos de acuerdo.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Pasamos a un cuarto intermedio de cinco minutos.

- Siendo la hora 17:15 minutos se pasa a un cuarto intermedio -

- Siendo la hora 17:25 minutos dice el:

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor, señores Diputados, se ruega ocupar sus bancas. Se reinicia la sesión.

Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Gracias señor Presidente.

Es para aclarar un poco cuál es la intención mía, y lo voy a precisar: es que haya una diferencia entre una convocatoria a sesión especial que se realice en Fray Mamerto Esquiú y en Valle Viejo, a un horario a acordar, se realice una sesión con un único temario el homenaje, en lo que haya que hacer con respecto en cada caso se esté conmemorando, y luego -es lo que parecía no gustar mucho- trasladarnos acá a hacer la sesión ordinaria con los Despachos normales de Comisión. Porque sino vamos a estar pasando mucho tiempo, y quiero también con esto, evitar destinar todo el debate habitual nuestro en ese lugar que va a rendir un homenaje y no una discusión de otra índole.

Para eso requiere el acompañamiento de dos Diputados que adhieran esa posibilidad, para que desde Presidencia se prevea la organización de los dos ámbitos de trabajo.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Sí señor Presidente, conforme lo establece el Artículo 46º, voy a secundar la posición que ha planteado el diputado Salerno, apoyando la iniciativa de que se efectúe una sesión especial a las 9 de la mañana el día miércoles de la semana próxima.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señora Diputada.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Juan Pablo Bosch.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Presidente, la otra propuesta que existía es la siguiente: hacer en los días miércoles, porque son 9 y 16 de mayo, una sesión ordinaria pero con un previo arreglo en la Comisión de Labor Parlamentaria de los temas que se van a tratar -digamos- desde el punto de vista de los alumnos, que son los que van a estar en la Escuela Gobernador José Cubas, va a ser realmente importante eso, escuchar la discusión de un par de temas, lo único que requiere es ser ordenados y muy respetuosos. Pero por otra parte evitaría que la sesión especial allá y después una sesión ordinaria acá, lo más probable es que el quórum de la Cámara no esté completo.

De modo que, yo creo que hay que meditarlo bien para resolver algo.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado.

**SRA. DIPUTADA VERÓN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Carmen Verón.

**SRA. DIPUTADA VERÓN.**- Señor Presidente, debo reconocer que yo también pertenezco, o parte de mi vida pertenece a Fray Mamerto Esquiú, y como tal voy a apoyar un poco la moción del Presidente de Bloque, -con alguna modificación-. Yo creo que si dan..., -porque acá la única duda mía- es si dan los tiempos con la gente de Protocolo que van a tener que estar allá y van a tener que estar acá, porque van a ser dos sesiones el mismo día.

Si hay esa posibilidad yo acompaño la moción.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- La gente de Protocolo está altamente capacitada para eso y más Diputada.

**SRA. DIPUTADA VERÓN.**- Muy bien así me gusta.

- Risas y comentarios de los señores Diputados -

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Pablo Millán.

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Señor Presidente. Yo entiendo los fundamentos del diputado Bosch respecto a la iniciativa, es valorable y respetable de que sea una sesión ordinaria.

Pero yo quiero ser absolutamente franco, una sesión ordinaria señor Presidente puede ser una caja de Pandora, no nos podemos limitar en una sesión ordinaria del Cuerpo a qué temas vamos a debatir o qué temas vamos a tratar, por más que estemos todos llenos de muy buenas intenciones. Por ahí hay cuestiones de urgencia o de circunstancia que ameritan que desde el oficialismo o de la oposición que componen esta Cámara, tengan el debate que corresponda o al que a veces, lamentablemente, estamos acostumbrados en las sesiones ordinarias.

Por eso yo promuevo, que sea una sesión especial la que propone el diputado Bosch como está previsto para hacerlo en Fray Mamerto Esquiú, señor Presidente. Nada más.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Hugo Argerich.

**SR. DIPUTADO ARGERICH.**- Gracias señor Presidente.

Simplemente para ratificar mi moción anterior. Creo que no nos vamos a poner de acuerdo acá, la hora ya ha avanzado demasiado, razón por la cual, ratificando mi moción anterior, voy a solicitar que ponga a consideración del Cuerpo facultar a la Comisión de Labor Parlamentaria para fijar esa Sesión.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tenemos dos mociones. Primera moción de la diputada Verónica Mercado de realizar una sesión especial en la localidad de Fray Mamerto Esquiú, el miércoles 9 a horas 9:00 de la mañana y, posteriormente, completar la sesión ordinaria en el recinto. Y, en el mismo sentido, el diputado Bosch.

Los que estén...

- Hablan varios señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Perdón. Vamos a realizar la moción, primero, de Fray Mamerto Esquiú.

- Hablan varios señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Vamos a ir por parte.  
Pongo a consideración del Cuerpo...

**SR. DIPUTADO CHICO.**- Una cosa señor Presidente. Lo que pasa es que va a quedar sin sustento la moción de él si se aprueba la....

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Así es con todas las mociones diputado Chico.

- Hablan varios señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Así pasa con todas las mociones Diputado.

- Hablan varios señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Pongo a consideración del Cuerpo, la moción de la diputada Verónica Mercado, de realizar una sesión especial el día miércoles 9, horas 09:00 de la mañana en la localidad de Fray Mamerto Esquiú y, posteriormente, concretar la sesión ordinaria en el Recinto.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- A continuación la moción del diputado Bosch, de concretar en la localidad de Valle Viejo una sesión; miércoles 16 una sesión ordinaria a horas 10:00 de la mañana. Encomendando a la Comisión de Labor Parlamentaria acordar el temario de la misma.

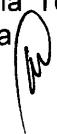
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- Hablan varios señores Diputados -

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Por favor, me repite la moción.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Voy a repetir la moción Diputada.

La moción del diputado Bosch, para sesionar en el Departamento de Valle Viejo, el día miércoles 16 a horas 10:00 de la mañana, la Tercera Sesión Ordinaria, previo acuerdo del temario de la Comisión de Labor Parlamentaria



Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- RECHAZADA -

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Qué queda?

**SR. DIPUTADO MILLÁN.**- Sesión especial.

- Hablan varios señores Diputados entre si-

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Verónica Mercado.

**SRA. DIPUTADA MERCADO.**- Señor Presidente. Es a los fines de reformular la última moción que ha puesto a consideración del Cuerpo.

Por allí podríamos llevar adelante una sesión ordinaria, convocar a la sesión ordinaria, pedir un cuarto intermedio en el punto homenaje, trasladarnos hasta el departamento Valle Viejo cumplir con los homenajes a la institución y después darle continuidad a la sesión ordinaria.

**SR. DIPUTADO CABUR.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Cabur.

**SR. DIPUTADO CABUR.**- Señor Presidente muchas gracias.

Yo creo que hay acá una confusión, porque la moción que se votó de la diputada Mercado ya está y es para el 9 de mayo. Y la otra moción es para el 16 de mayo, yo creo que ahí está un poquito la...la del 9 de mayo ya está aprobada...

- Hablan varios señores Diputados a la vez -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señores Diputados, por favor.

**SR. DIPUTADO CABUR.**- ...la especial y ordinaria en la Cámara...

- Comentarios de la señora Diputada Tello -

**SR. DIPUTADO CABUR.**- ...así fue, permíname señora Diputada, así fue. Eso ya está aprobado...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Diputada Tello..., diputada Tello así fue.

**SR. DIPUTADO CABUR.**- ...está aprobada esa moción. La moción que pide el diputado Juan Pablo Bosch, es la segunda para el 16 de mayo sesionar en forma ordinaria, que acá se ha decidido que no, pero no se ha aprobado todavía de sesionar justamente en ese tiempo específicamente. Yo creo que ahí está...

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el diputado Marcelo Rivera.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- Señor Presidente, lo que voy a solicitar es una reconsideración a la moción del diputado Bosch. Y voy a explicar por qué.

Yo quizás coincida en parte lo que ha planteado el diputado Millán, de que de pronto una sesión ordinaria puede generar ciertas discusiones que de pronto el ámbito no sea acorde. Pero yo digo que si la idea del diputado que originó la iniciativa es enriquecer al alumnado de la Institución, no tan sólo por una cuestión especial, sino por una cuestión cívica, para que los alumnos puedan percibir en carne propia y ser testigos de una sesión ordinaria. Más allá de que nosotros tengamos o podamos limitar nuestro ímpetu en algunas discusiones, pero lo que

enriquece en una sesión ordinaria a los alumnos que van a estar presentes en esa fecha, es específicamente eso, que sea ordinaria, que no se limite solamente a la fecha de los 100 años del establecimiento. Ese es el espíritu de la iniciativa.

Y en eso coincido, porque si no estamos nosotros, en condiciones o a la altura de las circunstancias, en plantear una sesión ordinaria entre comillas "normales", con una discusión sana, con una discusión que sea madura. Yo creo que es muy importante que los alumnos puedan percibir en carne propia, un debate saludable, una discusión fuera...

- Comentario de los señores Legisladores -

**SR. DIPUTADO RIVERA.**-...bueno pongamos a prueba nuestro...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor no dialogue diputado Millán.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- ...nuestro control de ímpetu. Porque esto es necesario, sino no tiene sentido de hacer una sesión especial por el sólo hecho de que el alumno pueda presenciar la fecha de sus 100 años de su establecimiento que es importante.

Yo creo que enriquecer la presencia de esta Cámara en esta institución es básicamente una sesión ordinaria...

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Marita Colombo.

**SR. DIPUTADO RIVERA.**- ...Disculpe Presidente, como sé que esta es una tarea difícil, se necesita para la reconsideración los 2/3. Sé que es difícil, pero no puedo dejar pasar y no puedo dejar de plantear lo que en realidad estoy convencido de que debería ser así. Así, más allá de que sé que puede ser, puede fracasar esta moción, pido la reconsideración en el planteo de la moción del diputado Bosch.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado.

Tiene la palabra diputada.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Señor Presidente.

Sin ánimo de erigirme en interprete de lo que quiso decir cada Diputado. Entiendo, primero, que al diputado Juan Pablo Bosch no puede desairarlo este Cuerpo frente a su pedido de que se haga una sesión en homenaje al centenario de la Escuela Gobernador José Cubas, más aún cuando ya se accedió a hacer sesiones especiales para el caso de Franco o de Fray Mamerto Esquiú.

En segundo término, hacer una sesión ordinaria pero con un temario lavado, acordado en labor parlamentaria, es un acto de hipocresía institucional que nos llevaría a desempeñar un rol, porque se trata no de nuestro recinto habitual sino de un establecimiento educativo, dejaríamos de ser lo que somos para pasar a ser algo que no somos, porque esta Cámara por su naturaleza, por su composición, por los intereses que representa, etc., es caja de resonancia de todo lo que sucede y por eso puede ocurrir en las dos semanas que median hasta el día de la sesión en la Escuela Gobernador José Cubas, algún hecho que amerite que nos peleemos como sabemos discutir de manera virulenta defendiendo cada sector su posición.

Así que, o hacemos una sesión como las que hacemos con el temario que nos toque abordar, con las dificultades que ese temario pueda llegar a tener para ser planteado; yo no creo que pueda ser objeto -digamos- de una censura previa algún tema, lo que implicaría aceptar de parte nuestra que tenemos, digamos, dos caras institucionalmente, entonces, o tenemos una o tenemos una, no hay opción. Entonces, si vamos a seguir el criterio que se adoptó con Franco, o con Fray Mamerto Esquiú, debiéramos hacer una sesión especial de homenaje a la Escuela José Cubas; o sino hacemos la sesión ordinaria con el temario que nos toque, con los hechos de coyuntura que nos toque abordar de acá a dos semanas. Y bueno, eso es lo que quería decir.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- La diputada Gabriela Velasco, está pidiendo la palabra desde hace rato, así que le concedo la palabra Diputada.

**SRA. DIPUTADA VELASCO.**- Gracias, señor Presidente.

Bueno para aportar a esta discusión, yo creo que bueno si bien comprendo perfectamente lo que está planteando acá el diputado Bosch, me parece también que nos está convocando a hacer una sesión de homenaje y una sesión de homenaje es una sesión especial, no cabría me parece a mí trasladarnos en cuanto a un temario totalmente completo y abierto, me parece que inclusive las sesiones acá en el recinto son públicas, así que si algún

Colegio quiere traer un grado, un curso a que vea lo que es una sesión en el recinto, lo puede hacer cualquier día o solicitarlo como corresponda a la Cámara, no son cerradas nuestras discusiones; pero si nos trasladamos puntualmente para hacer un homenaje específico a un lugar específico, me parece que lo más recomendable es hacer una sesión especial como ya lo decidimos para Fray Mamerto Esquiú, es mi opinión y quiero hacer una moción concreta solicitando la sesión especial para el homenaje que pide acá el diputado Bosch. Gracias.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Seamos lo más breve posible.  
Tiene la palabra la señora diputada Guillermina Porta.

**SRA. DIPUTADA PORTA.**- Si, señor Presidente, señoras y señores diputados. En homenaje al tiempo también, me parece que estamos en una discusión bizantina y el tema pasa por diferenciar una sesión especial y una ordinaria, nada nos cuesta pero absolutamente nada porque para algo nos pagan y nuestro laburo es esto, de que tengamos la sesión especial en tiempo y forma adonde lo solicitan los Diputados, para realizar los homenajes de rigor y en la tarde tengamos la ordinaria, no se va a venir el mundo abajo porque sesionemos un miércoles a la tarde, me parece lo más lógico y salir de este meollo que hace una hora que estamos discutiendo por una pavada francamente. Eso es lo que quiero agregar.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señora Diputada.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra la señora diputada Silvina Acevedo.

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- Gracias señor Presidente. Bueno mi moción también es como para ir cerrando ya el tema por la hora en la que estamos y porque me parece que es muy bueno el planteo que está haciendo el diputado Bosch y lo quiero acompañar. El tema es que me parece que lo que se podría hacer, es lo que ya se dijo acá hagamos una sesión especial, que por protocolo se prevean todas las cosas, de llevar incluso una placa que se pueda poner en el Escuela en nombre de la Cámara de Diputados, que hagamos un acto lindo como se merecen los cien años de una Escuela que ya lo hacíamos el año pasado desde la Comisión de Cultura y Educación y después sea la hora que sea nos vengamos a sesionar acá en la sesión ordinaria. Nada más.

**SRA. DIPUTADA COLOMBO.**- Pero que no sea el miércoles...

**SRA. DIPUTADA ACEVEDO.**- El miércoles 16...

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Momentito. Voy a seguir el orden que se han anotado para pedir la palabra.

Tiene la palabra el señor diputado Miguel Vázquez Sastre. Gracias Diputada.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- Señor Presidente, estoy extrañando la discusión del tema Aguirre, volvamos al tema Aguirre porque era más interesante.

Yo, la verdad, y esto en honor apelando a la sinceridad, yo también quiero adelantar mi acompañamiento a la moción de reconsideración del diputado Rivera.

Creo que, y también tomando los fundamentos, no solamente del diputado Rivera y del diputado Bosch, sino también de la diputada Colombo; creo que no tenemos dos caras, si no estamos a la altura de la circunstancia, por más debate que se dé, que la comunidad, en el lugar donde estemos le demos el marco legal e institucional a una sesión -sea especial o sea ordinaria- creo que nosotros tenemos que cumplir el rol para el cual estamos encomendados a hacer.

Creo que tranquilamente, tanto en Fray Mamerto Esquiú, Antofagasta de la Sierra, o donde sea, podemos llevar a cabo cualquier tipo de sesión. Considero que, como moción, perdón, acompañar la moción de reconsideración -por cuanto se necesita la mayoría calificada- del diputado Rivera. Y para el miércoles 16, que se lleve una sesión ordinaria, por la envergadura del acontecimiento, en la localidad de Valle Viejo...

- Dialogan entre si los señores Diputados-

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor Diputados.

**SR. DIPUTADO VÁZQUEZ SASTRE.**- ...y no entrar en este juego de a la mañana, a la tarde, si nos venimos, si nos vamos porque es poco serio. Gracias señor Presidente

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias a usted.

Voy a poner a consideración del Cuerpo la moción de reconsideración del diputado Marcelo Rivera.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Entonces, la Sesión Ordinaria para el día miércoles 16 a horas 10:00 de la mañana en el Departamento Valle Viejo.

**SR. DIPUTADO BOSCH.**- Tiene que hacer un planito de la Escuela.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- De eso se encarga Protocolo, Diputado.

**SR. DIPUTADO GÓMEZ.**-Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Alfredo Gómez.

**SR, DIPUTADO GÓMEZ.**- Ya ha quedado sin materia señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Gracias señor Diputado.

Corresponde tratar el punto 2º del Orden del Día:

- Integración de las Comisiones Permanentes y Bicamerales de la Cámara de Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tienen la palabra los señores Diputados.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Pido la palabra.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Tiene la palabra el señor diputado Julio Salerno.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Gracias señor Presidente.

- Dialogan entre si los señores Diputados -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Por favor señores Diputados.

**SR. DIPUTADO SALERNO.**- Informando a los señores Diputados lo acordado en Labor Parlamentaria, yo me adelanté, habíamos quedado que a la moción la presentaba el diputado Perrota, que fue quien había propuesto esta forma de trabajo, como hay distintas propuestas sobre la integración de las Comisiones correspondientes a los distintos Bloques, acordamos postergar esa conformación para durante esta semana definir el número y los nombres de los integrantes de cada una de las Comisiones Permanentes; como así también las Comisiones Bicamerales, por cuanto existe la predisposición de intercambiar las propuestas de todos los Bloques de la Cámara.

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Cabe aclarar que esta moción, Diputado, necesita la moción de los 2/3 de la Cámara.

A consideración del Cuerpo la moción presentada por el diputado Julio Salerno.

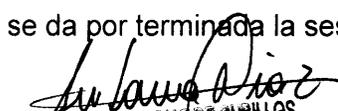
Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

- APROBADA -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- No habiendo más temas que tratar y siendo la hora 18:00, invito a la diputada Egle Altamirano y a la diputada Silvina Acevedo a arriar el Pabellón Nacional y el Pabellón Provincial.

- Así se hace -

**SR. PRESIDENTE TOMASSI.**- Siendo las 18:00 horas se da por terminada la sesión.

  
SUSANA DEL V. DÍAZ DE CUÑILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUÍGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 ABR 2012

**VISTO:**

Las disposiciones establecidas en el artículo 91º de la Constitución Provincial y el Artículo 42º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el 1º de mayo del año en curso se dará por inaugurado un nuevo periodo de sesiones ordinarias, mediante Asamblea que reunirá a ambos Cuerpos legislativos;

Que, en atención a ello, corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42º del Reglamento Interno de esta Cámara, en lo inherente a dar ingreso a los asuntos entrados durante el receso, fijar día y hora de sesiones y la integración de las comisiones permanentes de la Cámara;

Que, asimismo, se debe proceder conforme a las prescripciones establecidas en la Ley N° 4247 –Integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público-;

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 16º inciso 1) del Reglamento Interno del Cuerpo,

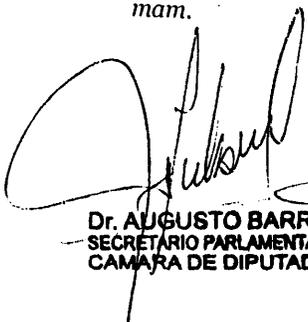
**EL PRESIDENTE  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
D E C R E T A**

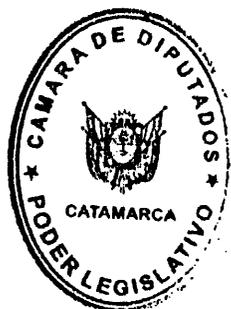
**ARTICULO 1º.- CONVÓCASE** a los señores legisladores a la primera sesión ordinaria, para el día 02 de mayo de 2012 a horas 10,00, a fin de dar cumplimiento a lo normado por los artículos 91º de la Constitución Provincial y 42º del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.

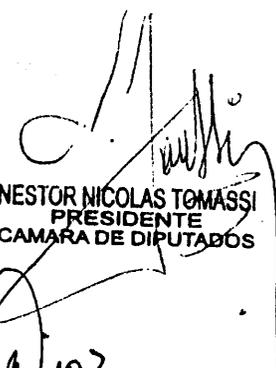
**ARTICULO 2º.-** Por Secretaría Parlamentaria, hágase conocer lo precedentemente dispuesto a los señores legisladores, Sr. Secretario Administrativo, Sres. Subsecretarios y Cuerpo de Taquígrafos; cumplido, ARCHÍVESE.

**DECRETO P.C.D. n° 001**

*mam.*

  
Dr. AUGUSTO BARROS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
NESTOR NICOLAS TOMASSI  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Poder Legislativo  
Cámara de Diputados  
Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca 02 de mayo del 2012.-

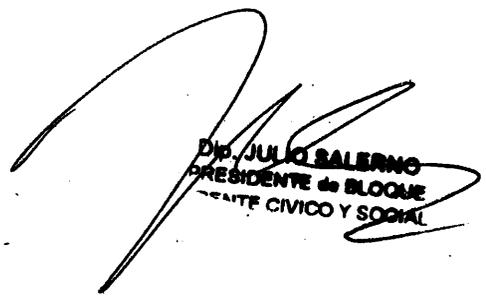


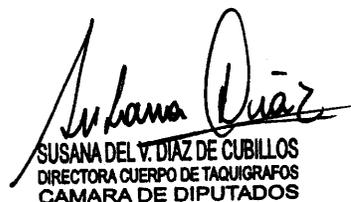
SEÑOR PRESIDENTE  
CÁMARA DE DIPUTADOS CATAMARCA  
NESTOR NICOLAS TOMASSI

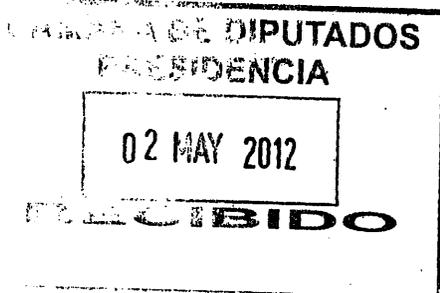
SU DESPACHO:

Me dirijo a usted a los efectos de solicitar, aclaración sobre la numeración de Decreto de convocatoria de la primera sesión ordinaria donde figura DECRETO P.C.D N° 001, teniendo en cuenta que los antecedentes indican que la numeración debería continuar con la correspondiente a los decretos ya emitidos durante el 2012. A modo de ejemplo, entre otros, el DECRETO N° 305, de convocatoria a Sesión Ordinaria de fecha 04/05/2009 firmado por usted.

Esperando la respuesta, y las modificaciones que correspondan, saludo a usted atentamente.

  
DIP. JULIO SALERNO  
PRESIDENTE de BLOQUE  
FRONTE CIVICO Y SOCIAL

  
SUSANA DEL Y. DÍAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS





Cámara de Diputados  
Poder Legislativo  
Provincia de Catamarca



San Fernando del valle de Catamarca 02 MAY 2012

**VISTO:**

La nota presentada por el Bloque del Frente Cívico y Social, con relación a la numeración del Decreto de Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria;

**CONSIDERANDO:**

Que a través de Secretaria Parlamentaria se había dispuesto un Orden Parlamentario que haga a la agilización de todo trámite legislativo, y para su correspondiente archivo;

Que la numeración de los instrumentos Parlamentarios debía diferenciarse para un mejor proceder;

Que conforme a lo planteado por el Bloque del frente Cívico y Social, que entiende que de acuerdo a los antecedentes de años anteriores, la numeración de los Decretos deben tener correlación.

Que esta Presidencia en atención a lo planteado, a fin de evitar suspicacias y para una mayor transparencia, modificara la numeración del Decreto en cuestión;

Por ello

**EL PRESIDENTE  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTICULO 1.- CONFIRMAR** la Convocatoria a la Primera Sesión Ordinaria para el día 23 de Abril de 2012.

**ARTICULO 2.- DEJASE** sin efecto el número de Decreto P.C.D. 001 del 23 de Abril de 2012.

**ARTICULO 3.- RATIFICASE** el número asignado al Decreto de Convocatoria que será el que corresponda al presente instrumento Legal.

**ARTICULO 4.- POR** Secretaria Parlamentaria, hágase conocer lo precedentemente dispuesto a los Señores Legisladores, Secretario Administrativo, Srs. Subsecretarios; y cuerpo de Taquígrafos; cumplido, ARCHIVASE.

**DECRETO P.C.D. N° 710**



Dr. AUGUSTO BARROS  
SECRETARIO PARLAMENTARIO  
CAMARA DE DIPUTADOS



NESTOR NICOLAS TOMASSI  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS

SUSANA DEL Y. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

DANIEL EBLARDO FRISP  
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE DESPACHO  
CAMARA DE DIPUTADOS



2012 - Año del Bicentenario de la Bandera Argentina

Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados

y Miembros del Ministerio Público

Catamarca

San Fernando del Valle de Catamarca, 27 de abril de 2012.

Señor

Presidente de la Cámara de Diputados

Dip. NESTOR TOMASSI

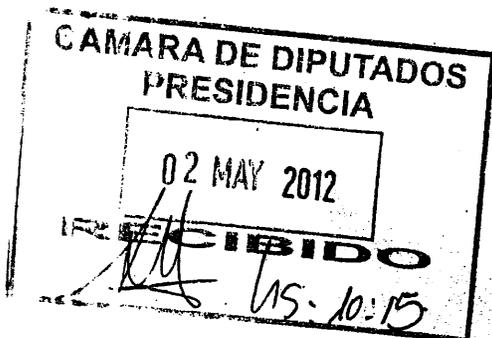
Su Despacho

En el Expte. Corte N° 23/12, caratulado: **ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS Y MIEMBROS DEL MINISTERIO PÚBLICO Período 2012 - 2013**", que se tramitan por ante la Corte de Justicia, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle se sirva disponer la remisión a esta Corte de Justicia -Secretaría Penal-, conforme a lo establecido por el art. 5 inc. 1 apartado b) de la Ley 4247, de la nómina de Diputados titulares y suplentes designados para la integración del Tribunal de Enjuiciamiento de Magistrados y Miembros del Ministerio Público del Poder Judicial durante el período 2012 - 2013.

También solicito, en reiteración al Oficio N° 020/12 enviado a esa Cámara que Ud. preside, receptado el 04/04/12 y a la fecha no contestado, la remisión de la nómina actualizada de Senadores, Funcionarios, Asesores y/o Empleados de esa Cámara que sean Abogados.

Teniendo presente que debe procederse a la constitución del Tribunal de Enjuiciamiento, solicito se de *preferente despacho* a este requerimiento.

Saludo al Sr. Presidente con atenta consideración.



DRA. MARIA FERNANDA VIAN  
SECRETARIA PENAL  
CORTE DE JUSTICIA  
*[Signature]*  
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



Cámara de Diputados  
Poder Legislativo  
Provincia de Catamarca



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA. 02 MAY 2012

**VISTO:**

Los anuncios efectuado por la Señora Gobernadora de la Provincia, en la Asamblea Legislativa del 1ero. de Mayo, en materia salarial para los Agentes de la Administración Pública; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha medida tiene como premisa recomponer a partir del 1º de Mayo del presente año, los salarios del personal de la Administración Pública Provincial, a los fines de adecuarlos a la realidad económica actual;

Que es voluntad de las autoridades de esta Cámara adherir al incremento, conforme a lo enunciado por la Señora Gobernadora;

Que en el Presupuesto vigente existe Crédito presupuestario necesario para llevar a cabo los incrementos salariales mencionados;

Por ello, en uso de las atribuciones pertinentes;

**EL PRESIDENTE  
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DECRETA**

**ARTICULO 1º.- ADHIERASE** la Cámara de Diputados al incremento salarial enunciado por la Señora Gobernadora, para el Personal que revista en el Escalafón General, agrupamiento Transitorio con Funciones Políticas, Autoridades Superiores y Personal de Gabinete, a partir del 1º de Mayo de 2012.

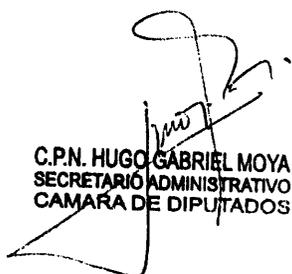
**ARTICULO 2º.- EL** aumento salarial dispuesto, se aplicara conforme el Decreto Acuerdo del Gobierno Provincial, que se pronunciará oportunamente.

**ARTICULO 3º.- TOME** conocimiento a sus efectos, Dirección de Administración de Personal, Dirección de Administración y Contaduría y de Tesorería; cumplido ARCHIVASE.

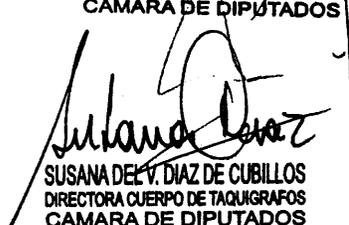


**ES COPIA  
FIEL DEL  
ORIGINAL**

**DECRETO P.C.D. Nº 714**

  
C.P.N. HUGO GABRIEL MOYA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS



  
NESTOR NICOLAS TOMASSI  
PRESIDENTE  
CAMARA DE DIPUTADOS  
  
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

  
DANIEL EDUARDO TRIFI  
JEFE DE AREA ADMINISTRATIVA  
DIRECCION DE DESPACHO  
CAMARA DE DIPUTADOS



**SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO:** Ciento sesenta y seis. -  
San Fernando del Valle de Catamarca, 28 de diciembre de 2011.-

**Y VISTOS:**

Estos autos Corte N°137/2011 "AGUIRRE, Ramón Arturo - c/ ESTADO PROVINCIAL - s/ Acción de Amparo", y-----

**CONSIDERANDO:**

Que a fs.12/22 de autos, se presenta el Dr. Miguel J. Leiva en su carácter de apoderado promoviendo acción de amparo en representación del Dr. Ramón Arturo Aguirre.-----

Que recusada con expresión de causa con fundamento en el Art.17 inc. 1º) del CPCC, a fs.24 obra informe de la Sra. Ministro, Dra. Sesto de Leiva, en cumplimiento de lo prescripto por el Art.22 del mismo ordenamiento legal, reconociendo la causal articulada, solicitando su apartamiento en la presente causa.-----

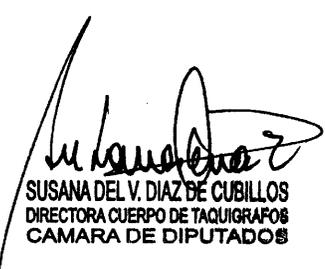
A fs.25, el Sr. Ministro Vice Decano, Dr. Cippitelli, se inhibe de entender en la presente causa en virtud de lo dispuesto por el Art.30 (Art.18, Decreto Ley N°4642, su modificatoria Ley N°4898) del C.P.C.P., por motivo de decoro y delicadeza y lo dispuesto por el Art.17, inc. 9º del mismo ordenamiento legal.-----

Que siendo de recibo las razones invocadas en las excusaciones que se formulan y conforme a las previsiones de los Arts. 30 y 17 incs. 1º y 9º) del Código Procesal Civil y Comercial,

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**

**RESUELVE:**

1) Hacer lugar a las excusaciones formuladas a fs.24 por la Sra. Presidente, Dra. Amelia del Valle Sesto de Leiva y fs. a 25 por el Sr. Ministro Vice Decano, Dr. Luis Raúl Cippitelli; quedando el Tribunal

  
SUSANA DEL V. DÍAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



integrado con los suscriptos.-----

2) Actúe como Procuradora General Subrogante, quien por turno corresponda.-----

3) Protocolícese, hágase saber y prosigan los autos según su estado.-----

*Jose Ricardo Caceres*  
DR. JOSE RICARDO CACERES  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA

*[Signature]*  
DR. JOSE RICARDO CACERES  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA

*Buitrago*  
DR. FRANCISCO ERNESTO BUITRAGO  
MINISTRO SUBROGANTE  
CORTE DE JUSTICIA

*[Signature]*  
Dra. CRISTINA del V. SALAS MARTINEZ  
SECRETARIA  
CORTE DE JUSTICIA  
S.L.

El \_\_\_\_\_  
del af \_\_\_\_\_  
Sente

rab

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS  
TOMO I FOLIO 51  
AÑO 2012



SENTENCIA INTERLOCUTORIA NÚMERO: Cuarenta y dos. -

San Fernando del Valle de Catamarca, 22 de marzo de 2012.-

**Y VISTOS:**

Estos autos Corte N° 137/2011 "AGUIRRE, Ramón Arturo c/ ESTADO PROVINCIAL - s/ Acción de Amparo", y-----

**CONSIDERANDO: Voto del Dr. Cáceres:**

I) Que a fs. 11/22vta. comparece el Dr. Miguel José Leiva, en nombre y representación del actor Dr. Ramón Arturo Aguirre, incoando acción de amparo contra el Estado Provincial, invocando la manifiesta arbitrariedad e ilegalidad de la decisión de la Cámara de Diputados de la Provincia, en su sesión preparatoria de fecha 07/12/11, donde por aprobación del dictamen de mayoría de la Comisión de Poderes, se resolvió no recibir juramento al actor negándosele su incorporación como Diputado, difiriéndose la "consideración de su título hasta la primera sesión ordinaria que se celebre con posterioridad a la decisión definitiva de la justicia interviniente".-----

Asimismo solicita se dicte medida cautelar, tendiente a obtener la incorporación de su mandante como Miembro de la Cámara de Diputados, por haber resultado electo en los comicios celebrados el 13/Mar/11.-----

Justifica la legitimación activa del accionante por su calidad de diputado electo, conforme diploma que lo acredita y adjunta, otorgado por el Tribunal Electoral Provincial con fecha 10/May/11. Y la negativa de la Cámara a tomarle juramento e incorporarlo como miembro del cuerpo legislativo. Asimismo, respecto a la legitimación pasiva expresa que, si bien el acto lesivo origen de la acción emana de la Cámara de Diputados, la



demanda se entabla contra el Estado Provincial, por carecer la primera de legitimación para estar en juicio conforme doctrina que cita -SI N°134/09-. En consecuencia, aún cuando se trata de la actividad desplegada por una de las Cámaras del Poder Legislativo lo que agravia a su conferente y éste será el cuerpo a quien deberá ordenarse el cumplimiento de la resolución a dictarse, para la correcta integración de la litis, el traslado e informe deberá requerirse al Estado Provincial en la persona del Fiscal de Estado. En relación a la competencia del Tribunal arguye que, la causa es de competencia de este Cuerpo por cuanto la decisión adoptada por la Cámara de Diputados fue de carácter administrativo y no legisferante, pues lo que se trataba eran los títulos de los diputados electos, conforme al procedimiento de naturaleza administrativa establecido por el reglamento Interno de la Cámara. En consecuencia, la decisión adoptada reviste carácter estrictamente administrativo lo que habilita la competencia de la Corte por imperio del Art.204 de la CP, jurisprudencia del caso "Altamirano" y reforma del Art.4 de la ley de Amparo. Argumenta sobre la procedencia de la acción de amparo, relata los antecedentes fácticos, se expone acerca de los fundamentos jurídicos en base a los Arts. 94 CP, 64 CN y violación del derecho de defensa, fallos de la CSJN en casos "Bussi" y "Patti" y doctrina de constitucionalistas. Justifica los requisitos de la tutela cautelar impetrada tendiente a obtener la incorporación provisoria del actor a la Cámara de Diputados, mientras se sustancia el presente proceso, y que se ordene al Sr. Presidente del Cuerpo, le tome juramento de ley. Ofrece prueba documental e informativa. Hace reserva del caso federal. Peticiona en definitiva se haga lugar a la demanda, con costas.-----

## II) JUDICIALIDAD

El primer interrogante a resolver es si la cuestión

SECRETARIA

p  
mi  
Pr  
deb  
su  
parl  
mien  
funda  
Cáma  
decisi  
provoc  
suscrip  
menos  
"Ampue  
someter  
que debe  
de este pi  
Cámara en  
93 de la C  
esa misma  
"Teoría C  
corresponde  
"El siempre

41  
FOLIO

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERMEDIARIAS  
TOMO I FOLIO 58  
AÑO 2012

CÁMARA DE DIPUTADOS  
FOLIO  
10  
CUERPO DE TACUFRIFOS

planteada es justiciable.-----

Sin lugar a dudas, la Corte de Justicia de la Nación y la más calificada doctrina en el caso Bussi, y la Corte de Justicia de la Provincia en el caso González ha dicho que es justiciable.-----

Ahora bien, teniendo en cuenta la zona de reserva que debe tener cualquier poder que se precie de tal, la Constitución Provincial en su Art.93, desarrolló uno de los denominados privilegios e inmunidades parlamentarias referidos al juicio de elección, derechos y títulos de sus miembros. Reconocido desde los orígenes del derecho parlamentario, el fundamento de esta prerrogativa es la independencia que debe tener cada Cámara para funcionar plenamente, pues de lo contrario dependería de la decisión de otros órganos ajenos al ámbito del poder legislativo lo que provocaría, consecuentemente, la pérdida de su autonomía como Poder.-----

La Corte Suprema de la Nación, al igual que el suscripto, nunca ha negado este privilegio a la Cámara de diputados. Mucho menos esta Corte que lo ha resaltado, fundamentalmente en el caso "Ampuero", ya que desconocer a los cuerpos deliberativos esta inmunidad es someter a los mismos una pálida imagen de poder, una grotesca copia de lo que debe ser un poder. Es un "no poder" como lo tengo expresado.-----

Es por eso que en el caso González se dijo: "En el caso de este privilegio colectivo, lo judiciable no es la atribución en sí que tiene la Cámara en cuanto a la competencia como órgano político plasmada en el art. 93 de la Constitución Provincial sino los actos derivados de la ejecución de esa misma competencia en cuanto puedan afectar derechos (conf. Vanossi, "Teoría Constitucional", t. II, ps. 182/183). Hecha esta aclaración corresponde recordar un principio sentado por la CSJN en numerosos fallos: "El siempre mentado principio de que la misión más delicada de la justicia de



la Nación es la de saberse mantener dentro de la órbita de su jurisdicción, sin menoscabar las funciones que incumben a los otros poderes o jurisdicciones" (Fallos: 155:248, entre otros), so pena de caer en lo que se ha dado en llamar "el gobierno de los jueces" (CJCatamarca, "G., M. J. s/rec. de casación", 10/07/2003; LLNOA 2004 (febrero), 758).-----

En el caso "Ampuero", la Corte de Justicia de Catamarca también ha reconocido la facultad de la Cámara como juez de los títulos de sus miembros. "Que en conclusión, debe afirmarse que en todas aquellas cuestiones respecto a las cuales constitucionalmente se ha conferido al Poder Legislativo la potestad de juzgamiento constituye materia no justiciable, y con fundamento en ello, debe declararse la falta de jurisdicción y competencia del Poder Judicial para pronunciarse sobre planteos que la contengan, por cuanto la misma tiene su propio Juez a los efectos de su tratamiento, conforme expresa manda constitucional contenida en el Art. 93 de la Constitución Provincial.-" (CSCatamarca, 02MAY2011, en causa 077/2010 caratulada "AMPUERO, Iván Dardo c/CAMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA y/o PRESIDENTE DEL CUERPO, LICENCIADA GRIMAUX DE BLANCO -. s/Acción de Amparo"). Cabe señalar que, el procedimiento a través del cual el Senador Ampuero fue expulsado de su banca cumplió con todos los requisitos formales tales como el cumplimiento del debido proceso y la aprobación de tal decisión a través de una mayoría calificada (la expulsión fue aprobada por unanimidad).-----

Es decir, lo que es justiciable es la praxis de este privilegio o inmunidad colectiva y reiterando, no la facultad de juzgar, la cual está reconocida por la jurisprudencia y la doctrina.-----

"Configura cuestión justiciable el modo de ejercer, frente a un caso concreto, las facultades que tiene cada Cámara para



en  
al  
co  
el  
Ge  
An  
200  
  
Cár  
caus  
subj  
las  
Naci  
consi  
de lo  
Derec  
Derec  
Este  
admin  
  
Corte  
human  
de la  
delitos,  
dolosos

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTELECTUALES  
TOMO I FOLIO 59  
AÑO 2012



examinar y aprobar los títulos de los legisladores que pretenden incorporarse al cuerpo -Art. 64 Constitución Nacional-, ya que ello no implica controlar la constitucionalidad del accionar de un poder estatal en abstracto, sino aplicar el derecho para resolver una causa penal". (Del dictamen del Procurador General, que los doctores Belluscio y López hacen suyo en autos "Bussi, Antonio D. c. Cámara de Diputados" resuelto por la CSJN, 11/10/2001, LL 2001-F,457).-----

El ejercicio de la facultad de juzgar, reconocida a las Cámaras, está limitado y condicionado al cumplimiento del análisis de las causales (requisitos) de naturaleza objetiva y subjetiva. Respecto a las subjetivas, debe respetarse la legalidad constitucional, es decir, respetando las garantías del debido proceso establecidas en el Art.18 de la Constitución Nacional y expresamente consagrada en los tratados de jerarquía constitucional (Art. 75, inciso 22) a saber: 26 de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 14.1 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 8.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, 10 de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Este requisito es exigido para todo tipo de tribunal ya sea político o administrativo (Jurado de Enjuiciamiento juicio político, etc.).-----

Respecto, a los requisitos de naturaleza objetiva, la Corte exigía como fundamento de la destitución el cometer delitos de lesa humanidad, haber pertenecido en cargos expectantes o políticos al gobierno de la dictadura, los autores no están de acuerdo cuáles serían otro tipo de delitos, pero sí coinciden que deben ser delitos graves, fundamentalmente dolosos contra la Administración.-----

### III) COMPETENCIA

En ese mismo orden de ideas debemos preguntarnos si



la judiciabilidad per se, torna competente a la Corte.-----

Bajo ningún punto de vista y mucho menos por los argumentos que invoca el recurrente. Si bien, le asiste la razón en cuanto que la función de evaluar los títulos de los miembros de la Cámara y tomar juramento es una cuestión no legislativa, no por esto necesariamente pasa a ser una cuestión administrativa. Las Cámaras legislativas, además de su rol esencial de legislar y controlar, tienen otras funciones encomendadas por las constituciones, tales como: a) Las relativas al Consejo de la Magistratura; b) Al Jurado de Enjuiciamiento; c) Juicio político; d) Salvaguarda de la acefalía del Poder Ejecutivo; e) Acuerdos parlamentarios para la designación de funcionarios, etc. Las cláusulas constitucionales que establecen y regulan esas otras funciones son parte del Derecho Parlamentario emanado de la Constitución. Y casualmente la evaluación de los títulos es una de ellas. (Conf.: ARIAS, G.; "Derecho Parlamentario", Pág. 92).-----

Son de naturaleza institucional o política que integran el derecho parlamentario, lo que no inhibe a la justicia merituar judicialmente esta circunstancia, como bien lo tiene dicho el Dr. Crook en su voto en el caso González: "Así nos enseña Bidart Campos diciendo: que cuando un juez revisa un acto del Poder Ejecutivo o del Congreso y lo descubre como lesivo de la Constitución (aunque este sea un acto político)". "... hay excepciones al principio general, en el sentido que si bien la decisión de cualquiera de ambas Cámaras para incorporar a sus legisladores constituye un acto político, no es menos cierto que cuando existe la violación a un derecho subjetivo de carácter constitucional y que se aparte expresamente de lo dispuesto por el Reglamento, el caso será judicial." (ARMAGNAGUE, Juan Fernando-"Derecho electoral y parlamentario argentino y latinoamericano", Pág. 204).-----



de  
ins  
ór  
ex  
en  
que  
dici  
esta  
juzg  
encu  
sobr  
Proci  
prese  
dadas  
que a  
tratar  
los ju  
deriva  
excepc  
la reda  
deberán

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
INSCRITO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERDICTIVAS  
TOMO I FOLIO 60  
AÑO 2012



Para Jorge Horacio Gentile, el ejercicio de la facultad de decidir sobre los títulos de sus integrantes constituye un acto institucional. "...la decisión relativa a la integración de uno de los tres órganos esenciales de la estructura del Estado, cuyas competencias excluyentes forman la esencia de la forma republicana de gobierno, encuadra en lo que la doctrina conceptúa como "acto institucional", es decir, un acto que ejecuta directamente una norma constitucional y que, por tanto, es dictado en ejercicio de una actividad reglada o discrecional de los órganos estatales" (GENTILE, Jorge Horacio-"Derecho Parlamentario", Pág. 182).- - -

Ni remotamente puede considerarse que la función de juzgar los títulos sea de naturaleza administrativa, dentro de las cuales se encuentran las de nombrar personal, conceder licencias, poder disciplinario sobre el personal, etc.-----

Por lo expresado, y compartiendo el criterio de la Sra. Procuradora Subrogante, considero que el tribunal no es competente en los presentes autos.

#### IV) MEDIDA CAUTELAR

Que respecto a lo peticionado es dable resaltar que dadas las circunstancias y los hechos producidos en la Cámara de Diputados, que afectan las instituciones, estimo prudente que el tribunal se avoque a tratar la medida cautelar incoada, apartándose del principio general de que los jueces incompetentes no pueden dictar medidas precautorias, ya que, las derivaciones producidas por el accionar de la Cámara por sí solas plantean la excepcionalidad.-----

No hay duda que existe una aparente contradicción en la redacción del Art.196 primer párrafo del CPCC en cuanto dice: "los jueces deberán abstenerse de decretar medidas precautorias cuando el conocimiento



de la causa no fuese de su competencia”. Renglón seguido dice: sin embargo, las medidas ordenadas por un juez incompetente serán válidas siempre que hayan sido dispuestas de conformidad con las prescripciones de este capítulo, pero no prorrogará su competencia”.- - - - -

La doctrina se ha inclinado por la validez de las medidas cautelares ordenadas por jueces que, antes o después resulten incompetentes para entender en el proceso principal, siempre y cuando tales medidas hayan sido dispuestas en casos de urgencia, es decir, que en la práctica judicial la concurrencia de un peligro grave e inminente habilita a los magistrados para ordenar cautelares. Este criterio no desvirtúa el principio general, ya que no significa la negación de la vigencia de la actividad primordial del juez natural o competente dado que se conservan todos sus atributos y arbitrio. “Así lo ha entendido la Corte Suprema de la Nación, cuando pese a considerarse incompetente para entender en la acción de amparo, no obstante ordenó como medida cautelar a las demandadas (provincia y municipio) que proporcionasen al amparista ...” (SOSA, Toribio E., “Competencia en materia cautelar”, LL-2006-F-774 comentando el fallo CSJN, 11/07/2006 en causa “Quiñone, Alberto J. c. Provincia de Buenos Aires”). “Es que ha de privilegiarse el valor superior de la eficacia de la jurisdicción y aún en el caso que el juez resultara manifiestamente incompetente, no ha de excluirse la existencia de excepciones cuando la jerarquía de los intereses comprometidos las autorizase” (MORELLO-VALLEFIN – “El amparo-Régimen procesal”, Pág. 176). En el mismo sentido PODETTI, J. Ramiro, “Tratado de las medidas cautelares”, Pág. 93. “Sin perjuicio de declararse incompetente, el juez ante quien se interpuso el amparo no debió dejar de adoptar las medidas urgentes que la naturaleza y particularidades de la acción instaurada podían requerir ...”

SECRETARIA

(Fa  
am  
deb  
acc  
cuel  
(SA  
Amj  
  
Supr  
medi  
enter  
“E., l  
  
autos  
incorj  
sin re  
Consti  
el proc  
el trat  
ti. ar,  
  
legisla  
deber c  
colectiv  
pueblo  
irrenunc  
QUINTA



CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
INCLUIDO EN EL "PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERJUDICIALES  
TOMO I FOLIO 61  
AÑO 2012



(Fallo 300:640 y 300:432). (Conf. RIVAS, "El Amparo", 14). "... en el amparo, y sin perjuicio de que se declare incompetente, el juez requerido debe "adoptar las medidas urgentes que la naturaleza y particularidades de la acción instaurada podían requerir, con el objeto de evitar que, so pretexto de cuestiones de competencia, quede lesionado algún derecho constitucional". (SAGUES, Néstor P. -"Derecho Procesal Constitucional-Acción de Amparo", T. 3, Pág. 336).-----

Precisamente siguiendo este criterio que la Corte Suprema de Justicia de la Nación ha resuelto en innumerables fallos, ordenar medidas cautelares a pesar de haber declarado su incompetencia para entender en la causa. ("Quiñone, Alberto J. c Provincia de Buenos Aires", "E., R. y otro c. Provincia de Buenos Aires y otros", 07/03/2006).-----

Que en ese orden de ideas debe considerarse que en autos se han vulnerado dos preceptos legales: se ha impedido la incorporación del legislador a la Cámara de Diputados por simple mayoría, sin respetar las mayorías calificadas, necesarias para excluir (Art.95 de la Constitución Provincial) y se ha diferido su tratamiento hasta que se resuelva el proceso penal en el que está involucrado lo que implica prorrogar sine die el tratamiento del título impidiendo, de este modo que ingrese, no sólo el titular, sino también el suplente, quedando una banca sin representación.---

Además, prorrogar el tratamiento del título de un legislador no significa aplazar el derecho-deber de juzgar sino incumplir el deber constitucional de juzgar. Ser juez de sus títulos constituye un privilegio colectivo otorgado por el pueblo, para el pueblo y para la dignidad del pueblo representado, al decir de Joaquín V. González. Por ello, resultan irrenunciables y no dependen de la voluntad de la Cámara. (Conf. LINARES QUINTANA, "Tratado de la Ciencia de Derecho Constitucional", T. 9, Pág.



326. DUGUIT, "Manual de Derecho constitucional, Pág. 381 y ARMAGNAGUE, Juan Fernando, Ob Cit., Pág. 245).-----

Los requisitos que la jurisprudencia y la doctrina han requerido para que, por vía de excepción, se dicte una medida precautoria por juez aún manifiestamente incompetente, son básicamente: gravedad, suma urgencia o conflicto (art. 12 CPCC); a lo que cabe resaltar que el fallo que citaré a continuación, basa su pronunciamiento en el art. 12 del CPCCN además de lo ya precitado (LA LEY 1997-D, 492).-----

Si bien la jurisprudencia exige, como uno de los requisitos: la gravedad; en la presente causa se encuentra configurado un inequívoco caso de gravedad institucional.-----

Resta aclarar que los jueces, en caso de conceder una medida precautoria, no están obligados a concederla como fuera solicitada, pudiendo disponer una distinta o limitarla (Art. 204 del CPC).-----

V) GRAVEDAD INSTITUCIONAL

Según este criterio, el interés subjetivo, particular, que se le puede haber cercenado al Dr. Aguirre se encuentra por debajo del interés objetivo y medular de una república como lo es el respeto de la soberanía del pueblo y la preservación de las instituciones, lo que plantea claramente una cuestión de gravedad institucional.-----

El más alto Tribunal del país, en el caso Bussi, en un fallo esclarecedor, al resolver la cuestión, a pesar de haberse convertido en abstracta, habida cuenta que no se lo podía incorporar al legislador sentenció: "No obstante el interés subjetivo del demandante para que se declarase la nulidad de las resoluciones dictadas por la Cámara de Diputados de la Nación devino abstracto, pues su mandato feneció el 10/12/2003, la Corte expresa que se ve obligada a sentenciar por hallarse en

JUSTICIA

jueg  
sobr  
natu  
idon  
  
expr  
incer  
proye  
las g  
cl d  
casaci  
  
instit  
individ  
ser ex  
Porque  
un con  
invocad  
que est  
jurispru  
oficio.-  
  
argumen  
medidas  
competen

juego dos notas de interés institucional, como lo son el resguardo a la soberanía del pueblo y la chance de que se repita un acto de la misma naturaleza" (MIDÓN, Mario A. R.-"Fallo esclarecedor para evitar que la idoneidad sea sinónimo de "sana discreción"; JA-2007-III-712).-----

El suscripto, en el mencionado caso "González" expresó que para este tipo de casos hay gravedad institucional: "...crea una incertidumbre jurídica de gravedad institucional por la falta de certeza que proyecta no sólo en la actuación de la justicia electoral, sino también sobre las garantías constitucionales individuales como la de "elegir y ser elegido"..." (CJCatamarca, 10/07/2003 en causa "G., M. J. s/rec. de casación", LLNOA-2004-758).-----

Ahora bien, por qué si para el suscripto hay gravedad institucional ya que no tan sólo esta en juego un interés particular, o individual, sino un interés general en cuanto sus representantes no pueden ser excluidos arbitrariamente, no se avoca al conocimiento de la causa? Porque, como ya expresé, la competencia de esta Corte intentó adquirirse por un conducto a través del cual es imposible abrirlo, además de no haberse invocado ni fundamentado la existencia de una gravedad institucional para que este tribunal entienda en la causa ya que es reiterada y constante jurisprudencia de la Corte Nacional que ésta no puede ser argumentada de oficio.-----

Aún así es de aplicación en el sub litem, que los argumentos de la gravedad institucional pueden servir de base para declarar medidas precautorias en los amparos a pesar que el tribunal no resulte competente.-----

De dónde surge la urgencia?

a) Que la Constitución Provincial dispone en su Art.72



que: "La Cámara de Diputados de la Provincia se compondrá de cuarenta y un (41) Diputados elegidos directamente por el pueblo ...", es decir, que la Cámara esta funcionando con un número de diputados menor al establecido constitucionalmente.-----

b) Se deriva del anterior y es que se encuentra afectada la representatividad del electorado cuya voluntad se ha visto frustrada al no tratarse el pliego de uno de sus representantes elegidos, quedando deshabilitada esa representación que la Constitución ordena cubrir.-----

c) La omisión de ejercer un privilegio colectivo, como lo es el juzgamiento de los títulos de sus miembros resulta, en la práctica, el incumplimiento de los derechos-deberes impuestos a los legisladores por la Constitución en tanto se trata de una inmunidad impostergable e irrenunciable.-----

d) El legislador al cual se le ha impedido su integración al cuerpo legislativo fue excluido sin que se cumplan los preceptos legales que requieren del debido proceso y una mayoría calificada.-----

Respecto a este último punto, no hay que olvidarse que, para impedir que un legislador ejerza su representación, llámese suspender, excluir, expulsar, etc., ya sea, que se plantee su inhabilidad moral antes de las elecciones o después de ellas, se necesita de una mayoría calificada para verificarse esa situación.-----

#### VI) JUEZ DE LOS TÍTULOS - OPORTUNIDAD DE JUZGAR

Una de las principales consecuencias del dictamen de la mayoría, y que fuera aprobado por simple mayoría, es que resulta, a todas luces, contrario a derecho, vulnerando claras disposiciones del Reglamento Interno, fundamentalmente el art. 39 en cuanto a que, no tratado el título, no

SECRETARIA

que  
pre  
aut  
der  
reco  
mar  
  
de i  
difer  
que  
Pero  
al leg  
  
hasta  
juzga  
  
incur  
sesión  
renun  
Estad  
  
quedar  
incorpo  
de pro  
aprobau  
  
reglame

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS  
TOMO I FOLIO 63  
AÑO 2012



y  
la  
do  
--  
da  
no  
ido  
.  
mo  
y  
r la  
e e  
---  
ción  
gales  
--  
que,  
nder,  
es e  
i para  
----  
D DE  
i de la  
i todas  
mento  
ulo, no

queda otro camino que la incorporación del legislador electo con las mismas prerrogativas que los demás legisladores. Dicho artículo utiliza el término automáticamente, que es sinónimo de ipso iuris que es lo mismo que de pleno derecho, y se usa para demostrar que una cosa no necesita declaración y/o reconocimiento, ya sea de la cámara o de la justicia, pues se incorpora por mandato de la ley.-----

Es tan clara su redacción que no requiere ningún tipo de interpretación. Hace alusión a la posibilidad que tienen los legisladores de diferir el tratamiento de un diploma durante las sesiones preparatorias, quedando el legislador en cuestión, automáticamente incorporado al cuerpo. Pero la Cámara, hizo uso de su dispensa de no tratar el título sin incorporar al legislador cuestionado (primera violación a las normas reglamentarias).- - -

En segundo lugar, suspendió el tratamiento del título hasta tanto se resuelva una causa penal, es decir, prorrogó su facultad de juzgar el título de uno de sus miembros.-----

A través de esta decisión, la Cámara no sólo ha incumplido con su deber de juzgar (ya que no juzgará el título en la primera sesión ordinaria), sino que ha atentado contra su propia fortaleza renunciando a su privilegio y sometiéndolo a la decisión de otro poder del Estado.-----

Aún así, queda claro que el diputado electo debió quedar automáticamente incorporado a la Cámara ya que en este caso, su incorporación es una consecuencia sobreviniente de la decisión del cuerpo de prorrogar el tratamiento de su diploma. La otra vía era tratar el pliego y aprobarlo o rechazarlo.-----

La prórroga, normalmente fue introducida por vía reglamentaria para favorecer al diputado impugnado y no para perjudicarlo.



Esta prórroga tiene por finalidad única y excluyente que el legislador electo impugnado ejerza el derecho de defensa. Sin perjuicio que en algunas legislaturas se faculte a la Cámara a dictar medidas para mejor proveer. - - -

Ante este hecho, normalmente no descado por la Cámara, el cuerpo funciona con un número menor de legisladores que los que han sido votados por el pueblo. Para remediar este problema de integración del cuerpo, algunas legislaturas y el Congreso de la Nación, pasados tres meses de iniciadas las sesiones sin que se hayan resuelto las impugnaciones, el diploma queda aprobado. (GIULIANO, Diego A. - "Derecho Constitucional Provincial. Poder legislativo. Derecho procesal Parlamentario, Pág. 238/239).- - - - -

La Cámara de Diputados de Catamarca ha optado por una situación más acorde a preservar el sistema representativo y republicano de gobierno y, a pesar de la impugnación, expresamente y sin lugar a dudas incorpora "automáticamente" al legislador cuyo título esta cuestionado. "Los diputados sobre cuyos títulos no hubiere dccisión definitiva en la sesiones preparatorias se incorporarán automáticamente a la Cámara y gozarán de iguales prerrogativas que los miembros en ejercicio hasta el pronunciamiento del cuerpo." (Art. 39 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca). (el subrayado no pertenece al original).- - - - -

Como se ha expresado, la postergación, para el tratamiento del título se introdujo en los reglamentos con el fin de salvaguardar el derecho de defensa y están fijados para favorecer al diputado electo.- - - - -

VII) IMPORTANCIA DEL REGLAMENTO:

El Art.100 de la Constitución de la Provincia estipula que "Cada Cámara se regirá por un reglamento especial ...".El Reglamento

Parl  
en  
final  
repu  
116)  
regla  
lo qu  
garan  
cuant  
Cit, P

Inclus  
dispos

otras c  
que tie  
simple  
simple  
con est  
calificac  
tema al  
porque a

dejando  
doctrina

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS  
TOMO I FOLIO 64  
AÑO 2012



Parlamentario es un "... conjunto de reglas que las Cámaras deben cumplir en la realización de sus actividades y funciones si quieren que, una vez finalizadas las mismas y alcanzados sus objetivos, su resultado se pueda reputar como válido y auténtico". (ARIAS - Derecho Parlamentario; Pág. 116).-----

Lejos de ser una norma infraconstitucional, los reglamentos son normas con garantía constitucional "... en lo sustancial, en lo que hace a la declaración, reconocimiento u otorgamiento de derechos y garantías de la Constitución. Mas en lo que hace a lo procedimental en cuanto al ejercicio de las atribuciones del Poder Legislativo". (ARIAS - Ob Cit, Pág. 117).-----

No tienen como norma superior a las leyes ni viceversa. Incluso, bajo algunos aspectos "... las leyes están sometidas a las disposiciones de los Reglamentos" (ARIAS, Ob Cit, Pág. 118/119).-----

#### VIII) MAYORIAS NECESARIAS

Esta actuación ilegítima, de no incorporarlo produce otras consecuencias graves, a saber: 1) se logra hacer entrar por la ventana lo que tiene que entrar por la puerta. Qué se quiere decir con esto? Que si por simple mayoría se puede postergar el tratamiento del pliego, se utilizó esa simple mayoría también para prohibir su incorporación automática, logrando con esto, en la práctica, excluirlo del seno por vía indirecta y sin la mayoría calificada que prevé el art. 95 de la Constitución Provincial, agravando aún el tema al postergar el tratamiento sine die, no pudiendo entrar el suplente porque aún no esta excluido del cuerpo.-----

Sobre este punto quiero hacer una pequeña referencia, dejando a salvo mi criterio personal, dado que desde el caso Bussi, la doctrina se ha dividido entre quienes sostienen que el examen de los títulos



únicamente se circunscribe a cuestiones objetivas sin poder evaluar la habilidad ética y moral del legislador. La otra tesitura, sostenida entre otros por Bidart Campos, defiende la posibilidad de analizar la conducta ética y moral además de los requisitos objetivos y cuyo fundamento ha sido sostenido por la mayoría en el caso Gutiérrez cuando se expresó que: “¿Tendría lógica y tendría coherencia admitir la facultad de la Cámara para ejercer su poder disciplinario sobre un legislador al que juzga incurso en inhabilidad posterior a su incorporación y negar esa misma facultad, de índole preventiva, cuando por causas anteriores también juzga que el electo no debe incorporarlo porque es inhábil moralmente?-----

En la misma oportunidad, el senador Casas manifestó que debía aplicarse el art. 95 de la Constitución Provincial el cual establece que se requiere de una mayoría calificada ((2/3 de votos de los presentes) para aplicar medidas disciplinarias a algún miembro de la Cámara. “Si la Cámara posee poder disciplinario sobre sus miembros ya incorporados cuando sobreviene inhabilidad física o moral, hasta el extremo de la remoción, lo que esta consagrado en el art. 95° de nuestra Constitución provincial, hemos de dar por cierto que si esta inhabilidad es anterior a la incorporación y la Cámara tiene conocimiento de ella, puede negarse a incorporar al electo” (Versión taquigráfica de la primera sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de fecha 06/05/2004, Pág. 41).-----

El antecedente de esta mayoría calificada surge desde el principio del constitucionalismo, tendiente a evitar que por simple mayoría se pueda expulsar, excluir, suspender, no importa la semántica sino el hecho que pueda impedirse que un legislador electo pueda ejercer su representación.-----

La mayoría calificada de 2/3 nace con el privilegio

mis  
exp  
disc  
de l  
textu  
Ago:  
intro.  
decir  
elabo  
facció  
expue  
depen  
religió  
aptitud  
alguna  
ejercer  
simple  
podría  
finalme  
de mod  
Constitu  
fijado e  
expulsar,  
circunsta  
expulsar

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS  
TOMO I FOLIO 65  
AÑO 2011



mismo y el peligro que, por vía de analizar los títulos de los miembros se expulse ligeramente o sin fundamentos a los legisladores; por ello, cuando se discutió el pertinente artículo de la Convención de Filadelfia (Constitución de los EEUU) que sirvió de base a la Constitución Nacional y de ahí en copia textual al artículo de la Constitución Provincial. En la sesión del 10 de Agosto de 1787, el constituyente Madison se inclinó por el rechazo de introducir otros requisitos que no fueran objetivos para ser representante al decir que: "Las aptitudes fundadas en distinciones artificiales pueden ser elaboradas por los más fuertes con el fin de excluir a los partidarios de una facción (más débil)". La Convención, sobre la base de los argumentos expuestos por Madison y para evitar que la composición de las Cámaras dependan de opiniones propias, o de algún partido político o incluso de la religión aprobó la disposición de que cada Cámara sería "el juez de ... las aptitudes de sus propios miembros". Asimismo, y para evitar el abuso de alguna facción, Madison propició que, el derecho de expulsión que puede ejercer la Cámara era demasiado importante como para ser aprobado por una simple mayoría por lo que mocionó que se agregara que tal potestad sólo podría ejercerse "con la concurrencia de dos tercios" de los votos, lo que finalmente fue aprobado por la Convención.-----

Evidentemente, la Constitución norteamericana sirvió de modelo a la nuestra, que incorporó un texto idéntico: Art. 66 de la Constitución Nacional y art. 95 de la Constitución Provincial, quedando fijado en forma ineludible una mayoría calificada para poder excluir, expulsar, etc.-----

Ya se advertía en esa época el peligro que las mayorías circunstanciales pudieran aprovecharse de las minorías para excluir o expulsar a algún miembro y alterar la composición elegida a través de las

ir la  
otros  
ica y  
sido  
que:  
para  
so en  
id, de  
electo  
-----  
n. stó  
ablece  
sentes)  
"Si la  
orados  
de la  
itución  
or a la  
garse a  
ari le  
-----  
e desde  
mayoría  
el hecho  
cer su  
-----  
rivilegio



urnas.-----

Siguiendo esa línea de pensamiento, en la causa "González" sostuve que los legisladores, si no actúan con objetividad al juzgar los títulos de sus miembros, son los peores jueces en la materia "...las Cámaras son los peores jueces, generalmente irresponsables, que se convierten en comités o camarillas y no hay título o diploma de senador que no esté sujeto a críticas, si así conviene al partido que tiene la mayoría, y viceversa (Eknekdjian, "Tratado de Der. Const.", con cita de Montes de Oca, p. 342).".-----

En ese mismo orden de ideas, en oportunidad de tratarse el pliego del senador electo Victor Gutierrez, que no fue incorporado al cuerpo, se dijo en la sesión ordinaria del 06MAY2004: "Tengo miedo, señor presidente, que este exceso que se está por cometer a partir de la votación de este fallo que proponen por mayoría, sea la justificación de los excesos venideros. Tengo miedo que sigamos, los legisladores, siendo noticia por estos hechos que en nada ayudan a la provincia de Catamarca y en nada ayudan a tantas necesidades que estamos padeciendo los catamarqueños" (Versión taquigráfica del voto del Dr. Mera Figueroa al tratarse la validez del título del senador electo por el departamento Andalgalá, don Victor Octavio Gutiérrez).-----

Debo decir que eran fundados sus miedos y debo decir también que esta causa actualiza los dichos del Dr. Montes de Oca cuando bajo una apariencia ética, el tema real en discusión es político.-----

Creo pertinente hacer una pequeña acotación sobre el caso "Gutiérrez". Lo primero que debo resaltar es que el tratamiento de su título, según reglamento, fue diferido para la primera sesión ordinaria en la cual finalmente fue rechazado. La votación fue con los 2/3 de los votos. Y

hete  
may  
sigu  
a fa  
posic  
aprot  
  
Gutié  
casos  
una p  
Nacio  
  
de la r  
"... ne  
no exis  
posició  
posibilic  
  
protecció  
mayoría  
caso Bu  
además  
avasallam  
avasallam  
juzgar a cl  
los ciudad  
encima de

NOTICIA



SECRETARÍA DE LEGISLACIÓN  
COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES  
SESIONES ORDINARIAS  
Sesión I - Sesión 66  
Año 2012



hete aquí, lo curioso o simpático del caso, que la posición defendida por la mayoría en esa oportunidad (FCS), que se inclinaba por el rechazo del título, sigue siendo defendida por la mayoría actual (FPV) siendo que corresponde a facciones políticas diferentes e históricamente adversarias. Por ende, la posición de la actual minoría es la misma de la minoría que defendía la aprobación del título.

En la misma sesión ordinaria en que se trató el título de Gutiérrez, el Dr. Mera expresó, ya sobre el fondo de la cuestión: "Tenemos casos resonantes como el del senador nacional Massacesi, que tenía dictada una prisión preventiva y no obstante cumplió sus funciones de Senador Nacional ...".

Sus expresiones fueron concordantes con el dictamen de la minoría firmado por el Senador José Daniel Saadi quien sostuvo que: "... negamos toda posibilidad de rechazar el pliego del senador Gutierrez al no existir condena firme que determine tal imposibilidad y rechazamos la posición de convocar a su suplente a fin de la toma de juramento ante la posibilidad de configurar esto una violación al sistema legal en vigencia ...".

Son dos las vías a través de la cual se procuró la protección de las minorías a fin de evitar arbitrariedades y abusos de las mayorías parlamentarias y el quebrantamiento de la voluntad popular. El caso Bussi es paradigmático, ya que la Corte de la Nación sostuvo que, además del requerimiento de una mayoría calificada que protege del avasallamiento de la mayoría, la otra forma de garantizar y evitar ese avasallamiento es la judicialización del ejercicio o praxis de la facultad de juzgar aclarando que, no se está protegiendo a la minoría sino la voluntad de los ciudadanos que pertenecen a las minorías. " ... no hay otro poder por encima del de esta Corte para resolver acerca de la existencia y los límites de



las atribuciones constitucionales otorgadas a los departamentos legislativo, judicial y ejecutivo, y del deslinde de atribuciones de éstos entre sí y con respecto a los de las provincias" (sentencia del 11 de octubre de 2001, considerando 7º del voto de la mayoría, fs. 325 vta.). Una interpretación que llevara al extremo la no justiciabilidad de las decisiones del Congreso por un lado anularía el diálogo de poderes que la propia Constitución sustenta, mediante el cual cada uno de ellos encuentra, en su interrelación con los otros, la fuente de sus propios límites y una buena orientación general en las políticas de Estado. Por otro lado, podría producir el desamparo de los ciudadanos que pertenecen a minorías, al quedar sujetos a lo que decidieran mayorías circunstanciales. Es función prominente de esta Corte precisar los límites que la Constitución fija para el ejercicio de las competencias del Congreso de la Nación." (CSJN, 13/07/2007 en "Bussi, Antonio D. c. Estado Nacional, Fallo 330:3160). Es decir, que el fallo de la Corte y las disposiciones legales protegen, no a la minoría parlamentaria, sino a los electores cuya representación resulta minoritaria en el parlamento, ya que es su voluntad manifestada en las urnas la que está protegida.-----

#### IX) RENUNCIA DEL CUERPO A SU FACULTAD DE JUZGAR

Elípticamente, la Cámara se automutila como poder al no juzgar los títulos. Están renunciando a una facultad y que hace precisamente al poder de ese Poder.-----

Si el motivo de prorrogar el tratamiento del diploma fue por inhabilidad ética o moral del legislador, la arbitrariedad de la Cámara produce el efecto contrario, ya que puede transcurrir todo el período de mandato incorporado automáticamente sin que la justicia (Recurso Federal de por medio) resuelva en forma definitiva la acción penal. Y, de resultar

co  
inc  
má  
que.  
resc  
repr  
la e  
estip  
ello,  
r ha  
suple  
se est  
impro  
volunt  
puede  
la Pro  
reclam  
estable  
ser resi  
lapso, c  
"asunto  
expresa  
sesiones

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERCAMBIATORIAS  
TOMO I FOLIO 67  
AÑO 2012



1510

condenado, la Cámara, mientras tanto, acogió en su seno a un ciudadano indigno de representar al pueblo.-----

Ergo, no puede postergarse el tratamiento del pliego más allá de la primera sesión ordinaria por una cuestión de pura lógica ya que el cuerpo no puede funcionar con el título de un diputado electo sin resolver, porque en los hechos está suspendiendo una banca y bloqueando la representación de un sector de la población, lo que necesariamente modifica la estructura del cuerpo (que funciona con un diputado menos que los estipulados en la Constitución) y su composición (mayorías y minorías). Por ello, no puede haber sesiones válidas si no se ha tratado ya sea aprobando o rechazando el diploma de manera de cubrir la banca con el legislador electo suplente. En el Senado de la Provincia, en el Art.15 inc. "b" del Reglamento se establece la primera sesión ordinaria para tratar los títulos.-----

Es decir que, la facultad se convierte en una obligación improrrogable por imperio de la Constitución y el debido respeto a la voluntad popular que se ha definido en las urnas y cuya representación no puede quedar en suspenso.-----

No hay que olvidar que, en la Cámara de Diputados de la Provincia, cuando hay alguna laguna en su reglamentación, se remite al reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación que en este caso establece que el tratamiento de los títulos es un proceso rápido que tiene que ser resuelto antes de la primera sesión ordinaria y si no se resolviera en ese lapso, el "dictamen" será considerado en la primera sesión ordinaria como "asunto preferente" (SIC).-----

En la presente causa, el dictamen de la mayoría no expresa la razón o razones por las cuales no se va a tratar el diploma en las sesiones preparatorias. Es decir, se posterga el tratamiento del pliego para



cuando este resuelta definitivamente una causa penal que supuestamente se ha iniciado en la justicia provincial en contra del diputado electo.-----

En efecto, el mentado despacho de mayoría, que fuera aprobado, dice que se tratará el pliego en la primea sesión ordinaria posterior a la resolución definitiva. Ergo, si la resolución definitiva se dicta por ejemplo en la segunda quincena de mayo del año 2014, (cuando ya se realizó la primera sesión ordinaria del período 2014), hay que esperar un año para la próxima primera sesión ordinaria que sería en el 2015.-----

La principal consecuencia del dictamen de la mayoría, cuya redacción revela -a todas luces- un accionar irregular e ilegítimo de la Cámara, es la incorporación del legislador electo ministerio legis ya que su ingreso debe producirse automáticamente.-----

Automáticamente es sinónimo de ipso iuris que es lo mismo que de pleno derecho, y se usa para demostrar que una cosa no necesita declaración ya sea de la cámara o de la justicia, pues se incorpora por mandato de la ley.-----

#### X) A QUIÉN SE DIRIGE LA ACCIÓN?

El recurrente dirige la acción en contra del Estado Provincial, citando jurisprudencia de este Tribunal en cuanto, las demandas ordinarias, deben entablarse contra el órgano con personería jurídica (Art. 33 del CC). La jurisprudencia citada nació cuando una demanda se presentó ante un órgano que no era sujeto de derecho (Concejo Deliberante) en lugar de iniciarla contra la Municipalidad (caso "Del Pino"). La jurisprudencia en este sentido es constante y uniforme.-----

Asimismo, debo precisar que es doctrina uniforme y jurisprudencia corriente para esta Corte, que en materia de amparos no puede aplicarse la misma interpretación ya que se rige por criterios distintos habida

i  
a  
li  
o  
C  
A  
m  
  
re  
pre  
la  
sup  
am  
(Art  
  
 públ  
Cám  
rete  
derec  
reenc  
Cáma  
  
direcci  
voto. -  
Voto d

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERDICTORIAS  
TOMO I FOLIO 67  
AÑO 2011



mente se  
-----  
que fuera  
posterior  
licita por  
se realizó  
o para la  
-----  
mayoría,  
n de la  
a que su  
-----  
que es lo  
cosa no  
incorpora  
-----  
l Estado  
lendas  
(Art. 33  
presentó  
en lugar  
lencia en  
-----  
iforme y  
no puede  
s habida

cuenta la naturaleza sui generis del proceso.-----

“... las normas que regulan el régimen legal del amparo reconocen una legitimación pasiva para ser demandadas en este tipo de juicio a “autoridades” que pueden carecer de personalidad jurídica genérica, pero la tienen limitada al ámbito del proceso de amparo (consider. 8º).” (CSJN, 03/09/1987 en autos “Centurione, Jorge Alberto”, LL-1988-A, 559). El fallo Centurione se asienta sobre lo expresado en causa “Marresse, Alberto Andrés c/Cámara de Diputados Provincia de Santa Fe s/recurso de amparo y medida de no innovar”. (Conf. RIVAS, “El amparo”, Pág. 428).-----

Es decir, si el supuesto acto lesivo que motiva el presente amparo lo cometió la Cámara de Diputados en las sesiones preparatorias, la acción no puede dirigirse contra el Estado Provincial ya que la demanda debe direccionarse contra la autoridad que cometió el hecho supuestamente lesivo, tenga o no, éste, personería jurídica. “La acción de amparo será admisible contra todo acto y omisión de autoridad pública ...” (Art.1º de la Ley de Amparo).-----

En virtud de ello, cabe preguntarse cuál es la autoridad pública de la que habla la ley de amparo. Por cierto que no es otra que la Cámara de Diputados, quien realizó el acto u omisión que motiva la pretensión y quien debe hacer cesar o realizar el acto tendiente a remediar el derecho constitucional lesionado. En consecuencia, corresponde que se reencauce o reconduzca la acción oficiosamente contra el sujeto, es decir, la Cámara de Diputados de la Provincia.-----

Cabe precisar que, en el caso Centurion, el amparo se direcciona contra la Cámara de Diputados de la provincia de Santa Fe. Es mi voto.-----

**Voto del Dr. Lilljedhal:**



Adhiero in integrum al voto precedente que agota la materia traída a decisión de este Cuerpo.-----

**Voto del Dr. Crook:**

A la cuestion planteada el Dr. Jorge Crook dijo: Comparto las consideraciones que emiten mis pares quienes amparándose en el dictamen Fiscal propugnan la incompetencia de la Corte de Justicia para entender en la presente acción de amparo por entender que se trata de una cuestión constitucional que puede ser revisada por un Juez; en tal inteligencia es que me adhiero en ese aspecto al voto ya que siguiendo al Dr. German Bidart Campos he dicho en anteriores fallos "que cuando un Juez revisa un acto del Poder Legislativo y lo descubre como lesivo de la Constitución (aunque este sea un acto político) no está penetrando en el ámbito del otro Poder para violar la división, sino por el contrario, esta controlando la supremacía constitucional para volver a su cause la actividad que se evadió de él, en detrimento de la constitución"; sin embargo no comparto con la resolución adoptada de hacer lugar al dictado de la medida cautelar solicitada , tras lo cual se ordena la incorporación del Dr. Arturo Aguirre a la Cámara de Diputados de la Provincia por lo siguiente: Por definición se presupone que toda medida cautelar debe ser dictada en la causa correspondiente y no en otra, es decir, en el proceso donde se ventilara el derecho sustancial controvertido, razón por la cual es que conforme al Art.196 del C.P.C. los jueces deberán abstenerse de decretar medidas precautorias cuando el conocimiento de la causa no fuere de su competencia; es que en efecto, como las providencias cautelares constituyen un anticipo de la garantía jurisdiccional, es que en ellas debe conocer el Juez competente de acuerdo a las leyes procesales; sin embargo la mayoría de los códigos procesales, como el nuestro en el Art.196 apart.segundo, admiten una

ex  
ley  
ya  
inc  
per  
de  
inco  
razo  
defir  
torno  
esta.  
térmi  
entent  
La Co  
tomar  
que di  
eficacia  
situació  
merezca  
porqt  
inexcuse  
vulnerad  
Diputad  
ciertamer  
estamos  
de ampa  
proceso c

CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA  
INSCRITO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERJUDICIALES  
TOMO I FOLIO 61  
AÑO 2012



agota la  
-----  
ok dijo:  
arándose  
Justicia  
trata de  
; en tal  
lo al Dr.  
un Juez  
le la  
lo en el  
rio, esta  
ctividad  
argo no  
medida  
r. Arturo  
nte: Por  
la en la  
ve para  
orme al  
medidas  
etencia;  
icipo de  
tente de  
códigos  
ten una

excepción a esa regla fundada en la urgencia. Pues bien, esto que señala la ley procesal, aparentaría como una contradicción pero en realidad no lo es, ya que, lo que el Código señala con rigurosidad y consagración legal es la inconveniencia de que jueces incompetentes dicten medidas precautorias pero sin prohibírsele, pues ante casos muy concretos y cuando la jerarquía de los intereses comprometidos lo autoricen, los jueces aún siendo incompetentes, podrán dictar medidas cautelares a los fines de evitar que razones sobrevinientes dificulten o tornen inoperante la resolución definitiva; vayamos entonces al caso que nos ocupa y nos ubiquemos en torno a la decisión que estamos tomando con unanimidad de criterio; estamos diciendo conforme a las consideraciones expuestas en primer término y a la cual me adherí, que el Tribunal no es competente para entender en los presentes autos o dicho de otra manera, no somos nosotros La Corte de Justicia, los jueces propios de la causa y como tal no debemos tomar intervención en la acción de amparo impetrada, ergo, se sobreentiende que dicho resolutorio le está otorgando privilegio al valor superior de la eficacia de la jurisdicción o dicho de otro modo estamos sosteniendo que la situación que se debate a través de la acción de amparo no es de aquella que merezcan esta licencia, sea por ausencia de una extrema urgencia o bien porque el interés individual que podría estar afectado, aparece aquí inexcusablemente subordinado al interés general, que tampoco se ve vulnerado en razón de que el funcionamiento de la Honorable Cámara de Diputado de la Provincia no se alteró, ni puede ser alterado por ello. Es que ciertamente al repeler nuestra competencia en favor de la jurisdicción, estamos contemplando que la medida solicitada accesoriamente a la acción de amparo puede igualmente, y con las mismas garantías ser decidida en el proceso donde se ventilara dicha acción y sin riesgo para la eventual



sentencia. que en el caso deba recaer. Ergo desde mi óptica y observación el Tribunal en este caso en concreto y por las circunstancias explicitadas entiendo que no debe expedirse respecto de la medida cautelar. Pero si mi criterio fuere equivocado a mayor abundamiento me pronuncio sosteniendo que de todas maneras no comparto la idea de conceder en este caso la cautelar solicitada en razón de que conforme al juicio sostenido por distintos Tribunales de nuestro País, soy de la opinión que cuando el contenido de una medida cautelar coincide con el objeto principal, el amparo solicitado no puede tener procedencia, porque la celeridad de aquel obsta en principio a la configuración del peligro en la demora, y porque además, la concesión de la medida importará en los hechos la obtención anticipada del resultado pretendido mediante el litigio, desvirtuando la naturaleza de la cautelar y convirtiéndola en un medio para alcanzar precozmente el objetivo buscado. Por estas expresa razones y por los argumentos destacado en este voto es que me pronuncio al igual que mis pares, por la declaración de incompetencia del Tribunal para entender en la presente causa, pero disiento con los preopinantes Ministros en cuanto deciden resolver sin embargo la cautelar que se solicita junto a la acción de fondo. Es mi voto.-----

Por ello

**LA CORTE DE JUSTICIA DE CATAMARCA**

(por mayoría de votos)

**RESUELVE:**

1) Hacer lugar a la medida cautelar peticionada, conforme se explicita en los considerandos. En consecuencia, disponer y comunicar a la Cámara de Diputados de la Provincia, que el diputado electo Dr. Arturo Aguirre, se encuentra incorporado a ese Cuerpo en los términos del art. 39 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.-----

tít  
orc  
cor  
se  
Ent  
pros

JUSTICIA

201810

del  
Le

CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS  
REGISTRADO EN EL PROTOCOLO DE  
SENTENCIAS INTERVENCIONISTAS  
TOMO I FONDO 10  
AÑO 2012

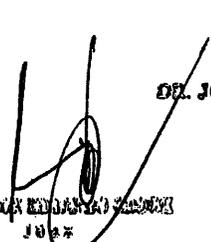
53 FOLIO  
34  
CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

ción el  
citadas  
si mi  
niendo  
aso la  
istintos  
de una  
ado no  
pio a la  
n de la  
sultado  
telar y  
objetivo  
en este  
ción de  
disiento  
argo la  
-----

II) Disponer y comunicar al Cuerpo Legislativo, que el título del legislador impugnado debe ser tratado en la primera sesión ordinaria a los efectos de que se resuelva la impugnación articulada, de conformidad al Art. 93 de la Constitución Provincial.-----

III) Declarar la incompetencia del Tribunal, conforme se argumenta en los considerandos. Debiendo remitirse la causa a Mesa de Entradas Única a efectos de su sorteo entre los magistrados de grado, para la presecucion de la misma.-----

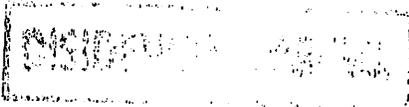
IV) Protocolícese y hágase saber.-----

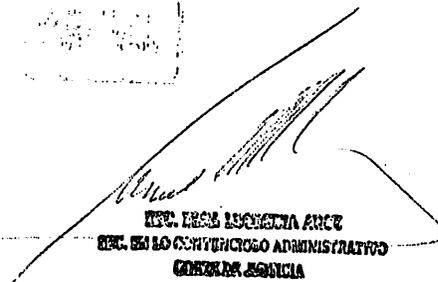
  
DR. JOSÉ RICARDO CACERES  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA

  
DR. JOSÉ RICARDO CACERES  
PRESIDENTE  
CORTE DE JUSTICIA



DR. ENRIQUE ERNESTO LILLJEDANA  
MINISTRO SUBROGANTE  
CORTE DE JUSTICIA



  
DRA. MARÍA INÉS ESCOBEDO ARCE  
SECRETARIA DE LA CORTE DE JUSTICIA

cionada,  
poner y  
lo electo  
términos  
-----

En Veintidos (22) de marzo  
del año Dos mil doce se notifica el / la Dr. Miguel S. Leiva de la Sentencia Intervencionista N: 42/12.

  
MIGUEL JOSÉ LEIVA  
ABOGADO - M.P. 1744  
C.S.L.N. T° 501 F° 331



San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de abril de 2012.

**Sr. Presidente de la**

**Excma. Cámara de Diputados de la Provincia**

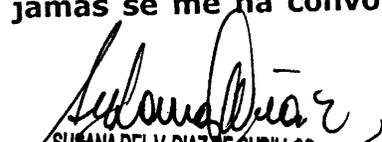
**Dn. Néstor N. Tomassi**

**SU DESPACHO.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi calidad de **DIPUTADO PROVINCIAL**, a los fines de solicitarle que **arbitre los medios necesarios para incluir dentro del orden del día de la primera sesión ordinaria del presente período, a celebrarse el próximo miércoles 2 de mayo del corriente, el tratamiento de los títulos del suscripto, ante la existencia de una resolución judicial que así lo dispone.**

En efecto, debo señalar que lo solicitado responde exclusivamente a lo resuelto por la Excma. Corte de Justicia de la Provincia, mediante **Sentencia Interlocutoria N° 42** de fecha 02/03/12, donde se dispuso lo siguiente: **"I) Hacer lugar a la medida cautelar peticionada, conforme se explicita en los considerandos. En consecuencia, disponer y comunicar a la Cámara de Diputados de la Provincia, que el diputado electo Dr. Arturo Aguirre, se encuentra incorporado a ese Cuerpo en los términos del art. 39 del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados.- II) Disponer y comunicar al Cuerpo Legislativo, que el título del legislador impugnado debe ser tratado en la primera sesión ordinaria a los efectos de que se resuelva la impugnación articulada, de conformidad al Art. 93 de la Constitución Provincial.-"**

Conforme a esta resolución judicial -dictada en el marco de la acción de amparo que me vi obligado a iniciar ante mi injusta exclusión de ese cuerpo- **me encuentro incorporado de pleno derecho a la Cámara en virtud del art. 39 del Reglamento Interno, pese a lo cual jamás se me ha convocado**

  
SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS



para tomarme el juramento de ley ni se me ha informado el procedimiento seguir con relación a mi incorporación al cuerpo. Por tal motivo, aún cuando existe un fallo del más Alto Tribunal provincial que ha sido notificado a la Cámara y que se encuentra firme, no cuento al día de la fecha con espacio físico para cumplir mi función ni se ha liquidado y abonado mi dieta como legislador.

Esta situación constituye objetivamente un incumplimiento de la resolución judicial antes referida, y por ello me reservo el derecho de iniciar las acciones que de tal circunstancia pudieran surgir.

Aún así, y en una muestra de mi buena predisposición y voluntad de diálogo -que sólo los años que llevo en la actividad política pueden generar- aguardé hasta el día de la fecha la convocatoria formal por parte de la Cámara, sin iniciar medida alguna para exigir el cumplimiento forzoso de la resolución dictada por la Corte de Justicia.

Sin embargo, ante el absoluto silencio del cuerpo que Ud. preside, me veo obligado a recurrir a la presente, a los fines de exigir la inclusión dentro del orden del día de la primera sesión ordinaria, de la cuestión referida al tratamiento de mis títulos, conforme a lo dispuesto por el fallo del máximo tribunal provincial, pues de lo contrario me veré obligado a acudir nuevamente ante la Justicia, no sólo a los efectos de obtener el cumplimiento del mencionado fallo, sino asimismo a los fines de determinar eventuales responsabilidades penales por desobediencia judicial.

Sin otro particular, y confiando en obtener de ese cuerpo una respuesta favorable, saludo a Ud, y por su intermedio a los restantes Sres. Diputados.

Dr. RAMON ARTURO AGUIRRE

DNI N° 8.560.166

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

CAMARA DE DIPUTADOS	
OFICINA DE ENTRADAS	
Fecha	Dieta
Expte.	
Sabido	
At.	
Recibido por	
Remite a	

San Fernando del Valle de Catamarca, 26 de Abril de 2012.



Sr.

**Pte. de la Honorable Cámara de Diputados**

**Don Néstor Tomassi**

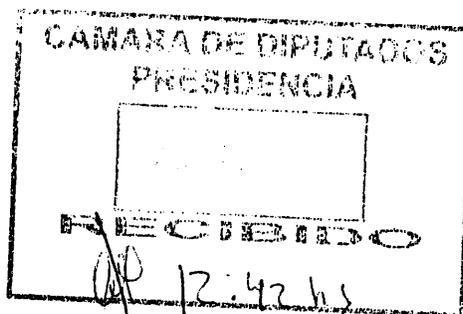
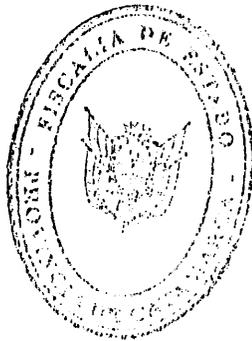
Su despacho:

Marcos José Rodolfo Denett, Fiscal de Estado de la Provincia, tiene el agrado de dirigirse a Ud. a los fines de remitir para su conocimiento que la Oficina Anticorrupción, dependiente de la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas y de acuerdo a las facultades otorgadas por ley, el día 25 de de Abril de 2012, ha procedido a realizar denuncia penal ante la Unidad Fiscal de Delitos Especiales y contra la Administración Pública, por gravísimos hechos que se describen en el escrito de referencia y que en copia fiel se acompaña a la presente, y que en principio comprometen al Sr. Arturo Aguirre, ex Director de la obra social de los empleados públicos de la Provincia (OSEP).

Adjunto copia certificada de la denuncia penal formulada por la Oficina Anticorrupción.

Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración y respeto.

Dr. MARCOS RODOLFO JOSE DENETT  
FISCAL DE ESTADO  
CATAMARCA



SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS

FORMULAN DENUNCIA PENAL

**SRES FISCALES  
DE LA UNIDAD DE DELITOS ESPECIALES  
Y CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA:**

TOMAS HUGO AIÑAR y CARLOS GABRIEL ROMERO, Abogados de Fiscalía de Estado de la Provincia, M.P. 1406 y 1802 respectivamente, constituyendo domicilio legal en Calle Sarmiento N° 613 primer piso (Casa de Gobierno – Fiscalía de Estado) de esta Ciudad, ante los SFI, decimos:

I.-PERSONERIA y OBJETO:

Tal como lo acreditamos con el correspondiente instrumento legal, el Sr. Fiscal de Estado de la Provincia, Dr. MARCOS RODOLFO JOSE DENETT, designado mediante Decreto G.y J. N°: 11, de fecha 9 de diciembre del año 2011, nos ha otorgado poder suficiente para que en nombre y representación de la Provincia de Catamarca, nos presentemos ante la Unidad Fiscal de Delitos Especiales y contra la Administración Pública, la cual resulta competente en atención a la nueva organización de las fiscalías donde se creara la mencionada Unidad Fiscal.

Por lo cual esta resulta competente para intervenir en la DENUNCIA PENAL que por la presente se formula, a tenor del art. 162 de la Const. Provincial; Ley Prov. 1553 y arts. art. 314, 316 y cc. del Cód.Proc.Penal, solicitando el inmediato inicio de la investigación penal preparatoria, virtud a los hechos que a continuación se expresan.

Ante la complejidad de la materia, se dio intervención a la "Oficina Anticorrupción" dependiente de la Dirección de Sumarios e Investigaciones Administrativas de la Fiscalía de Estado.

II.-HECHOS:

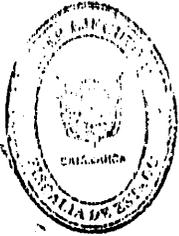
Conforme haber tomado conocimiento, mediante vista que se corriera a esta Fiscalía de Estado por parte de la OBRA SOCIAL DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS de la Provincia de Catamarca (OSEP) ante graves irregularidades en la tramitación de Exptes. Administrativos labrados para el pago de facturas, se advierte adulteración de las mismas,

CARLOS GABRIEL ROMERO  
ABOGADO ASESOR  
FISCALIA DE ESTADO

CERTIFICO: Que es fotocopia  
fidel del original.

SILVIA NOGUES DE AROLINA  
JEFA DE DESPACHO  
FISCALIA DE ESTADO





CERTIFICADO: que es una copia  
fidel del original.

CELIA NOGUEIRA DE ROSA  
JEFEA DE OFICINA  
FISCALIA DE ESTADO



sobrefacturación de precios, no coincidencia de lotes y remitos utilizados para la compra de medicamentos sin intervención de la COMISION EVALUADORA DE PRECIOS; incumplimiento del **Sistema de TRAZABILIDAD**, impuesto mediante la Resolución N° 435/2011, por el que se tiende a asegurar el control de los medicamentos y tender a erradicar la circulación de aquellos que sean ilegítimos.

El mencionado sistema de **“Trazabilidad”**, debe ser implementado por todas aquellas personas y empresas que intervengan en la cadena de comercialización, distribución y dispensación de especialidades medicinales, **consistiendo en la identificación individual y unívoca de cada unidad de las especialidades medicinales a ser comercializadas, a fin de efectuar su seguimiento a través de toda la cadena de distribución** (- laboratorios, distribuidoras, operadores logísticos, droguerías, farmacias, establecimientos asistenciales y pacientes -).

En este sentido fueron detectadas graves irregularidades en el procedimiento administrativo para el pago de medicamentos e insumos para la Obra Social. Irregularidades que se acreditan mediante el material probatorio que en copias certificadas se adjunta a la presente, constituidos por los Expedientes:

- 1) Expte “L” – N° 1483/11 en el que se observan las siguientes **irregularidades**: no coinciden el numero de lote y fechas de vencimientos de los medicamentos consignados en las facturas y remito propios del proveedor con el remito de origen; Además de la firma del Sr. Ivan Bossio.
- 2) Expte “L” N° 1480/11, en este expediente se **observan**: tachaduras en la factura propia. Las facturas y remitos propios del proveedor se encuentran firmados por el Sr. Iván Bossio. A este se encuentra adjunio el Expte “L” 1485/11 en el que se **observa** que no coinciden los números de lotes y fechas de vencimientos entre las facturas y remitos propios del proveedor con el remito de origen.
- 3) Expte “L” N° 1519/11, en este expediente se **observa** que no coinciden los números de lotes y fechas de vencimientos consignados en las facturas y remitos propios del proveedor con los remitos de origen.
- 4) Expte “L” N° 20680/12 se **detecta** que: no coincide el numero de lote y vencimiento de los medicamentos consignados en las facturas y remitos propios de los proveedores con el remito de origen.
- 5) Expte “L” 1454/11 **irregularidad**: no tiene remito de origen.
- 6) Expte “L” 1479/11, se **observa**: no coincide los números de lote y vencimiento de los medicamentos consignados en las facturas y remitos



propios del proveedor con el remito de origen. Así como también se **observan** adulteraciones en las facturas propias del proveedor.

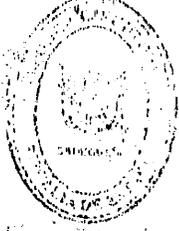
- 7) Expte "L" 1487/11, se **observa**: no coincide el número de lote y fecha de vencimiento del medicamento consignados en las facturas y remito del proveedor con el remito de origen, en este mismo expte. se **observa** agregado manuscrito en la factura propia del proveedor.-
- 8) Expte. "L" 1426/11, se **observa** que: no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.
- 9) Expte. "L" 1518/11, se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.
- 10) Expte. "L" 3/12, se **observa** que se encuentra adulterada en el número de lote la factura propia del proveedor.
- 11) Expte. "L" 1494/11 se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen, además de tachaduras en la factura propia del proveedor.
- 12) Expte. "L" 1395 se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.
- 13) Expte. "L" 1410/11 se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos ni siquiera es coincidente las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.
- 14) Expte. "L" 1263/11 se **observa** que no coinciden el medicamento consignado en la factura de propia del proveedor con los medicamento que se enuncian en el remito del mismo proveedor.
- 15) Expte. "L" 1523/12 se **observa** tachadura en la factura y remito propio del proveedor advirtiendo que se lo hizo para que coincida los mismos números y cantidades con el remito de origen.
- 16) Expte. "L" 1422/11 se **observan** tachaduras en el remito y factura propia del proveedor así como se resalta la falta de coincidencia entre los números de lotes y las fechas de vencimiento de los medicamentos con lo consignado en el remito de origen.
- 17) Expte. "L" 1464/11 se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.

CERTIFICADO: Que es fotocopia  
del original.

SILVIANOCJES DE MOLINA  
JEFA DE DESPACHO  
FISCALIA DE ESTADO



CARLOS GABRIEL ROMERO  
ABOGADO ASESOR  
FISCALIA DE ESTADO



CERTIFICADO: Que es fotocopia  
del original.

  
SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



- 18) Expte. "L" 1479/11 se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.
- 19) Expte. "L" 1493/11 se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.
- 20) Expte. "L" 1481/11 se **observa** que no coinciden los números de lotes y fecha de vencimiento de los medicamentos en las facturas y remito propio del proveedor con el remito de origen.
- 21) Expte. "L" 1477/11 se **observa** que no coincide el medicamento consignado en la factura con el número de remito, además de tachaduras en la factura propia de proveedor, teniendo en cuenta que como recibida de conformidad la mercadería lo hace el Sr. Iván Bosio, citado anteriormente.

Asimismo entre las graves falencias que se repiten en gran cantidad de veces de manera separada y en distintas situaciones, cuyo denominador común está en el ámbito de la **provisión de mercaderías de naturaleza medicamentosa**, en la órbita de la Farmacia de la OSEP, en la que se repiten los mismos personajes en la tramitación de las actuaciones y en la recepción de productos de la "DROGUERIA VICTORIA SRL".

En las actuaciones administrativas se detectó documentación incompatible (- *adulteración de facturas, en las que se evidencian tachaduras, sobreescritura en fechas a los fines de acomodar los datos incompatibles que no se corresponden entre la documentación que se acompaña por cada una de las actuaciones administrativas, cantidades de medicamentos, no coincidiendo Número de Remito, lotes con las Facturas de pago, etc.* -), como también así el soporte o constancia que originó la adquisición de los medicamentos.

En este sentido y teniendo en cuenta lo antes descrito, nos lleva a la inevitable conclusión de que todos los procedimientos se llevaron a cabo de manera totalmente irregular, no respetando las formalidades que las circunstancias merecen y que la normativa imponía, sin dejar de mencionar el potencial peligro para la salud de los afiliados que representa la falta de control de las más elementales formalidades y poniendo desde ya en duda la situación material de la mercadería entregada (- *inexistencia de constancia por otro sistema de que la misma haya sido efectivamente entregada y recibida por la OSEP-*) en su oportunidad.



Cabe destacar, de acuerdo ha información brindada por la Dirección de la OSEP que, al momento del inicio de gestión, el área en cuestión no contaba con sistemas informáticos que permitan no solo el control de stock de mercadería, sino que tampoco se registraron los movimientos salientes de los productos farmacéuticos que se adquirirían, volviéndose esta grave circunstancia, el cierre perfecto de un procedimiento que supera lo informal para convertirse en un sistema ilegal de contratación, en contravención no solo de los intereses del Estado y la legislación vigente en la materia, sino también en gravísimo peligro de la salud y la vida de los afiliados a la obra social de la Provincia.

No puede interpretarse como una simple negligencia, o mecanismo defectuoso administrativo, por que de las actuaciones de referencia existen constancias de las diversas intervenciones de cuadros técnicos altamente especializados en las actuaciones de marras, ya que no solo atravesaron el **control farmacéutico**, sino también **financiero** (- autorizaciones de gerencia -) y el control **medico** (- Resoluciones -), en consecuencia los hechos que se denuncian fueron intencionalmente cometidos, en base a un **acuerdo de voluntades de funcionarios y proveedores que participaron de una organización orquestada para cometer delitos en forma indeterminada en perjuicio de la Obra Social de la Provincia** y por ende de la Provincia de Catamarca en su conjunto.

Es decir, de la prueba que en esta instancia se adjunta, se puede observar la conformación de una organización ilegal, con un número mínimo legal y una clara finalidad delictiva, configurando sin mayor hesitación, la figura penal prevista y reprimida por el art. 210 y cc. del Código Penal.

En este sentido debemos poner de resalto los vicios en la formación, tanto de los simples actos de la administración, como así también de los actos administrativos propiamente dichos, que se realizaron en el marco de los procedimientos irregulares antes descriptos y que serian los determinantes de la tipificación de tipos criminales específicos, en los cuales se hayan incursos funcionarios, empleados y proveedores directamente involucradas con la operatoria delictiva.

Es necesario hacer un análisis de la estructura ontológica de la expresión de la voluntad, que a través de los actos administrativos, la Obra Social por medio de su entonces **Director** expreso voluntad, es decir, en esta construcción de discernimiento positivo que requiere de elementos esenciales que presuponen un análisis, no solo valorativo de cada una de las formas y circunstancias que rodearon los **procedimientos de adquisición de drogas**, suponen indefectiblemente un estado de convencimiento y conocimiento sobre la



**CERTIFICADO: Que es fotocopia  
del original.**

SILVIA NOGUERES DE MARIANA  
JEFA DE DESPACHO  
FISCALIA DE EDUCACION

CARLOS GABRIEL ROMERO

SECRETARÍA DE DEFENSA  
JEFATURA GENERAL DE  
FISCALIA DE ESTADO

irregularidad de los componentes o actuaciones que forman parte de la existencia administrativa del procedimiento, no obstante las diferentes intervenciones por parte de la **Jefe de División Farmacia**, quien reviste título de "farmacéutica", como así también la intervención de la **Gerencia Económico financiera** a través de las emisiones de las correspondientes autorizaciones para efectuar gastos.

Lo que se pretende es un entendimiento razonado sobre el actuar voluntario y absolutamente ilegal, ya que presumiblemente en los elementos estructurales, esto es, **objeto, causa, motivación y finalidad del acto administrativo** debió permanecer un estado analítico, casuístico y sobre todo profesional sobre lo que se pretendía llevar a cabo.

En tal sentido, resulta destacable el alto grado profesional de muchos de los involucrados, lo que nos exime de mayores comentarios respecto de la clara responsabilidad en las irregularidades detectadas por la OSEP y puestas en conocimiento de ésta Oficina.

No existen razones atendibles para entender lo contrario a lo que se denuncia, ya que, las diferentes intervenciones por parte de los diferentes eslabones que tomaron conocimiento, no solo que no observaron las irregularidades, sino que las consintieron y facilitaron la continuidad hasta la consumación del grave perjuicio que se denuncia, despreciando no solo el perjuicio patrimonial a la Obra Social, sino y fundamentalmente, el potencial y real peligro para la salud y vida de los destinatarios de las sustancias medicamentosas.

No puede dejarse de mencionar que los expedientes que hoy se ofrecen como prueba, sean solo una pequeña fracción de un número indeterminado (- solo las del mes de noviembre del 2011 -) de actuaciones administrativas irregulares, que adolecen de la misma tipificación, lo cual deberá ser motivo de mayor investigación por parte de esta Oficina y de la propia Justicia Penal.

En relación a las personas involucradas dentro del mecanismo que se denuncia, resulta curioso la participación de **cuatro (4) sujetos** que se repiten absolutamente todas las actuaciones: **Un mismo proveedor** (Droguería Victoria S.R.L.), la **Jefe de la División Farmacia**, Sra. **GILDA FILIPIN**; el entonces **Gerente Económico Financiero**, Sr. **RENE LUNA**; y el entonces **Director de la Obra Social**, Dr. **ARTURO AGUIRRE** y una **auxiliar administrativo**.

**Causa estupor haber corroborado que se manipuló a una persona que cumple funciones en dependencias de la Farmacia de la**

OSEP en el carácter de becado, que ingreso en el marco de un Programa de Inclusión de personas con Capacidades Diferentes, que no solo NO posee los conocimientos técnicos requeridos para la recepción de los medicamentos enviados por las diferentes droguerías y proveedores, lo que presupone la realización de un control estricto respecto de lo que se recibe y que no cabe duda que fue utilizado a los fines de que firmara los remitos de recepción conforme.

Teniendo en cuenta la circunstancia arriba señalada, se pone en evidente manifiesto la intención de las personas involucradas, las que se encontraban en pleno conocimiento de que los actos que se llevaban a cabo eran absolutamente irregulares, llegando hasta el punto máximo de hacer firmar a una **persona con capacidad diferente** la recepción de específicas y complejas mercaderías. Así se observa la firma del Sr. **Ivan Bossio** en los siguientes expedientes: 1) "L" – N° 1481/11; 2) "L"- 1475/11; 3) "L" - 1477/11; 4) "L" – 1480/11.

Todo ello nos lleva a poner en duda si es que efectivamente las mercaderías que figuran en los expedientes fueron realmente entregadas a la OSEP, cuestión que también deberá ser investigada en esa Instancia Penal.

En síntesis, se puede concluir que las irregularidades detectadas en los Exptes. que en copias certificadas se adjuntan a la presente, son:

- Incompatibilidad en lotes y fechas de vencimiento en facturas, remitos y documentación de origen.
- Utilización reiterada de la misma documentación de origen para justificar diversos aprovisionamientos.
- Adulteración de facturas, remitos y actuaciones administrativas, agregados a exptes. administrativos lo cual configura el delito de Adulteración de instrumentos públicos.
- Posible sobrefacturación de los productos farmacéuticos adquiridos por encima de los precios de mercado, sobre todo si se tiene en cuenta que se trata de compras mayoristas.
- Incumplimiento de la normativa de la conformación de la Comisión Evaluadora de Precios, e incumplimiento de las normas relativas a la trazabilidad de los medicamentos.
- Aprovechamiento de personal con capacidad diferenciada.

Por ello se deberá iniciar la presente investigación penal preparatoria y ordenar las medidas necesarias, no solo para asegurar que el delito cometido no produzca consecuencias ulteriores, sino también y atento a la

CARLOS GABRIEL ROMERO  
ABOGADO ASESOR  
FISCALIA DE ESTADO

CERTIFICO: Que es fotocopia del original.

SILVIA NOGUERES DE MOLINA  
JEFA DE DESPACHO  
FISCALIA DE ESTADO





**CERTIFICO: Que es fotocopia  
del del original.-**

SILVIA NOGUES DE MOLINA  
JEFA DE DESPACHO  
FISCALIA DE ESTADO



gravedad y claridad de las irregularidades cometidas, se proceda a la inmediata detención de los involucrados, máxime si se tiene en cuenta que muchos de ellos se encuentran imputados en otros procesos penales y por modalidades delictivas similares, lo que apuntala el concepto tipificado por el art. 210 del C.Penal.

**III.-PRUEBA:** En cumplimiento del art. 200 y cc. del C.P.P., y para mayor ilustración del Señor Fiscal, indicamos a continuación los expedientes en los que se detectaron irregularidades en su procedimiento:

**DOCUMENTAL ~ INSTRUMENTAL:**

- 1) Expte "L" – N° 1483/11.
- 2) Expte "L" N° 1480/11.
- 3) Expte "L" N° 1519/11.
- 4) Expte "L" N° 20680/12.
- 5) Expte "L" 1454/11.
- 6) Expte "L" 1479/11
- 7) Expte "L" 1487/11
- 8) Expte. "L" 1426/11
- 9) Expte. "L" 1518/11
- 10) Expte. "L" 3/12
- 11) Expte."L" 1494/11
- 12) Expte. "L" 1395
- 13) Expte. "L" 1410/11
- 14) Expte."L" 1263/11
- 15) Expte. "L" 1523/12
- 16) Expte. "L" 1422/11
- 17) Expte. "L" 1464/11
- 18) Expte. "L" 1479/11
- 19) Expte. "L" 1493/11
- 20) Expte. "L" 1481/11
- 21) Expte. "L" 1477/11

**INFORMATIVA – DE OFICIOS:** Se libre oficio a la OSEP para que informe la condición de revista del Sr. Ivan Bossio y el marco regulatorio por el cual el mismo presta servicios ante la misma.

**IV.-PETITORIO:** Por lo expuesto en la presente denuncia penal a los S.F.I., formalmente solicitamos:

1º).-Nos tenga por presentados, en el carácter invocado y por denunciado y constituido el domicilio legal.

2º).-Por formulada la correspondiente denuncia penal, a tenor de lo normado por los arts. 314, 316, 318, 332 y concordantes del Cód. Proc. Penal.

3º).-Por ofrecida la prueba, ordenando la producción de la restante (art. 200 del CPP), procediendo a adoptar todas las medidas probatorias que resulten necesarias para individualizar correctamente a los responsables de tan indignos hechos delictivos en perjuicio de la Obra Social de la Provincia y a través de ella, de todos los afiliados a la misma.

4º).-Inicie la correspondiente investigación penal preparatoria y oportunamente determine los responsables: autores, coautores y partícipes de los delitos denunciados y oportunamente eleve la causa a juicio (- arts. 301, 302 y cc. del C.P.P. -).

5º).-Se adopten todas las medidas urgentes y necesarias para evitar que el delito cometido produzca consecuencias ulteriores y atento los antecedentes de los involucrados y el delito que en definitiva se califique, se adopten las medidas de coerción personal correspondientes.

SERA JUSTICIA.

CERTIFICADO: Que es fotocopia del original.

SILVIA NICOLAES DE MEXANA  
JEFA DE DESPACHO  
FISCALIA DE ESTADO



Dr. TOMAS HUGO AIBA  
ABOGADO - M.P. 1406  
Matr. Feil. Tº 97 Fº 588

CARLOS GABRIEL ROMERO  
ABOGADO ASESOR  
FISCALIA DE ESTADO

EN UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION  
Y DELITOS DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, NOY. veinti cinco  
Abril DEL AÑO DOS MIL Doce  
18:05

Adjunta copias certificadas de Expte. L 1422/11 br. 51  
Expte L 1523/11 br. 08; Expte. L 1269/11 br. 20; Expte L 1464/  
br. 72; Expte. L 1410/11 br. 30; Expte L 1404/11 52br; Expte  
L 1395/11 br. 08; Expte L 1484/11 br. 41; Expte. L 003/12  
br. 16; Expte L 1518/11 br. 14; Expte. L 1426/11 br. 27; Expte  
L 1487/11 25br; Expte L 1474/11 br. 23; Expte L 1485/11  
br. 32; Expte. L 1478/11 br. 8.; Expte. L 1480/11 br. 10; Exp  
te 1477/11 br. 44; Expte. L 1454 br. 24; Expte. L 1487/11  
br. 14; Expte. L 1519/11 br. 159; Expte. L 20/12 br. 12; Expte  
L 1493/11 br. 20; Expte. L 1495/11 br. 17; Expte L 1481/11



San Fernando del Valle de Catamarca, 17 de Abril de 2012



Sr. Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia

Néstor Nicolás Tomassi

S...../.....D

Venimos por el presente a solicitar se adopten desde esa presidencia los actos idóneos tendientes que el Dr. Arturo Aguirre asuma a la banca a la que fue electo en igualdad de condiciones al resto de sus pares, para lo cual resulta indispensable dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículo 2º, 3º y 4º del reglamento interno de la Cámara Diputados de la Provincia relativos al **juramento del diputado electo y toma de posesión del cargo.**

Lo requerido tiene fundamento en lo dispuesto en el Artículo 39 del reglamento Interno de la Cámara, a partir de que el mismo reza: "*Los diputados sobre cuyos títulos no hubiere decisión definitiva en las sesiones preparatorias se incorporarán automáticamente a la Cámara y gozarán iguales prerrogativas que los miembros en ejercicio hasta el pronunciamiento del cuerpo.*"

En virtud de ello, resulta evidente que a partir de que la Cámara en su sesión preparatoria del anterior año ha dispuesto diferir el tratamiento del título del diputado Aguirre, este se encuentra incorporado a la misma de *pleno derecho.*

Asimismo, resaltamos que la primera sesión ordinaria prevista para el corriente año debe indefectiblemente realizarse con la **totalidad de los**



miembros de la Cámara de Diputados –conforme lo previsto por el Artículo 73 de la Constitución Provincial- en condiciones de participar en la misma para lo cual el Dr. Arturo Aguirre goza de iguales prerrogativas al resto de los diputados de la provincia.



Vale hacer notar que la omisión de cubrir debidamente la totalidad de las bancas previstas constitucionalmente implica una afectación de la voluntad del electorado de la provincia lo que reviste una notoria **gravedad institucional**.

Que al efecto de hacer efectivo lo señalado en los párrafos precedentes, es menester adoptar acciones conducentes a dar cumplimiento con lo aquí requerido.

Sin otro particular, y constriñendo a que la primera sesión ordinaria se realice con los cuarenta y uno (41) diputados en efectiva posesión de los cargos – **cuestión que solo se consumará a partir de la jura del Dr. Arturo Aguirre-** a los que han sido electos por voluntad popular de la ciudadanía de la provincia, como también velando por la plena vigencia del principio de representatividad fijado por nuestra Carta Magna, lo saludamos con la mayor consideración.

JOSE EDUARDO LABAQUE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL

MARIA G. del CARMEN VERA  
Diputada Provincial  
Catamarca

Prof. SILVIA E. TELLI  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE F.C.Y.S.

Dra. MARIA TERESITA COLOMBR  
DIPUTADA PROVINCIAL  
BLOQUE F.C.Y.S.

Asunción C. Juli de Mant  
Diputada Provincial  
Catamarca

Dr. RICARDO GALINDO  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE F.C.Y.S.

DIP. JERÓNIMO SALERNO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
CATAMARCA

Arq. Juan Pablo Milan  
Diputado Provincial  
Catamarca

JORGE GUSTAVO SOSA  
DIPUTADO PROVINCIAL

C.P.N. RAUL ESTEBAN GINE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

Esteban Herrera  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE FRENTE CIVICO Y SOCIAL

ANGEL VAZQUEZ SASTRE  
DIPUTADO PROVINCIAL  
BLOQUE F.C. y S.

C.P.N. Pablo Rubén Sánchez  
Diputado Provincial  
Bloque F.C.S

SILVANA MARIA ACEVEDO  
DIPUTADA PROVINCIAL

VERONICA RODRIGUEZ GALASCIBETTA  
DIPUTADO PROVINCIAL  
CAMARA DE DIPUTADOS

SUSANA DEL V. DIAZ DE CUBILLOS  
DIRECTORA CUERPO DE TAQUIGRAFOS  
CAMARA DE DIPUTADOS